ANEXO 16 MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 de 2022

3045

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

MODIFICATORIO No. 01

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.22-1179 del 2022**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, NIT.901665237-0 Representado legalmente por CRISTHIAN DAVID SEGURA CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.926.457 de Villavicencio**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($4.091.799.463.), equivalentes a [4.091] SMLMV**
PLAZO INICIAL:	**OCHO (8) MESES**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 de diciembre de 2022
FECHA INICIO:	25 de enero de 2023
FECHA TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2023

Entre los suscritos a saber **MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 51.709.216 Expedida en Bogotá, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena **"CORMACARENA"**, posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.22-001 del 27 de enero del 2022 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **CONSORCIO CUBARRAL FASE 2**, NIT.: 901665237-0; representado legalmente por **CRISTHIAN DAVID SEGURA CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.926.457 de Villavicencio **(en adelante el "Contratista")**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN No 01** de mayores y menores cantidades de obra, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No PS-GJ.1.2.6.22.1593 del 20 de octubre de 2022, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LICITACIÓN PUBLICA DE OBRA No. LP-036-2022.

II. Que mediante Resolución No. PS-GJ-1.2.6.22.1893 del 12 de diciembre de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

III. Que entre las mismas partes que aquí concurren, fue celebrado el contrato No. PS-GCT.2.7.22-1179 el *27 de* diciembre *del* 2022, cuyo objeto, valor es el mismo ya identificado y alcance es el siguiente: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. LP-036-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios,

equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

IV. Que existe la disponibilidad presupuestal de acuerdo al **CDP No. 23 del 27 de diciembre del 2022 y RP No3137 V.F del 1 de enero del 2023**.

V. Que la INTERVENTORÍA conforme al contrato No 1188 del 2022 es quien solicita, aprueba y autoriza a través del Representante Legal de la EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S, **LINA LORENA SALGADO GARCÍA**, modificación No 01 de mayores y menores cantidades del citado contrato de obra, mediante oficio de fecha **23 de junio del 2023,** dirigido a la oficina de contratación lo siguiente: "*En aras de dar cumplimiento a la Cláusula 3. Alcance del objeto, donde se establece que el contratista se obliga para con la entidad a ejecutar, en forma independiente y en plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final de las cantidades descritas en su propuesta. Durante la excavación mecánica en conglomerado se han encontrado rocas de sobre tamaño, lo cual ha generado la necesidad de la utilización de equipos, taladros y compresor, para demolición de rocas. De igual forma, se ha evidenciado un nivel freático alto, y por las características estratigráficas del terreno, se genera desestabilidad de las paredes de la excavación en la parte inferior del talud, en pro de mitigar y garantizar condiciones óptimas de la ejecución, se generó la necesidad de contemplar entibado para la instalación de la tubería. Por tal razón, con la proyección de la modificación No. 1, de mayores y menores cantidades de obra, se aclara que, no se cambia el objeto contractual dispuesto, simplemente en el desarrollo de las actividades y en la detallada revisión del proyecto, respecto a las condiciones evidencias en la ejecución, en donde se verifican las rasantes de terreno y abscisas de cada tramo, dimensiones reales de las estructuras en concreto y la proyección de lo que está pendiente por ejecutar, se evidencian diferencias, que requieren ser actualizadas en el presupuesto de obra, y de esta forma, poder continuar con la correcta ejecución de las labores y garantizar la calidad y funcionalidad de los trabajos.* Por lo anterior, la modificatoria a desarrollar contempla las siguientes variaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
1.3	Desmonte y limpieza en rastrojo	2732,60		418,23	2314,37
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad según las dimensiones de los esquemas de excavación, y condiciones encontradas en terreno.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
1.4	Descapote mecánico (incluye retiro d=5km)	2602,81	549,92		3152,73
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad inicial, arrojando como resultado una mayor cantidad para poder garantizar la correcta ejecución del objeto contractuales, este descapote se ejecuta a los tramos donde se evidencia abundante vegetación.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
2.1	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	9204,44		876,58	8325,86
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad respecto al esquema de excavación y condiciones evidenciadas del terreno.					

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
2.2	Excavación mecánica en conglomerado h > 3.0m	1754,15		120,38	1633,77
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad respecto al esquema de excavación y condiciones evidenciadas del terreno.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
2.3	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h<3.0m	268,58	40,36		308,94
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad respecto al esquema de excavación y condiciones evidenciadas del terreno.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
2.4	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h>3.0m	4097,03		325,04	3771,99
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad respecto al esquema de excavación y condiciones evidenciadas del terreno.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
2.5	Entibado tipo 1 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	292,90	1797,83		2090,73
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad en pro de salvaguardar la vida de los trabajadores y garantizar condiciones propicias para las ejecuciones de las actividades con relación al nivel freático en algunos de los tramos, donde se evidencia inestabilidad del terreno.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
2.6	Retiro sobrantes de excavación	15322,20		1281,64	14040,56
OBSERVACIÓN:					
Esta actividad se ajusta a la cantidad que es directamente proporcional a lo excavado, al generar una reducción a los anchos de excavación se genera una disminución del volumen a retirar, se ajusta cantidad.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
3.1	Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=30" (inc. nivelación de precisión)	627,24		27	600,24
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad según cantidad, arrojando como resultado la disminución de la cantidad al adelantar el descuento de las estructuras en concreto (pozos de inspección).					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
4.1	Arena para base de tubería (incluye cargue, acarreo y compactación)	1612,44		156,79	1455,65
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad con relación a los anchos establecidos en los esquemas de excavación, arrojando una menor cantidad, con relación a lo previsto inicialmente.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
4.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	12633,79		642,61	11991,18
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad con relación a los anchos establecidos en los esquemas de excavación, arrojando una menor cantidad, con relación a lo previsto inicialmente.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
4.3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación))	549,76		54,33	495,43
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad con relación a los anchos establecidos en los esquemas de excavación, arrojando una menor cantidad, con relación a lo previsto inicialmente.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
6.1	Concreto impermeab. 3000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	23,89	3,93		27,82
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad según las dimensiones de los elementos a construir, detallados en el plano de diseño revisados y avalados por la interventoría.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
6.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones 3.0<h<6.0m (incluye amarre y figuración)	1231,49		457,224487524551	774,265512475449
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad según las dimensiones de los elementos a construir, detallados en el plano de diseño viabilizado por la interventoría especializada del proyecto, donde se genera disminución con relación a la no construcción de los micro pilotes.					

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
6.3	Manejo de aguas con tracto bomba (nivel freático alto)	30	19		49
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad según condiciones climatológicas y alto nivel freático en las excavaciones, principalmente en los tramos cercanos a caño arenas blancas.					

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	MODIFICACIÓN		CANTIDAD MODIFICADA
			ADICION +	SUPRIMIDA -	
6.4	Gavión en malla triple torsión cal. 12, incluye llenado	62	73,83		135,83
OBSERVACIÓN:					
Se ajusta la cantidad según las dimensiones de los elementos a construir, detallados en el plano de diseño avalado por la interventoría especializada del proyecto, donde se contempla la obra de protección, aguas abajo de la batea existente.					

CONCEPTO DEL INTERVENTOR : En la presente modificatoria, no se afecta el objeto contractual dispuesto, simplemente en el desarrollo de las actividades, y en la respectiva revisión del proyecto por parte nuestra, se encontraron mayores y menores cantidades de obra, en el presupuesto inicial, que son necesarias para la ejecución de las labores y garantizar la calidad y funcionalidad de los trabajos, por consiguiente se generó la necesidad de adelantar el respectivo balance del proyecto sin afectar el alcance final, por lo tanto, la ejecución del contrato continua de la misma manera permitiendo el desarrollo del objeto previsto. Por lo anteriormente expuesto la INTERVENTORIA aprueba y viabiliza la realización de la modificación, se anexa documentos técnicos.

VI. Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

VII. Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

VII. Que gracias al principio de autonomía de la voluntad las partes acuerdan modificar el citado contrato original, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución. Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: La presente acta tiene por objeto MODIFICAR **mayores y menores cantidades de obra** el contrato **No. PS-PS-GCT.2.7.22-1179 del 2022,** suscrito entre las partes antes anotadas.

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA DE CONTRATO DE OBRA** primigenio el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($4.091.799.463.), equivalentes a [4.091] SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

1,1	Localización y replanteo para redes de alcantarillado	M	627,24	5.976,00	3.748.386,00	-	$ -	-	$ -	627,24	3.748.386,00
1,2	Control de ríos mediante conformación mecánica de jarillón (inc. Retroexcavadora oruga da)	HR	187,00	364.034,00	68.074.358,00	-	$ -	-	$ -	187,00	68.074.358,00
1,3	Desmonte y limpieza en rastrojo	M2	2.732,60	4.167,00	11.386.744,00	418,23	$ 1.742.764,00	-	$ -	2.314,37	9.643.980,00
1,4	Descapote mecánico (incluye retiro d=5km)	M2	2.602,81	27.409,00	71.340.419,00	-	$ -	549,92	$ 15.072.757,00	3.152,73	86.413.177,00
		SUBTOTAL			$ 154.549.907,00		$ 1.742.764,00		$ 15.072.757,00		$ 167.879.901,00
2,1	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	M3	9.202,44	42.053,00	386.990.209,00	876,58	$ 36.862.819,00	-	$ -	8.325,86	350.127.391,00
2,2	Excavación mecánica en conglomerado h > 3.0m	M3	1.754,15	48.553,00	85.169.245,00	120,38	$ 5.844.810,00	-	$ -	1.633,77	79.324.435,00
2,3	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h<3.0m	M3	268,56	70.222,00	18.860.225,00	-	$ -	40,36	$ 2.834.160,00	308,94	21.694.385,00
2,4	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h>3.0m	M3	4.097,03	80.622,00	330.310.753,00	325,04	$ 26.205.375,00	-	$ -	3.771,99	304.105.378,00
2,5	Entibado tipo 1 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	M2	292,90	87.908,00	25.748.253,00	-	$ -	1.797,83	$ 158.043.640,00	2.090,73	183.791.893,00
2,6	Retiro sobrantes de excavación	M3	15.322,20	84.962,00	535.694.756,00	1.281,64	$ 44.808.698,00	-	$ -	14.040,56	490.886.059,00
2,7	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", y 2 motobombas 4")	MES	4,00	19.034.162,0	76.136.648,00	-	$ -	-	$ -	4,00	76.136.648,00
		SUBTOTAL			$ 1.458.910.089,00		$ 113.721.702,00		$ 160.877.800,00		$ 1.599.066.196,00
3,1	Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillados d=30" (inc. nivelación de precisión)	M	627,24	1.429.312,00	896.521.659,00	27,00	$ 39.591.424,00	-	$ -	600,24	857.930.235,00
		SUBTOTAL			$ 896.521.659,00		$ 39.591.424,00		$ 0,00		$ 857.930.235,00
4,1	Arena para base de tubería (incluye cargue, acarreo y compactación)	M3	1.612,44	145.519,00	234.640.656,00	156,79	$ 22.815.924,00	-	$ -	1.455,65	211.824.732,00
4,2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	M3	12.633,79	74.850,00	945.639.182,00	642,61	$ 48.099.359,00	-	$ -	11.991,18	897.539.823,00
4,3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	M3	549,76	134.035,00	73.667.082,00	54,33	$ 7.282.122,00	-	$ -	495,43	66.404.960,00

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

		SUBTOTAL			$ 1.253.966.920,00		$ 76.197.405,00		$ -		$1.176.769.515,00
5 POZOS DE INSPECCION											
5,1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.50m (concreto f'c=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. tapa HD sist. seguridad)	UN	17,00	2.964.847,00	50.402.399,00	-	$ -	-	$ -	17,00	50.402.399,00
5,2	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. f'c =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	M	77,87	1.482.656,00	115.454.423,00	-	$ -	-	$ -	77,87	115.454.423,00
5,3	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.50m (concreto f'c = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	17,00	1.487.065,00	25.280.105,00	-	$ -	-	$ -	17,00	25.280.105,00
5,4	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 27" y 33" (concreto f'c = 28MPa elab. en obra)	UN	17,00	529.206,00	8.996.502,00	-	$ -	-	$ -	17,00	8.996.502,00
5,5	Cámara de caída para colectores de 20" a 30" (bajante 16", concreto simple f'c = 21MPa elab. obra)	M	1,03	4.168.668,00	4.293.728,00	-	$ -	-	$ -	1,03	4.293.728,00
5,6	Perforación de cámara de inspección existente, abocada para nueva tubería e igual o mayor de 400 mm y resane	M	1,03	229.642,00	236.531,00	-	$ -	-	$ -	1,03	236.531,00
		SUBTOTAL			$ 204.663.688,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 204.663.688,00
6 PASO SUBFLUVIAL											
6,1	Concreto impermeab. 3000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	23,89	1.336.498,68	31.928.953,00	-	$ -	3,93	$ 5.252.440,00	27,82	37.181.393,00
6,2	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones 3.0<h<8.0m (incluye amarre y figuración)	KG	1.231,49	13.747,00	16.929.293,00	457,224487524551	$ 6.285.463,00	-	$ -	774,2655124754449	10.643.828,00
6,3	Manejo de aguas con tracto bomba (nivel freático alto)	DIA	30,00	1.864.104,00	55.923.120,00	-	$ -	19	$ 35.417.977,00	49,00	91.341.096,00
6,4	Gavión en malla triple torsión cal. 12, incluye llenado	M3	62,00	296.868,27	18.405.833,00	-	$ -	73,83	$ 21.917.784,00	135,83	40.323.617,00
		SUBTOTAL			$ 123.167.199,00		$ 6.285.463,00		$ 62.588.201,00		$ 179.489.934,00
		AJUSTE AL PESO			$ 1,00		$ 1,00		$ 1,00		$ 1,00
		SUBTOTAL OBRAS			$ 4.691.799.443,00		$ 238.636.759,00		$ 238.636.769,00		$ 4.691.799.453,00

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial y las contenidas en otro sí, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

CLÁUSULA CUARTA –PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio el, **12 de julio del 2023**.

CONSORCIO CUBARRAL FASE 2
NIT.: 901665237-0
R/L **CRISTHIAN DAVID SEGURA CASTRO**
C.C No. 1.121.926.457 de Villavicencio

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

Nombre completo		*Cargo*	*Firma*
INTERVENTORÍA APROBO contrato No 1188 del 2022	***LINA LORENA SALGADO GARCÍA*** *EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S,*	*Representante Legal*	Lina Lorena Salgado G.
REVISO	*Anderson Rey Peralta*	*Ingeniero contratista*	
Proyecto:	*Jadsiby Pinilla*	*Abogada Contratista*	

NOTA: SE ANEXA ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS.

3049

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-29
	Versión: 01
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	Fecha: 14/Jun/2023

ACTA No.	1	CONTRATO O CONVENIO No.	1176 DE 2022	FECHA DE REINICIO	N/A
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2023	FECHA TERMINACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL -META.				
CONTRATISTA O ENTIDAD	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2	PLAZO	8 MESES	VALOR INICIAL	$ 4.091.799.463,00
INTERVENTOR	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	PRORROGA	N/A	VALOR ADICIONAL	N/A
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2594 13/10/2022; V.F 23 13/10/2022 Y RESERVA 21 02/01/2023	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	3137 27/12/2022 ; V.F 120 27/12/2022 ; RESERVA 3137-21 01/01/2023	VALOR TOTAL	$ 4.091.799.463,00

EN VILLAVICENCIO - META, EL DÍA CATORCE (14) DEL MES DE JUNIO DELAÑO 2023 SE REUNIERON, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA CHRISTIAN SEGURA, EL DIRECTOR DE OBRA LUIS CRUZ ROMERO, JUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA LINA LORENA SALGADO GARCIA Y EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA ERIKA JINETH ROJAS VILLAR, PARA DEJAR CONSTANCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA DE LAS MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES DE OBRA EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1,00	PRELIMINARES										
1,10	Localizacion y replanteo para redes de alcantarillado	M	627,24	5.976,00	3.748.388,00	-	-	$ -	$ -	627,24	$ 3.748.388,00
1,20	Control de rios mediante conformacion mecanica de jarillón (inc. Retroexcavadora oruga da)	HR	187,00	364.034,00	68.074.358,00	-	-	$ -	$ -	187,00	$ 68.074.358,00
1,30	Desmonte y limpieza en rastrojo	M2	2732,60	4.167,00	11.386.744,00	-	418,23	$ -	$ 1.742.764,00	2.314,37	$ 9.643.980,00
1,40	Descapote mecanico (incluye retiro dentro)	M2	2662,81	27.409,00	71.340.419,00	549,92	-	$ 15.072.757,00	$ -	3.162,73	$ 86.413.177,00
2,00	EXCAVACIONES										
2,10	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	M3	8202,44	42.053,00	386.990.209,00	-	676,58	$ -	$ 36.662.819,00	8.325,86	$ 350.127.391,00
2,20	Excavación mecánica en conglomerado h > 3.0m	M3	1754,15	46.553,00	85.169.245,00	-	120,38	$ -	$ 5.844.810,00	1.633,77	$ 79.324.436,00
2,30	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h<3.0m	M3	268,56	70.222,00	18.860.225,00	40,38	-	$ 2.834.160,00	$ -	308,94	$ 21.694.385,00
2,40	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h>3.0m	M3	4097,03	82.622,00	330.310.753,00	-	325,04	$ -	$ 26.205.375,00	3.771,99	$ 304.105.378,00
2,50	Entibado tipo 1 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	M2	292,90	87.908,00	25.748.253,00	1.797,83	-	$ 158.043.640,00	$ -	2.090,73	$ 183.791.893,00
2,60	Retiro sobrantes de excavación	M3	15322,20	34.982,00	535.894.756,00	-	1.281,64	$ -	$ 44.808.698,00	14.040,56	$ 490.886.059,00
2,70	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", y 2	MES	4,00	19.034.162,00	76.136.648,00	-	-	$ -	$ -	4,00	$ 76.136.648,00
3,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA										
3,10	Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillados dn30" (inc. nivelación	M	627,24	1.429.312,00	896.521.659,00	-	27,00	$ -	$ 38.591.424,00	600,24	$ 857.930.235,00
4,00	RELLENOS										
4,10	Arena para base de tubería (incluye cargue, acarreo y compactación)	M3	1612,44	145.919,00	234.849.656,00	-	156,79	$ -	$ 22.915.934,00	1.455,65	$ 211.824.732,00
4,20	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	M3	12633,79	74.860,00	945.639.182,00	-	842,81	$ -	$ 48.099.358,00	11.991,16	$ 897.539.823,00
4,30	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	M3	549,78	134.035,00	73.687.082,00	-	54,33	$ -	$ 7.282.122,00	495,43	$ 66.404.960,00
5,00	POZOS DE INSPECCIÓN										
5,10	Placa cubierta - pozo inspección D=1.50m (concreto f'c=28MPa refuerz. elab. obra, e=0.20m, inc. tapa HD sist. seguridad)	UN	17,00	2.964.847,00	50.402.399,00	-	-	$ -	$ -	17,00	$ 50.402.399,00
5,20	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. f'c =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	M	77,87	1.482.658,00	115.454.423,00	-	-	$ -	$ -	77,87	$ 115.454.423,00

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-29
	Versión: 01
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	Fecha: 14/Jun/2023

ACTA No.	1	CONTRATO O CONVENIO No.	1178 DE 2022	FECHA DE REINICIO	N/A
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO		FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2023	FECHA TERMINACION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL -META.				
CONTRATISTA O ENTIDAD	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2	PLAZO	8 MESES	VALOR INICIAL	$ 4.091.799.463,00
INTERVENTOR	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	PRORROGA	N/A	VALOR ADICIONAL	N/A
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2594 13/10/2022; V.F 23 13/10/2022 Y RESERVA 21 02/01/2023	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	3137 27/12/2022 ; V.F 129 27/12/2022 ; RESERVA 3137-21 01/01/2023	VALOR TOTAL	$ 4.091.799.463,00

EN VILLAVICENCIO - META, EL DÍA CATORCE (14) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 SE REUNIERON, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA CHRISTIAN SEGURA, EL DIRECTOR DE OBRA LUIS CRUZ ROMERO, JUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA LINA LORENA SALGADO GARCIA Y EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA ERIKA JINETH ROJAS VILLAR, PARA DEJAR CONSTANCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA DE LAS MODIFICACIONES A LAS CANTIDADES DE OBRA EN LAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
5,39	Placa Circular Base - Pozo inspección D=1.50m (concreto f'c = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	17,00	1.467.065,00	25.280.105,00	-	-	$ -	$ -	17,00	$ 25.280.105,00
5,40	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 27" y 33" (concreto f'c = 28MPa elab. en obra)	UN	17,00	529.206,00	8.996.502,00	-	-	$ -	$ -	17,00	$ 8.996.502,00
5,50	Cámara de caída para colectores de 20" a 30" (bajante 16", concreto simple f'c = 21MPa elab. obra)	M	1,03	4.166.668,00	4.293.728,00	-	-	$ -	$ -	1,03	$ 4.293.728,00
5,60	Perforación de cámara de inspección existente, abocada para nueva tubería e igual o mayor de 400 mm y resane	M	1,03	229.642,00	236.531,00	-	-	$ -	$ -	1,03	$ 236.531,00
					-						
6,00	PASO SUBFLUVIAL										
6,10	Concreto impermeab. 3000 PSI para placa piso, elab. en obra (Inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	23,69	1.336.488,00	31.928.953,00	3,82	-	$ 5.252.440,00	$ -	27,82	$ 37.181.393,00
6,20	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones 3.0<h<6.0m (incluye alambre y figuración)	KG	1231,49	13.747,00	16.929.293,00	-	457,234487534551	$ -	$ 6.285.463,00	774,2655124754491	$ 10.643.828,00
6,30	Manejo de aguas con tractobomba (nivel freático alto)	DIA	30,00	1.864.104,00	55.923.120,00	19,00	-	$ 35.417.976,00	$ -	49,00	$ 91.341.096,00
6,40	Gavión en malla triple torsión cal. 12, incluye llenado	M3	82,00	286.668,27	18.406.833,00	73,83	-	$ 21.917.784,00	$ -	135,83	$ 40.323.617,00
					1,00		-	$ 1,00	$ 1,00		$ 1,00
COSTOS DIRECTOS					$ 3.123.511.040,46			$ 182.090.554,95	$ 182.040.505,95		$ 3.123.511.040,46
COSTOS INDIRECTOS					$ 968.288.422,54			$ 56.449.103,04	$ 56.432.556,85		$ 968.288.422,54
	ADMINISTRACION	A	10%		$ 489.781.799,47			$ 29.134.804,79	$ 29.126.480,65		$ 489.781.799,47
	IMPREVISTOS	I	10%		$ 312.351.104,05			$ 18.209.085,50	$ 18.204.089,60		$ 312.351.104,05
	UTILIDAD	U	5%		$ 156.175.562,02			$ 9.104.532,75	$ 9.102.025,30		$ 156.175.562,02
IVA SOBRE EL VALOR DE LA UTILIDAD			19%								
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 4.091.799.463,00			$ 238.539.658,00	$ 238.473.084,00		$ 4.091.799.463,00

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS 0,00

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE JUNIO DEL 2023

FIRMA
NOMBRE: LUIS CRUZ ROMERO
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL
M.P. No. 25202-03721 CND

FIRMA
NOMBRE: CRISTHIAN SEGURA
REP. LEGAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2

FIRMA
NOMBRE: ERIKA JINETH ROJAS VILLAR
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL
M.P. No. 25202-193962 CND

FIRMA
NOMBRE: LINA LORENA SALGADO GARCIA
REP. LEGAL INTERVENTORIA EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS

3051

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-29
	Versión: 01
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179-2022	Fecha: 05/Jun/2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META .

CONTRATANTE: CORMACARENA
CONTRATISTA: CONSORCIO CUBARRAL FASE 2
INTERVENTOR: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
No. CONTRATO INTERVENTOR: 1188-2022
VALOR CONTRATO: $ 4.091.799.463,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES
VALOR ANTICIPO: $18.359.892,80
PORCENTAJE DE ANTICIPO 20%

FECHA PAGO DE ANTICIPO 22 DE FEBRERO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO: 25 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN : N/A
FECHA ACTA DE REINICIO : N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA : N/A
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN: 14 DE JUNIO 2023

En Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de JUNIO del año 2023, se reunieron el Ing CRISTHIAN SEGURA Representante Legal del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, El Ing. LUIS CRUZ ROMERO. Director de Obra del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, La ING LINA LORENA SALGADO GARCIA Representante Legal Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S, y la Ing ERIKA JINETH ROJAS VILLAR, Director de INTERVENTORIA Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S ING. Para suscribir el acta de modificaciones de cantidades de obra inicialmente contratadas, por la necesidad que se tuvo en el momento de ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con el informe técnico detallado y memorias de cálculo adjuntas a la presente acta elaborada por el interventor y de acuerdo a las siguientes cantidades:

ITEM	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					OBRA SUPRIMIDA		OBRA ADICIONAL		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1 PRELIMINARES											
1,1	Localizacion y replanteo para redes de alcantarillado	M	627,24	5.976,00	3.748.386,00	-	$ -	-	$ -	627,24	$ 3.748.386,00
1,2	Control de nivs mediante conformacion mecanica de jarillón (Inc. Retroexcavadora oruga/a)	HR	187,00	364.034,00	68.074.358,00	-	$ -	-	$ -	187,00	$ 68.074.358,00
1,3	Desmonte y limpieza en rastrojo	M2	2.732,60	4.167,00	11.386.744,00	418,23	$ 1.742.764,00	-	$ -	2.314,37	$ 9.643.980,00
1,4	Descapote mecanico (Incluye retiro d=5km)	M2	2.602,81	27.409,00	71.340.419,00	-	$ -	549,56	$ 15.072.757,00	3.152,73	$ 86.413.177,00
			SUBTOTAL		$ 154.549.907,00		$ 1.742.764,00		$ 15.072.757,00		$ 167.879.901,00
2 EXCAVACIONES											
2,1	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	M3	9.202,44	42.053,00	386.990.209,00	676,58	$ 36.862.819,00	-	$ -	8.325,86	$ 350.127.391,00
2,2	Excavación mecánica en conglomerado h > 3.0m	M3	1.754,15	48.553,00	85.169.245,00	120,36	$ 5.844.810,00	-	$ -	1.633,77	$ 79.324.435,00
2,3	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h<3.0m	M3	268,58	70.222,00	18.860.225,00	-	$ -	40,36	$ 2.834.160,00	308,94	$ 21.694.385,00
2,4	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h>3.0m	M3	4.097,03	80.822,00	330.310.753,00	325,04	$ 26.205.375,00	-	$ -	3.771,99	$ 304.105.378,00
2,5	Entibado tipo 1 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	M2	292,90	87.908,00	25.748.253,80	-	$ -	1.797,83	$ 158.043.640,00	2.090,73	$ 183.791.893,00
2,6	Retiro sobrantes de excavación	M3	15.322,20	34.982,00	536.094.756,00	1.281,64	$ 44.806.098,00	-	$ -	14.040,56	$ 490.988.658,00
2,7	Manejo de aguas en excavaciones, (Incluye 2 motobombas 3", y 2 motobombas 4")	MES	4,00	19.034.162,00	76.136.648,00	-	$ -	-	$ -	4,00	$ 76.136.648,00
			SUBTOTAL		$ 1.458.910.089,00		$ 113.721.762,00		$ 160.877.800,00		$ 1.906.066.189,00
3 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA											
3,1	Suministro e Instalación de tubería PVC para alcantarillados d=30" (inc. nivelación de precisión)	M	627,24	1.429.312,00	896.521.659,00	27,00	$ 38.591.424,00	-	$ -	600,24	$ 857.930.235,00
			SUBTOTAL		$ 896.521.659,00		$ 38.591.424,00		$ 0,00		$ 857.930.235,00
4 RELLENOS											
4,1	Arena para base de tubería (Incluye cargue, acarreo y compactación)	M3	1.612,44	145.519,00	234.640.656,00	156,79	$ 22.815.934,00	-	$ -	1.455,65	$ 211.824.732,00
4,2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (Incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	M3	12.633,79	74.850,00	945.639.182,00	842,61	$ 48.099.359,00	-	$ -	11.991,18	$ 897.539.823,00

3052

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-29
	Versión: 01
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179-2022	Fecha: 05/Jun/2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META .

CONTRATANTE: CORMACARENA
CONTRATISTA: CONSORCIO CUBARRAL FASE 2
INTERVENTOR: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
No. CONTRATO INTERVENTOR: 1188-2022
VALOR CONTRATO: $ 4.091.799.463,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES
VALOR ANTICIPO: 818.359.892,60
PORCENTAJE DE ANTICIPO 20%

FECHA PAGO DE ANTICIPO: 22 DE FEBRERO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO: 25 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN : N/A
FECHA ACTA DE REINICIO : N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA : N/A
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN: 14 DE JUNIO 2023

En Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de JUNIO del año 2023, se reunieron el Ing CRISTHIAN SEGURA Representante Legal del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, El Ing. LUIS CRUZ ROMERO. Director de Obra del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, La ING LINA LORENA SALGADO GARCIA Representante Legal Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S, y la Ing ERIKA JINETH ROJAS VILLAR, Director de INTERVENTORIA Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S ING. Para suscribir el acta de modificaciones de cantidades de obra inicialmente contratadas, por la necesidad que se tuvo en el momento de ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con el informe técnico detallado y memorias de cálculo adjuntas a la presente acta elaborada por el interventor y de acuerdo a las siguientes cantidades:

4,3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	M3	549,76	134.035,00	73.667.082,00	54,32	$	7.282.122,00	-	$	-	495,43	$ 66.404.960,00
				SUBTOTAL	$ 1.243.666.929,00		$	78.197.405,00		$	-		$ 1.175.769.516,00
5 POZOS DE INSPECCION													
5,1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.60m (concreto f'c=28MPa reforz. elab. obra; e=0.20m, inc. tapa HD slst. seguridad)	UN	17,00	2.964.847,00	50.402.399,00	-	$	-	-	$	-	17,00	$ 50.402.399,00
5,2	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. f'c =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	M	77,87	1.482.656,00	115.454.423,00	-	$	-	-	$	-	77,87	$ 115.454.423,00
5,3	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.50m (concreto f'c = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	17,00	1.487.065,00	25.280.105,00	-	$	-	-	$	-	17,00	$ 25.280.105,00
5,4	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 27" y 33" (concreto f'c = 28MPa elab. en obra)	UN	17,00	529.206,00	8.996.502,00	-	$	-	-	$	-	17,00	$ 8.996.502,00
5,5	Cámara de caída para colectores de 20" a 30" (bajante 16", concreto simple f'c = 21MPa elab. obra)	M	1,03	4.168.668,00	4.293.728,00	-	$	-	-	$	-	1,03	$ 4.293.728,00
5,6	Perforación de cámara de inspección existente, abocada para nueva tubería de igual o mayor de 400 mm y resana	M	1,03	229.642,00	236.531,00	-	$	-	-	$	-	1,03	$ 236.531,00
				SUBTOTAL	$ 204.663.688,00			$ 0,00			$ 0,00		$ 204.663.688,00
6 PASO SUBFLUVIAL													
6,1	Concreto impermeab. 3000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	23,89	1.336.498,68	31.928.953,00	-	$	-	3,93	$	5.252.440,00	27,82	$ 37.181.393,00
6,2	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones 3.0<h<5.0m (incluye amarre y figuración)	KG	1.231,48	13.747,00	16.929.293,00	457,224487524553	$	6.285.463,00	-	$	-	774,256512475447	$ 10.643.828,00
6,3	Manejo de aguas con tractobombe (nivel freático alto)	DIA	30,00	1.864.104,00	55.923.120,00	-	$	-	19,00	$	35.417.977,00	49,00	$ 91.341.096,00
6,4	Gavión en malla triple torsión cal. 12, incluye llenado	M3	82,00	296.868,27	18.405.833,00	-	$	-	73,83	$	21.917.784,00	135,83	$ 40.323.617,00
				SUBTOTAL	$ 123.187.199,00			$ 6.285.463,00			$ 62.588.301,00		$ 179.489.934,00
				AJUSTE AL PESO	$ 1,00			$ 1,00			$ 1,00		$ 1,00
				SUBTOTAL OBRAS	$ 4.091.799.463,00			$ 289.536.769,00			$ 289.536.769,00		$ 4.091.799.463,00
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 4.091.799.463,00			$ 289.536.769,00			$ 289.536.769,00		$ 4.091.799.463,00
				VALOR TOTAL									

3053

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-29
	Versión: 01
ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS No 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179-2022	Fecha: 05/Jun/2023

OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META .

CONTRATANTE: CORMACARENA
CONTRATISTA: CONSORCIO CUBARRAL FASE 2
INTERVENTOR: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
No. CONTRATO INTERVENTOR: 1158-2022
VALOR CONTRATO: $ 4.091.799.463,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES
VALOR ANTICIPO: $10.389.892,60
PORCENTAJE DE ANTICIPO 20%

FECHA PAGO DE ANTICIPO	22 DE FEBRERO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN :	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO :	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA :	N/A
FECHA ACTA DE MODIFICACIÓN:	14 DE JUNIO 2023

En Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de JUNIO del año 2023, se reunieron el Ing CRISTHIAN SEGURA Representante Legal del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, El Ing. LUIS CRUZ ROMERO, Director de Obra del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, La ING LINA LORENA SALGADO GARCIA Representante Legal Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S, y la Ing ERIKA JINETH ROJAS VILLAR, Director de INTERVENTORIA Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S ING. Para suscribir el acta de modificaciones de cantidades de obra inicialmente contratadas, por la necesidad que se tuvo en el momento de ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con el informe técnico detallado y memorias de cálculo adjuntas a la presente acta elaborada por el interventor y de acuerdo a las siguientes cantidades:

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	10%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	10%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U.	A.I.U=	31%

RESUMEN VALOR DE CONTRATO	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 4.091.799.463,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 4.091.799.463,00
VALOR MODIFICACIONES (+)	$ 238.536.786,00
VALOR MODIFICACIONES (-)	$ 238.536.786,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO MODIFICADO	$ 4.091.799.463,00
VALOR MODIFICADO	$ 0,00

CAUSALES DE LA MODIFICACION : En el desarrollo de los trabajos se hace necesario variar cantidades de obra en los ítems afectados con supresión y adición.

Para constancia de lo anterior firman la presente Acta de Modificación de Cantidades de obra No 1 por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023

Firma
Nombre Ing. LUIS CRUZ ROMERO
Director de Obra
Consorcio Cubarral Fase 2

Firma
Nombre Ing. ERIKA JINETH ROJAS VILLAR
Director de Interventoría
Empresa de Infraestructura Colombiana SAS

Firma
Nombre Ing. CRISTHIAN SEGURA
Representante Legal
Consorcio Cubarral Fase 2

Firma
Nombre LINA LORENA SALGADO GARCIA
Representante Legal
Empresa de Infraestructura Colombiana SAS

ANEXO 17 RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.22.355 DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PARA EL CAÑO ARENAS BLANCAS

RESOLUCION No. PS-GJ. 1.2.6.22. 1355
EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.090

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EL CONCEPTO TÉCNICO N° PM - GA.3.44.22.2683 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, Y SE OTORGA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE LA FUENTE CAÑO ARENAS BLANCAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO SUBFLUVIAL EN CÁRCARMO DE 1,20 X 1,05, EN BENEFICIO DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR PARA LA UNIFICACIÓN DEL VERTIMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA URBANA CON EL VERTIMIENTO DE PORVENIR, PARA LLEVAR A LA PTAR (FASE 2)", EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META"

El Director General De La Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Area De Manejo Especial La Macarena "Cormacarena" En Desarrollo De Sus Funciones Legales Y Las Indicadas En La Ley 99 De 1993 Modificada Parcialmente Por La Ley 1938 Del 21 De Septiembre De 2018,

CONSIDERANDO

Que, mediante el radicado No. 014661 junio 29 de 2022, el municipio de Cubarral, identificado con Nit No. 892.000.812 – 0, solicita permiso de ocupación de cauce sobre la fuente hídrica caño Arenas blancas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PASO SUBFLUVIAL EMISARIO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO 30" PVC", en la vereda Marayal, en jurisdicción del municipio de Cubarral - Meta.

Que, por Oficio PM.GSIT.1.3.85.22.413 con numero de salida 12305 del 01 de julio del 2022, la Corporación realiza requerimientos dentro del trámite del permiso de ocupación de cauce.

Que, por radicado No. 15125 del 05 de julio del 2022, el municipio de Cubarral, allega oficio aclaratorio en respuesta al requerimiento realizado mediante oficio PM.GSIT.1.3.85.22.413.

Que, por referencia 000667 del 08 de julio de 2022, la Corporación realiza liquidación por concepto de visita técnica y evaluación, por un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($966.648.00).

Por medio de radicado No. 16215 del 14 de julio de 2022, el municipio de Cubarral, allega soporte de pago por concepto de visita técnica y evaluación, por valor de

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($966.648.00).

Que, por Auto PS-GJ.1.2.64.22.2218 del 15 de julio del 2022, notificado por correo electrónico el día 19 de julio del 2022, la Corporación da inicio al trámite administrativo del permiso de ocupación de cauce sobre la fuente hídrica caño Arenas Blancas en la cuenca del rio Ariari, solicitado por el municipio de Cubarral.

Que, en cumplimiento a lo ordenado por el Auto No. PS-GJ.1.2.64.22.2218 del 15 de julio del 2022, se realiza visita técnica el día 31 de agosto del 2022, producto del cual la Subdirección de Gestión Ambiental emite el concepto técnico No. PM.GA.3.44.22.2683 del 12 de septiembre del 2022, en el cual se expusieron las siguientes consideraciones técnicas:

"(...)

"CONCEPTO TÉCNICO PM.GA.3.44.22.2683 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022...

LOCALIZACIÓN

El sitio objeto de la solicitud del permiso de ocupación de cauce, se encuentra localizado al suroriente del casco urbano del municipio de Cubarral, a una distancia aproximada de 2.0 Km hasta la fuente hídrica caño Arenas blancas, en la vereda Marayal, en las siguientes coordenadas:

Tabla 1. Coordenadas de la zona a intervenir con la ocupación de cauce

LOCALIZACION	MAGNA SIRGAS (WGS 84)		OBSERVACIONES
	ESTE	NORTE	
Paso subfluvial	1027755	9110901	Punto de intervención con la construcción de paso subfluvial

Fuente: Cormacarena

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE

Mediante radicado No. 014661 del 29 de junio de 2022, el municipio de Cubarral, allega solicitud, del permiso de ocupación de cauce sobre la fuente hídrica caño Arenas Blancas, con el propósito de ser evaluada la viabilidad ambiental para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PASO SUBFLUVIAL EMISARIO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO 30" PVC" en la vereda Marayal, en jurisdicción del municipio de Cubarral – Meta, donde se resalta lo siguiente:

Documento técnico por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P, es soportado por memorial de responsabilidad del ingeniero civil especialista en estructura Miguel Ángel Pinzón Díaz con matrícula profesional No. 25202-261734 CND, donde declara que el estudio se desarrolló de acuerdo con las normas sismo resistentes vigentes del país NSR-10.

Es de resaltar del documento lo señalado por el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado por Cormacarena mediante resolución No. PS.GJ.1.2.6.21.1319 septiembre de 2021, el cual establece que con la intención de brindar un servicio de calidad a la población es importante unificar y eliminar los vertimientos del barrio El Porvenir hasta el sitio definido para el vertimiento del agua tratada una vez construida la PTAR.

El Municipio de Cubarral cuenta con emisario final de alcantarillado sanitario de 20 pulgadas de diámetro en PVC, el cual recolecta y transporta las aguas residuales generadas en el casco

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

urbano. De igual manera, el municipio cuenta un vertimiento de 10 pulgadas de diámetro en el cual recolecta y transporta las aguas residuales provenientes del Sarrio El porvenir. Este último vertimiento genera afectación a la comunidad que reside en el mencionado barrio, debido a los fuertes olores ocasionado por las aguas residuales allí vertidas, especialmente en de época de estiaje de la fuente receptora. Los 2 vertimientos se realizan sobre el Cano Arenas Blancas.

El proyecto que pretende ser desarrollado y que es objeto de solicitud del presente permiso de ocupación de cauce, esta soportado en convenio No. PE.GDE.1.4.8.1.21.005 cuyo objeto es: "aunar esfuerzos institucionales, administrativos y financieros para la construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 1) n el municipio de Cubarral", este convenio es celebrado mediante el contrato de obra No. 026 de 2022, el cual contempla la construcción del emisario final desde el vertimiento del barrio El Porvenir hasta el vertimiento aprobado en el PSMV.

DESARROLLO DE LA VISITA

Cumpliendo con lo establecido en el Auto No. PS-GJ.1.2.64. 22.2218 del 15 de julio de 2022, se realizó visita de inspección ocular por parte de un ingeniero civil perteneciente a la Subdirección de Gestión Ambiental, con el propósito de verificar las condiciones ambientales del sector a intervenir con la ocupación de cauce sobre el caño Arenas Blancas. En el desarrollo de la visita, se determina que el punto de interés se encuentra ubicado en una zona semi plana, se logró evidenciar un lecho y laderas estables, que denudan material pétreo granular de diversos diámetros, con presencia de arenas y arcillas propias de la zona de la cuenca hídrica del caño Arenas Blancas.

Actualmente existe en la zona adjunta al sector donde se requiere el permiso de ocupación de cauce, a distancia de 2 metros, una estructura en concreto, tipo puente mixto con una alcantarilla de 36", que permite la comunicación terrestre de la comunidad, construido por ellos mismos hace más de 25 años

Asimismo, se evidenciaron individuos arbóreos sobre la margen izquierda y derecha de la fuente hídrica caño Arenas blancas, sobre los cuales según manifestó el señor ROGERS MAURICIO DEVIA ESCOBAR, en calidad de alcalde del municipio de Cubarral- Meta, no se va a realizar ningún tipo de intervención; no obstante, se hizo la aclaración, que en caso de requerir el aprovechamiento este tiene que hacerse de manera formal ante CORMACARENA previo a la ejecución de la obra. Es de resaltar que el punto de ocupación para la construcción del paso subfluvial, se ubica sobre la fuente hídrica caño Arenas Blancas, al momento de la visita presenta un flujo constante, márgenes estables y una sección aproximada de 12.00m, lo que es acorde con los diseños radicados.

Con la construcción del paso subfluvial no se reduce la sección hidráulica, no se generan direccionamientos ni cambios en la geomorfología del caño y éste mantiene su trazado y su pendiente. Es de aclarar que si bien es cierto se realiza la construcción de una obra que interviene el cauce, esta se deberá desarrollar acorde con los diseños y estudios presentados, los cuales hacen una evaluación tanto del componente físico como ambiental para minimizar las posibles afectaciones al recurso hídrico.

CONCEPTO TÉCNICO

Al realizar la visita técnica al sitio en el cual se solicita por parte del municipio de Cubarral, el permiso de ocupación de cauce para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)" en el municipio de Cubarral, Meta, se realiza la toma de registro fotográfico y coordenadas.

En cuanto a la información técnica presentada mediante el radicado No. 014661 del 29 de junio de 2022 y una vez realizada la respectiva evaluación y contrastada en campo con visita de inspección ocular a la zona de interés, se concluye que, la información cumple con las condiciones ambientales de la zona, es de aclarar que la evaluación se realiza basados en el principio de buena fe y en la idoneidad de los profesionales que realizan y avalan los estudios y diseños presentados. Por solicitud del municipio de Cubarral con Nit. 892.000.812-0 y dando cumplimiento al Auto No. PS-GJ.1.2.64.22. 2218 julio 15 de 2022, se realizó visita técnica el día 31 de agosto de 2022 donde se identificó el sector de solicitud de ocupación de cauce, el cual es objeto de evaluación para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05 sobre la fuente hídrica de Caño Arenas Blancas.

Luego de revisar la información que reposa en el expediente 3.37.3.022.090 se afirma que esta se encuentra acorde con las condiciones de la zona a intervenir, es de mencionar que, para la ejecución de las obras, no se hace necesario el aprovechamiento forestal.

Una vez realizada la visita técnica y la evaluación de los documentos que se encuentran en el expediente, esta Corporación concluye que, es ambientalmente viable otorgar el permiso de ocupación de cauce sobre el Caño Arenas Blancas, al municipio de Cubarral identificado con Nit. 892.000.812-0 para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)", en las siguientes coordenadas:

Tabla 2. Coordenadas de la zona a intervenir con la ocupación de cauce

LOCALIZACION	MAGNA SIRGAS (WGS 84)		OBSERVACIONES
	ESTE	NORTE	
Paso subfluvial	1027755	9110901	Punto de intervención con la construcción de paso subfluvial

Fuente: Cormacarena

PLAZO. El plazo para ejecutar, el permiso de ocupación de cauce es de UN (01) año teniendo en cuenta las condiciones climáticas, características y rendimientos de las obras; por consiguiente, dicho plazo entrará en vigor a partir de la ejecutoria del acto administrativo que adopte este concepto técnico.

(...)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además, debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece como función de la Corporaciones Autónomas Regionales "*...Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales* (...)

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 106
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Que, el Artículo 38 de la Ley 99 de 1993, creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena CORMACARENA, como organismo rector de la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables de su jurisdicción, la cual se encuentra demarcada en el artículo 2 de la ley 1938 del 21 de septiembre de 2018, el cual modificó el artículo 38 de la ley 99 de 1993, estableciéndola sobre todo el territorio del Departamento del Meta, con excepción las zonas del Área de Manejo Especial incluidas en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo sostenible del Oriente Amazónico –CDA.

Que, el artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015, reafirmó lo dispuesto en el decreto 2811 de 1974, respecto a que se requerirá de autorización cuando se pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o de un depósito de agua.

Del caso en concreto:

Que, mediante el Auto PS-GJ 1.2.64.22.2218 del 15 de julio del 2022, se inició trámite administrativo del permiso de ocupación de cauce y en cumplimiento de lo ordenado, la Subdirección de Gestión Ambiental realizó visita técnica el día 31 de agosto del 2022, producto del cual se emitió el concepto técnico No. PM-GA 3.44.22.2683 del 12 de septiembre del 2022, en el cual se concluye, entre otras cosas que, los sitios objeto de intervención no se encuentran en zonas de protección ambiental, no obstante, se ubican en zonas de manejo por inundación al estar en el cauce de la fuente.

Que, por medio de Resolución No. PS.GJ.1.2.6.21.1319 de septiembre del 2021, Cormacarena aprobó el PSMV, dentro del cual se definió que era necesario unificar y eliminar los vertimientos del barrio el porvenir, y dirigirlos al sitio que se precisara para el vertimiento del agua tratada una vez se construyera la PTAR. Lo anterior, puesto que el municipio de Cubarral cuenta con un emisario final de alcantarillado que recolecta y transporta las aguas residuales del casco urbano, así como, un emisario que recolecta y transporta las provenientes del barrio El Porvenir.

No obstante, el ultimo está generando afectación a la población del sector, dado a los fuertes olores de las aguas vertidas, razón por la cual, se reitera la necesidad de la unificación y eliminación del vertimiento del barrio Porvenir.

Ahora bien, durante el desarrollo de la visita se evidencia un lecho y laderas estables del lugar objeto del permiso, así como un puente tipo mixto que permite la comunicación terrestre de los habitantes del sector, el cual fue construido por los mismos. Adicionalmente, la fuente presèntaba un flujo constante y unas condiciones que coincidían con la información presentada por el municipio de Cubarral.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Cabe resaltar que se observa en la margen izquierda y derecha de la fuente, individuos arbóreos, los cuales, según lo manifestado por el representante del ente territorial, no serán objeto de aprovechamiento forestal, y/o ningún tipo de intervención.

Que, los trabajos a realizar están ubicados en el cauce del caño Arenas Blancas, *siendo obras que ocupan el cauce de una corriente o de un depósito de agua*, y que conforme al artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015 requieren de la obtención del permiso de ocupación de cauce.

Que, se verificó con la información contenida en el expediente 3.37.3.022.090, que el municipio de Cubarral cumplió con la información legal necesaria solicitada, así como con el requisito contenido en el artículo 2.2.3.2.19.6. del Decreto 1076 de 2015, por el cual los proyectos de obras hidráulicas, públicas o privadas para utilizar aguas o sus cauces o lechos deben incluir los estudios, planos y presupuesto de las obras y trabajos, como de memoria, planos y presupuesto que son sometidos a aprobación y registro por Cormacarena.

Adicionalmente, se determina que las obras a realizar no reducen la sección hidráulica, ni genera direccionamientos, ni cambios en el trazado y pendiente del caño. Por lo anterior, se verifica que el informe presentado por el municipio de Cubarral coincide con las condiciones ambientales del sector verificadas en campo, y en consecuencia, la necesidad de las obras.

Que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente y a la evaluación de la documentación que reposa en el expediente, se considera AMBIENTALMENTE VIABLE OTORGAR EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE EL CAÑO ARENAS BLANCAS, para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)", a favor del municipio de Cubarral, identificado con Nit 892.000.812 - 0.

Se aclara que mediante el presente acto administrativo no se otorga permiso de aprovechamiento forestal de ningún tipo, en caso de ser requerido, el municipio de Cubarral, deberá solicitar el respectivo permiso y contar con el mismo, previo al inicio de las actividades.
Así mismo, el concepto técnico PM.GA.3.44.22.2683 del 12 de septiembre del 2022, contiene condicionantes y obligaciones que deberá cumplir el municipio de Cubarral, los cuales serán mencionados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Corporación,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co
SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Concepto Técnico PM.GA.3.44.22.2683 del 12 de septiembre del 2022, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a favor del municipio de Cubarral, identificado con Nit No. 892.000.812-0, permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Arenas Blancas, para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)", en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta, en las siguientes coordenadas:

Tabla 3. Coordenadas de la zona a intervenir con la ocupación de cauce

LOCALIZACION	MAGNA SIRGAS (WGS 84)		OBSERVACIONES
	ESTE	NORTE	
Paso subfluvial	1027755	9110901	Punto de intervención con la construcción de paso subfluvial

Fuente: Cormacarena

ARTÍCULO 3º: El término por el cual se otorga el presente permiso de ocupación de cauce es de un (1) año, teniendo en cuenta las condiciones climáticas, características y rendimientos de la ejecución de las actividades, contado a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

Parágrafo Único: El presente permiso podrá ser prorrogado a solicitud del interesado tres (03) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO 4º: El presente permiso de ocupación de cauce y ronda se otorga única y exclusivamente para llevar a cabo la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)" sobre la fuente hídrica de Caño Arenas Blancas en jurisdicción del municipio de Cubarral Meta, en las coordenadas indicadas en el artículo 2 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º: La Corporación podrá suspender en cualquier momento la ocupación de cauce y ronda si las condiciones climatológicas y/o ambientales presentes en la zona son adversas y atentan contra las condiciones naturales de la fuente hídrica caño Arenas Blancas en las coordenadas otorgadas en el artículo 2 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º: Cualquier efecto adverso generado por los trabajos en la margen o aguas abajo de los sectores de influencia de la fuente caño Arenas Blancas, será

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000172177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

responsabilidad del beneficiario del presente permiso, por lo cual solamente deberá realizarse conforme a lo establecido en los diseños evaluados por personal de esta Corporación.

ARTÍCULO 7º: El diseño estructural, de los diferentes elementos y obras que se realizaran y la reposición de las áreas es responsabilidad del solicitante, es decir, el municipio de Cubarral.

ARTÍCULO 8º: El municipio de Cubarral, en calidad de beneficiario del permiso de ocupación de cauce y ronda de la fuente caño Arenas Blancas, deberá ejecutar las actividades conforme a los informes presentados para la evaluación de esta Corporación y demás especificaciones técnicas.

Parágrafo: Cualquier modificación de las obras, o la realización de ítems no previstos para la ejecución de las obras, se deberá reportar a la Corporación de manera inmediata, para que sea evaluada sobre la conveniencia o no de dichas modificaciones y se tomen las respectivas medidas a que haya lugar, previo a la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 9º: El municipio de Cubarral, en calidad de beneficiario del permiso de ocupación de cauce y ronda de la fuente caño Arenas Blancas, será responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por los contratistas, durante y después de la ejecución de las obras, en las coordenadas descritas en el artículo 2 del presente acto administrativo.

Parágrafo Único: El beneficiario del presente permiso deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar si se presentan efectos adversos por la implementación del proyecto.

ARTÍCULO 10º: El municipio de Cubarral, en calidad de solicitante del permiso de ocupación y ronda de cauce del caño Arenas Blancas, deberá garantizar que la maquinaria a utilizar se encuentre en perfecto estado, libre de fugas de aceite y/o gasolina, y que el lavado, reparación y mantenimiento se realice fuera de la fuente hídrica; la cual deberá ser indicada en el programa de medidas ambientales y se deberá presentar una ficha específica para dicha actividad.

ARTÍCULO 11º: El municipio de Cubarral, deberá abstenerse de disponer dentro del cauce de la fuente hídrica a intervenir, materiales extraños como aceites, residuos y en general cualquier tipo de desechos sólidos o líquidos que puedan afectar la calidad del agua de los sitios intervenidos.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Parágrafo: El beneficiario del presente permiso deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar si se presentan efectos adversos por la implementación del proyecto.

ARTÍCULO 12º: El municipio de Cubarral, deberá garantizar y soportar que los materiales de construcción requeridos sean comprados en sitios autorizados, que cuenten con título minero y la respectiva licencia ambiental para su explotación y/o comercialización, información que debe ser plasmada en el informe final a presentar a CORMACARENA.

ARTÍCULO 13º: El municipio de Cubarral, deberá almacenar los residuos sólidos generados durante las actividades del proyecto, fuera del cauce y de la ronda protectora de la fuente hídrica a intervenir, en un área provisional adecuada técnica y ambientalmente para tal efecto y disponerlos en un sitio autorizado ambientalmente para el desarrollo de estas obras.

Parágrafo: Se deben adoptar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de sustancias o residuos ajenos a la fuente hídrica y al suelo a fin de minimizar los efectos negativos hacia el Medio Ambiente durante la etapa constructiva.

ARTÍCULO 14º: El municipio de Cubarral, deberá dar estricto cumplimiento al desarrollo de las fichas de manejo ambiental establecidas en el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL, que debe radicar ante esta corporación previo al inicio de las obras.

ARTÍCULO 15º: El municipio de Cubarral, deberá garantizar la adecuada señalización de las áreas de trabajo y el uso de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades, contando con la prestación de primeros auxilios en campo, personal calificado y disposición de vehículo (ambulancia).

ARTÍCULO 16º: Cualquier imprevisto o accidente generado durante la fase de construcción y posterior operación del proyecto, es de responsabilidad única y exclusiva del municipio del municipio de Cubarral, en calidad de beneficiario del permiso ambiental.

ARTÍCULO 17º: En caso de presentarse alguna contingencia por derrame de elementos peligrosos (combustible, aceites y demás) sobre el cauce y/o la ronda de protección del Caño Arenas Blancas en desarrollo de las actividades del permiso de ocupación de cauce, deberá ser reportada de manera inmediata a la Corporación; además de activar el correspondiente plan de contingencia planteado para este proyecto.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 POR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

ARTÍCULO 18º: El municipio de Cubarral, deberá radicar ante Cormacarena en un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, indicando claramente la fecha de inicio y fecha de terminación de las obras.

ARTÍCULO 19º: El municipio de Cubarral, deberá en un término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presentar EL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, en las que se indiquen claramente, las actividades a realizar para desarrollar técnica y ambientalmente las obras a ejecutar sobre el caño Arenas Blancas, durante el proceso constructivo, el cual debe incluir las medidas necesarias y acciones de control y monitoreo, para garantizar la mínima afectación de los ecosistemas existentes; así como las acciones necesarias que permitan y garanticen la restauración de las condiciones semejantes a las iniciales del sector a intervenir.

Parágrafo: El PMA deberá ser realizado y soportado con firma y tarjeta profesional de personal idóneo en esta área, con el propósito de realizar el respectivo análisis y aprobación por parte de la Corporación, teniendo en cuenta la importancia técnica que esto requiere para el desarrollo del proyecto; además de hacer énfasis en el manejo de residuos sólidos, sobrantes, escombros, basuras, residuos líquidos, medidas de restauración, limpieza del sitio

ARTÍCULO 20º: El municipio de Cubarral deberá allegar en un término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe donde se establezca cómo será el manejo temporal del cauce para la cimentación del paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)" , este deberá establecer que la intervención para la cimentación es de manera temporal, las cuales serán desvanecidas una vez terminada su intervención.

ARTÍCULO 21º: El municipio de Cubarral, deberá en un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presentar EL INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS MARGENES DE LA FUENTE HIDRICA A INTERVENIR, a partir de la localización de las obras cincuenta (50) metros aguas arriba y cincuenta (50) metros aguas abajo, este informe debe contener la descripción del estado actual del sitio, coordenada de inicio y coordenada final, registro fotográfico (con coordenadas de la toma), la descripción o pie de foto deberá evidenciar las condiciones de la fuente hídrica antes de la intervención.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 106
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

ARTÍCULO 22º: Una vez finalizados los trabajos de construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, sobre la fuente caño Arenas Blancas, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)"; el municipio de Cubarral deberá en un término de sesenta (60) días calendario, radicar ante esta Corporación:

1. UN (1) INFORME EJECUTIVO donde se indique cuáles fueron los trabajos efectuados y cuantificación de estos, el cual deberá incluir una breve descripción de las obras realizadas, soportada con anexo fotográfico avalado por el Interventor y y/o supervisor, coordenada de inicio y coordenada final de las obras realizadas, registro fotográfico donde se evidencie el estado inicial y el estado final de la zona intervenida, planos As Built firmados de las actividades ejecutadas.

2. Copia del ACTA DE TERMINACIÓN del Contrato o constancia de terminación total del proyecto.

3. EL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS AMBIENTALES Y SUS RESPECTIVAS FICHAS, este informe deberá contar con registro fotográfico y demás soportes, el informe deberá relacionar el personal a cargo del cumplimiento.

   En caso de haberse presentado la ocurrencia de alguna contingencia que haya alterado las condiciones ambientales, sociales y/o económicas del área de influencia del proyecto, deberán presentarse mediante informe las medidas tomadas que respondieron a los riesgos identificados, también de manera concreta, describir la organización, los medios técnicos y humanos que se emplearon para llevar a cabo dicho plan.

ARTÍCULO 23º: Durante la ejecución de los trabajos y/o una vez culminados los mismos y para efectos de restauración del sitio de acuerdo a las condiciones iniciales del cauce y ronda, a la vez como una medida de control y seguimiento, se realizará la revisión del cumplimiento del presente acto administrativo, la evaluación de la información entregada y se realizará visita en compañía de un funcionario de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación, con el fin de verificar las condiciones del sitio y el efecto causado por la obra, de tal forma que se pueda tomar una decisión técnica, y de ser necesario ordenar la adecuación del sitio a las condiciones iníciales y/o el control de las posibles afectaciones generadas, cuyo costo será asumido por el beneficiario del permiso ambiental, de acuerdo con las tarifas establecidas.

ARTÍCULO 24º: La presente Resolución una vez ejecutoriada constituye en sujeto de derecho y obligaciones al beneficiario del presente permiso ambiental.

ARTÍCULO 25º: El beneficiario del presente permiso ambiental, deberá publicar en un periódico de alta circulación Nacional o Regional, el encabezado y la parte resolutiva del presente acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, acreditando la ejecución mediante envío de una copia del ejemplar respectivo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su publicación, con destino al expediente de referencia.

ARTÍCULO 26º: El incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO 27º: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al municipio de Cubarral, identificado con Nit No. 892.000.812-0, en la dirección Carrera 9 No. 8 -12 Centro, Cubarral, Meta, y/o en el correo electrónico: contactenos@cubarral-meta.gov.co y teléfono: 310 302 68 81, conforme a la notificación electrónica, siempre que medie autorización para la misma. En el evento de no poderse realizar la notificación electrónica, se deberá proceder a notificar con las reglas previstas en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 28º: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de la Corporación, de conformidad con el Art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 SEP 2022

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyectó:	María Camila Ruiz Manrique	Abogada Contratista Grupo Suelo y Subsuelo.	
Revisión Técnica:	Zully Juliana Gutiérrez Barbosa	Líder Grupo Suelo y Subsuelo	
VoBo. Jurídico	Juan Carlos Medina González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

ANEXO 18 RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.23.1929, EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.090 POR EL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. PS-GJ. 1.2.6.22.1355 DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE PARA EL CAÑO ARENAS BLANCAS

RESOLUCION No. PS-GJ.1.2.6.23. 1929

EXPEDIENTE No. 3.37.3.022.090

"POR MEDIO DE LA CUAL CORMACARENA SE MODIFICA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA", en desarrollo de sus funciones legales y las indicadas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, y con fundamento en los siguientes considerandos, resolverá:

Clase de trámite administrativo	*Ocupación de Cauce*
Titular	*Municipio de Cubarral*
Nombre del predio	*N/A*
Clase de obra civil	*Construcción Paso Subfluvial*
Fuente hídrica	*Caño Arenas Blancas*
Uso	*Construcción Paso Subfluvial*
Periodo ejecución de obras	*1 año contado desde la ejecutoria de la Resolución inicial No. PS.GJ.1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del 2022.*
Compensación	*N/A*

CONSIDERANDOS

- Antecedentes

Que, bajo el radicado No. 014661 junio 29 de 2022, el municipio de Cubarral, identificado con Nit No. 892.000.812–0, presenta solicitud para la obtención del permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Arenas blancas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PASO SUBFLUVIAL EMISARIO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO 30" PVC", en la vereda Marayal, en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta.

Que, a través del radicado No. 16215 del 14 de julio de 2022, el usuario allega soporte de pago por concepto de visita técnica y evaluación del permiso de ocupación de cauce.

Que, por Auto PS.GJ.1.2.64. 22.2218 del 15 de julio del 2022, CORMACARENA da inicio al trámite administrativo del permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Arenas blancas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PASO SUBFLUVIAL EMISARIO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO 30" PVC", en la vereda Marayal, en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta.

Que, mediante la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del 2022, se acoge el concepto técnico PM.GA.3.44.22.2683 del 12 de septiembre del 2022 y otorgó permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Arenas Blancas, para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)", en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta.

Que, a través del radicado No. 014661 junio 29 de 2022, el municipio de Cubarral solicitó modificación del permiso de ocupación de cauce otorgado por Resolución No. PS.GJ.1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del 2022, ya que se tenía previsto la ejecución de las obras con unos micropilotes, no obstante, se considera que se puede realizar la mitigación y protección por medio de colchonetas.

Que, por Auto PS.GJ.1.2.64.23.2376 del 10 de julio del 2023, CORMACARENA da inicio al trámite administrativo de modificación del permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Arenas blancas, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PASO SUBFLUVIAL EMISARIO FINAL ALCANTARILLADO SANITARIO 30" PVC", en la vereda Marayal, en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta.

Que, mediante radicado No. 18698 del 25 de julio de 2023, el usuario allega soporte de pago por concepto de visita técnica y evaluación de la modificación del permiso de ocupación de cauce.

Que a través del radicado No. 19217 del 1 de agosto del 2023, el municipio de Cubarral allega información adicional dentro del trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce.

Que, en cumplimiento a lo ordenado por el Auto PS.GJ.1.2.64.23.2376 del 10 de julio del 2023, se realiza visita técnica el día 19 de julio del 2023, producto del que se emite el concepto técnico No. PM.GA.3.44.23.1891 del 10 de agosto del 2023, en el cual se expusieron las siguientes consideraciones técnicas:

"(...)

"CONCEPTO TÉCNICO PM.GA.3.44.23.1891 DEL 10 DE AGOSTO DEL 2023...

CONCEPTO TÉCNICO

El área por intervenir en las diferentes corrientes de agua no generara impactos diferentes a las obras ya otorgadas en la Resolución PS-GJ. 1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del año 2022, sin embargo, el municipio de Cubarral identificado con Nit. 892.000.812-0 deberá realizar los trabajos de manera cautelosa cumpliendo con todas las medidas necesarias para evitar incidentes y en caso infortunado que suceda algún hecho adverso, se cuente con los mecanismos para controlar los eventos que generen impactos ambientales mayores.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 35B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Una vez realizada la visita técnica y la evaluación de los documentos que se encuentran en el expediente, esta Corporación concluye que: ES TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLE OTORGAR LA MODIFICACIÓN AL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE Y RONDA DEL CAÑO ARENAS BLANCAS OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº PS-GJ. 1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del año 2022, para realizar la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1.20 metros por 1.05 metros, en beneficio del proyecto "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de porvenir para llevar a la PTAR (fase 2), en jurisdicción del municipio de Cubarral Meta. Los demás artículos, obligaciones y requerimientos de la Resolución PS-GJ. 1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del año 2022, quedan incólumes.

Que una vez realizada la evaluación de los documentos que se encuentran en el expediente 3.37.3.022.090 y la visita técnica realizada, se concluye que no se ha dado cumplimiento a los artículos 12°, 18°, 19°, 20° y 21° de la Resolución PS-GJ. 1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del año 2022. Por lo tanto, municipio de Cubarral identificado con Nit. 892.000.812-0, deberá dar cumplimiento a los artículos ya mencionados en el párrafo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del auto que acoja el presente concepto técnico.

(...)"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Fundamentos constitucionales

Que el artículo 8 de la Constitución Política de 1991 establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, estableciendo una carga al Estado de desplegar toda una acción que procura por la protección del patrimonio ecológico y cultural de la Nación, extendiendo esta carga a las personas.

Que el artículo 79 ibidem, establece como deber del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. A su vez, consagra el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, considerado como un derecho humano básico, condición *sine qua non* de la vida misma.

Que el artículo 80 ibidem, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar el desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Deber que se materializa a través de la función de planificación en el manejo y aprovechamiento de los recursos, que permita garantizar el desarrollo sostenible, concepto originado en el Informe Brundtland; a través de su conservación, restauración o sustitución.

- Fundamentos legales y reglamentarios

Que el artículo 38 de la Ley 99 de 1993, creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena CORMACARENA, como

organismo rector de la administración del medio ambiente y los recursos naturales renovables de su jurisdicción, la cual se encuentra demarcada en el artículo 2 de la Ley 1938 del 21 de septiembre de 2018, que modificó el artículo 38 de la Ley 99 de 1993, estableciéndola sobre todo el territorio del departamento del Meta, con excepción de las zonas del Área de Manejo Especial incluidas en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Oriente Amazónico –CDA.

Que es deber del Estado velar por el cumplimiento de la normativa ambiental y propender por la conservación y preservación de los recursos naturales, a fin de garantizar una mejor calidad de vida para sus habitantes. En consecuencia, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en uso de las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993, a través de actos administrativos realizan las diferentes recomendaciones de orden técnico y jurídico para que las diferentes actividades desarrolladas en el área de su jurisdicción se ajusten a la normativa ambiental vigente y al principio de desarrollo sostenible.

Que el articulo 31 de la Ley 99 de 1993, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, que para el caso que aborda este acto administrativo resulta indispensable resaltar la función establecida en el numeral 12 ibidem.

> *"12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.*
>
> *Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;".*

Que, el articulo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015, reafirmó lo dispuesto en el decreto 2811 de 1974, respecto a que se requerirá de autorización cuando se pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o de un depósito de agua.

Que, CORMACARENA como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, tiene la facultad de adelantar acciones orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales y a preservar, administrar y conservar el medio ambiente y los recursos naturales en el área bajo su jurisdicción.

CONSIDERACIONES DE CORMACARENA

Que, mediante el Auto No. PS.GJ.1.2.64.23.2376 del 10 de julio del 2023, se inicia trámite administrativo de modificación del permiso de ocupación de cauce, y en cumplimiento a ello, la Subdirección de Gestión Ambiental, a través del grupo

Suelo y Subsuelo, realiza visita técnica el día 19 de julio del 2023, producto del cual emite el concepto técnico No. PM.GA.3.44.23.1891 del 10 de agosto del 2023, a través del cual se concluye entre otras cosas que, las coordenadas de interés son las mismas a las inicialmente otorgadas por la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del 2022.

Que, durante la visita se observó una la ejecución de actividades de instalación de tuberías en áreas cercanas al sector donde se pretende realizar la intervención del cauce del caño Arenas Blancas. Se identifica que en la zona de interés se encuentran tocones de árboles, que indica el aprovechamiento de individuos arbóreos en la zona, para lo cual se tiene soporte en el expediente, que el usuario cuenta con la autorización por parte de la entidad competente por medio del "Concepto Técnico de evaluación del riesgo de árboles No. 127".

Que, los trabajos a realizar están ubicados en la fuente caño Arenas Blancas, *siendo obras que ocupan el cauce de una corriente o de un depósito de agua*, y que conforme al artículo 2.2.3.2.12.1 del Decreto 1076 de 2015 requieren de la obtención del permiso de ocupación de cauce.

Que, se verificó con la información contenida en el expediente 3.37.3.022.090, que el municipio de Cubarral cumplió con la información legal necesaria solicitada, así como con el requisito contenido en el artículo 2.2.3.2.19.6. del Decreto 1076 de 2015, por el cual los proyectos de obras hidráulicas, públicas o privadas para utilizar aguas o sus cauces o lechos deben incluir los estudios, planos y presupuesto de las obras y trabajos, así como de memorias, planos y presupuesto que son sometidos a aprobación y registro por CORMACARENA.

Es de mencionar que, conforme a la información allegada por el usuario, se modifica las obras de mitigación y protección del paso subfluvial, ya que se tenía previsto realizar unos micropilotes, no obstante, no se encontraban previstos en el presupuesto ni en las actividades del consorcio que es el que ejecuta las obras, por lo cual, se propuso como nuevas obras, la realización de unas colchonetas que reduzcan el impacto del salto hidráulico que se produce en ese punto.

Adicionalmente, por radicado No. 19217 del 1 de agosto del 2023, el municipio de Cubarral, aclaró que para la modificación de las obras no se iba a requerir el aprovechamiento forestal de más individuos, a los que ya estaban autorizados por la autoridad municipal competente. Por otro lado, en la verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del 2022, se observó la falta de cumplimiento de los artículos 12°, 18°, 19°, 20° y 21°, por lo cual se exhorta al municipio de Cubarral a dar cumplimiento a las mismas.

Asi mismo, el concepto técnico PM.GA.3.44.23.1891 del 10 de agosto del 2023, contiene condicionantes y obligaciones que deberá cumplir el municipio de Cubarral, los cuales serán mencionados en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente y a la evaluación de la documentación que reposa en el expediente, se considera AMBIENTALMENTE VIABLE OTORGAR LA MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, otorgado inicialmente a través de la Resolución PS-GJ 1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre de 2022, sobre el caño Arenas Blancas, para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)", en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta, a favor del municipio de Cubarral.

Es de mencionar, que el presente acto administrativo no otorga permiso de aprovechamiento forestal de ningún tipo, en caso de ser requerido, el municipio de Cubarral deberá solicitar el trámite y otorgamiento del mismo ante CORMACARENA, previo al inicio de las actividades.

En mérito de lo expuesto el Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA);

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Concepto Técnico PM.GA.3.44.23.1891 del 10 de agosto del 2023, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: OTORGAR a favor del municipio de Cubarral, identificado con el Nit No. 892.000.812-0, (en adelante El titular) a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, modificación del permiso de ocupación de cauce sobre la fuente caño Arenas Blancas, otorgado inicialmente a través de la Resolución PS-GJ 1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre de 2022, para la construcción de un paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)", en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta, con respecto a la construcción de colchonetas como mitigación y protección de la obra. En las siguientes coordenadas:

Coordenadas de la zona a intervenir con la ocupación de cauce

LOCALIZACIÓN	*Magna Sirgas Origen Nacional*	

	X	Y	OBSERVACIONES
Paso subfluvial	*4908143,76*	*1976891,71*	*Punto de intervención con la construcción de paso subfluvial*

Fuente: Cormacarena

ARTÍCULO 3º: La presente modificación del permiso de ocupación de cauce, se otorga única y exclusivamente con respecto a la construcción de colchonetas como mitigación y protección del paso subfluvial en cárcamo de 1,20 X 1,05, en beneficio del proyecto: "Construcción interceptor para la unificación del vertimiento del alcantarillado sanitario del área urbana con el vertimiento de Porvenir para llevar a la PTAR (FASE 2)", en jurisdicción del municipio de Cubarral, departamento del Meta.

ARTÍCULO 4º: Las demás obligaciones contenidas en la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del 2022, quedan incólumes, por lo que, El Titular, deberá dar estricto cumplimiento a las mismas.

ARTÍCULO 5º: REQUERIR al Titular, para que en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, de cumplimiento y allegue la información solicitada en los artículos 12º, 18º, 19º, 20º y 21º de la Resolución PS.GJ.1.2.6.22.1355 del 15 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO 6º: Durante la ejecución de los trabajos y/o una vez culminados los mismos y para efectos de restauración del sitio de acuerdo a las condiciones iniciales del cauce y ronda, a la vez como una medida de control y seguimiento, se realizará la revisión del cumplimiento del presente acto administrativo, la evaluación de la información entregada y se realizará visita en compañía de un funcionario y/o contratista de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORMACARENA del grupo Suelo y Subsuelo; con el fin de verificar las condiciones del sitio y el efecto causado por la obra, de tal forma que se pueda tomar una decisión técnica, y de ser necesario, ordenar la adecuación del sitio a las condiciones iniciales y/o el control de las posibles afectaciones generadas, cuyo costo será asumido por el beneficiario del permiso ambiental, de acuerdo con las tarifas establecidas.

ARTÍCULO 7º: Será causal de caducidad del permiso, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresamente señaladas en este acto administrativo, así como las previstas en el decreto único 1076 de 2015 y demás normas concordantes.

Parágrafo. CORMACARENA podrá revocar o suspender los permisos, autorizaciones o concesiones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente, cuando quiera que las condiciones y exigencias por ella establecidas no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en este acto administrativo; lo anterior, con fundamento en el artículo 62 de la Ley 99 de 1993, so pena de iniciar el respectivo proceso administrativo sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009 por el incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones previstos en el presente acto administrativo, y sin perjuicio de la revocatoria del permiso si fuere necesario, según el artículo 2.2.3.2.24.5 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO 8°: Para todos los efectos de comunicaciones, presentación de informes, cumplimiento de obligaciones, PQRSDF o cualquier documento o acción relacionada con el presente permiso menor, el titular deberá dirigirlas a CORMACARENA señalando en el documento el número del expediente Nº PM-GA.3.37.3.022.090.

ARTÍCULO 9°: Notificar el presente acto administrativo al municipio de Cubarral, identificado con Nit No. 892.000.812-0, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, en la dirección Carrera 9 No. 8 -12 Centro, Cubarral, Meta, correo electrónico: contactenos@cubarral-meta.gov.co y teléfono: 3103026881, conforme con las reglas previstas en los articulos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo. Al momento de surtirse la etapa de notificación, se deberá remitir copia del concepto técnico al titular.

ARTÍCULO 10°: El grupo TIC´S y Servicio al Ciudadano adscrito a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, deberá publicar el presente acto administrativo en la página web de CORMACARENA.

ARTÍCULO 11°: Ejecutoriado el presente acto administrativo envíese copia a la Subdirección administrativa y financiera, y al grupo Rentas de la Oficina Asesora Jurídica de CORMACARENA, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 12°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito, en diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o la publicación, según sea el caso ante la Dirección General de CORMACARENA, de conformidad con el art. 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

16 AGO 2023

ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES
Director General Cormacarena

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyectó:	María Camila Ruiz Manrique	Abogada Contratista Grupo Suelo y Subsuelo.	
Aprobó:	Zully Juliana Gutiérrez Barbosa	Líder Grupo Suelo y Subsuelo	
VoBo. Jurídico	Juan Carlos Medina González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

ANEXO 19 CERTIFICACIONES DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE LAS EXCAVACIONES EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARRAL – META

120.11.1
Cubarral (Meta), 23 de marzo 2023

Ingeniero
CRISTHIAN DAVID SEGURA CASTRO
R/L Consorcio Cubarral
Consorciocubarralfase2@gmail.com

ASUNTO. CONTESTACIÒN SOLICITUD DEL SITIO DISPOSICIÒN FINAL DE ACOPIO DE MATERIAL REF. CONTRATO No. 1179-2022 [CONSTRUCCIÒN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II]

Cordial Saludo,

DANIEL ANDRÈS PINTO HERNÀNDEZ, en mi condición de secretario de Planeación y de Obras Públicas de la Alcaldia de Cubarral – Meta *(atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones)*, me permito dirigirme a usted respetuosamente con el fin de comunicarle que el municipio de Cubarral (Meta), lo autoriza para que el material sobrante de la excavación y escombros que se emitan dentro de la ejecución del contrato de la referencia sean trasladados al sitio de disposición final de acopio el cual se encuentra en las siguientes coordenadas:

Latitud	3° 47'23.43"N
Longitud	73°49'39.90"O



DANIEL ANDRÈS PINTO HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Lizeth Hernández
Apoyo Jurídico

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL

CERTIFICA

Que fueron recibidos en el predio destinado para disposición final los residuos de excavación resultantes de las actividades del CONTRATO No. 1179 de 2022 suscrito entre el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 (identificado con Nit. No. 901.665.237-0 y representado legalmente por CRISTHIAN DAVID SEGURA CASTRO, identificado con C.C. No. 1.121.926.457) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA); cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 2 MUNICIPIO DE CUBARRAL META"

Se expide la presente certificación en Cubarral (Meta), el día veinticuatro (24) de julio de 2023.

JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

PROYECTO:
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL

CERTIFICA

Que fueron recibidos en el predio destinado para disposición final los residuos de excavación resultantes de las actividades del CONTRATO No. 1179 de 2022 suscrito entre el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 (identificado con Nit. No. 901.665.237-0 y representado legalmente por JHONATTAN MOLANO, identificado con C.C. No. 1.121.838.614) y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA); cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 2 MUNICIPIO DE CUBARRAL META"

Se expide la presente certificación en Cubarral (Meta), el día veinticuatro (24) de agosto de 2023.

JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

PROYECTO:
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Powered by CamScanner

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUBARRAL

CERTIFICA

Que fueron recibidos en el predio destinado para disposición final los residuos de excavación resultantes de las actividades del CONTRATO No. 1179 de 2022 suscrito entre el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 (identificado con Nit. No. 901.665.237-0 y representado legalmente por INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO, identificado con número de cedula 40.219.802 de Villavicencio y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del área de Manejo Especial La Macarena (CORMACARENA); cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE 2 MUNICIPIO DE CUBARRAL META"

Se expide la presente certificación en Cubarral (Meta), el día veintidos (22) de septiembre de 2023.

JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

PROYECTO
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRIGUEZ
APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

ANEXO 20 CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO EN ARBOLES No. 127 EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARRAL – META

CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO EN ARBOLES
No. 127

RADICADO	:	Virtual
LOCALIZACIÓN	:	Vereda Marayal
FECHA DE VISITA	:	22-02-2023
FECHA DE CONCEPTO	:	23-02-2023
INTERESADO y/o SOLICITANTE	:	Consocio Cubarral Fase 2
C.C. o NIT.	:	901665237-0
DIRECCION	:	CONDOMINIO SANTA MARIA 2 MULTIFAMILIAR 7 CASA 2, VILLAVICENCIO
TELEFONO	:	3102751761

Al tenor de los dispuesto en el literal C y I del artículo 4° de la Ley 472 de 1998 que se refiere al derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, igualmente concordante con los artículos 55°, 56°, 57°, 58°, 59° y 60° del capítulo VIII del Decreto 1076 de 2015 y que conformidad con la delegación realizada por la Corporación para el Desarrollo Sostenible para el Área de Manejo Especial de la Macarena – CORMACARENA – a las alcaldías municipales del Departamento del Meta en el artículo primero de la Resolución No. 2.6.04.554 del 04 de noviembre de 2014, ampliada mediante el artículo segundo de la Resolución PS-GJ.1.2.6.16.0477 del 04 de mayo de 2016 y que dichas funciones incluyen la expedición de permisos y autorizaciones para tala y poda de árboles en riesgo en el casco urbano y zona rural, se practica la siguiente evaluación con base en la visita técnica e inspección ocular realizada por funcionario de la Alcaldía de Cubarral al sitio mencionado en el presente documento para verificar el riesgo que representa la presencia de uno o varios árboles para la infraestructura, redes, vehículos o personas que viven cerca o transitan por este sitio frecuentemente.

1. UBICACIÓN GENERAL DEL(LOS) INDIVIDUO(S)

Parámetro	Si	No
Se ubica en el perímetro urbano		X
Se ubica en espacio publico	X	
Se ubica en predio privado		X
Se ubica en zona de ronda de fuente hídrica, cuál? (Q. Arenas Blancas)	X	
Se ubica en zona de nacimiento de fuente hídrica, cuál?		X
Se ubica en zona de recarga de acuíferos		X
Se ubica en zona con alguna categoría de protección		X
Se ubica en zona con pendiente > 50%		X

COORDENADAS	ESTE	73°49'39.57"O
	NORTE	3°47'26.08"N
Número de individuos a evaluar (max. 10)		8

2. VERIFICACIÓN DE CAMPO

A continuación, se evaluan los riesgos posibles para el/los individuos(s) identificado(s)

No.	Nombre común	*Nombre científico*	DAP (cm)	Ht (m)	Coordenada	AB (m^2)	Vol. total (m^3)	Grado de Amenaza
1	Ceiba	*Ceiba pentandra*	70.98310462	14	73°49'39.57"O 3°47'26.08"N	0.40	3.324	Medio
2	Ficus	*Ficus S.p*	31.19436885	8	73°49'39.39"O 3°47'25.48"N	0.08	0.367	Medio
3	nacedero	*Trichanthera gigantea*	30.23943919	8	73°49'40.60"O 3°47'34.50"N	0.07	0.345	Bajo
4	cedrillo	*Gurea S.p*	61.11549815	12	73°49'39.66"O 3°47'24.03"N	0.29	2.112	Bajo
5	Saladillo Blanco	*Vochysia lehmannii*	35.01408748	10	73°49'38.49"O 3°47'21.82"N	0.10	0.578	Bajo
6	Pino	*Pinus S.p*	31.83098862	11	73°49'39.03"O 3°47'23.14"N	0.08	0.525	Bajo
7	Macano	*Terminalia amazonia*	46.1549335	7	73°49'39.89"O 3°47'29.34"N	0.17	0.703	Bajo
8	Palo cruz	*Brownea oriza*	28.96619964	5	73°49'39.03"O 3°47'29.34"N	0.07	0.198	Medio

Categoría de amenaza	Identificación de parámetros a evaluar	NO	SI	Árboles (enumere los árboles)
Riesgo por daños estructurales en el árbol y/o su anclaje	Ramas muertas en el árbol		X	8
	Ramas rotas en el árbol	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Grietas en el tronco o en uniones de ramas	X		8
	Tronco con inclinación alta inclinación (30% y 30%-50%)	X		2,8
	El árbol presenta exceso de follaje	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	El arbol ha sido desmochado o podado de forma excesiva	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Salen muchas ramas principales del mismo punto en el tronco	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Se han talado recientemente arboles en zonas cercanas	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Han caido ramas o presentan riesgo de caida	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Han caido arboles cercanos	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Presenta daños o puede llegar a ocasionar daños a personas (), alojamientos () vehículos(X), otro () por la acción de la caida de los individuos		X	1,8
Riesgo por daños fitosanitarios en el árbol	Presenta pudrición en el tronco o ramas principales		X	8
	Hongos en la base del árbol		X	8
	Las hojas han desarrollado un color o tamaño no habitual	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Árbol seco o escaso de follaje	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Árbol sobremaduro	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Presenta otros signos de enfermedad, (muerte drastica)	X		1,2,3,4,5,6,7,8
Riesgo por daños en estructuras civiles u obras físicas causadas por el árbol	Se han rotc, dañado o herido muchas raices al desmontar el nivel del suelo, instalar pavimento, reparar las aceras o excavar zanjas		X	2,3
	Ha habido cambios recientes en el sitio debido a la construccion, elevacion del nivel del suelo o por la instalación de césped	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Entra en contacto con lineas electricas o de algun otro servicio de redes aereas	X		1,2,3,4,5,6,7,8
	Se han presentado daños en viviendas (X) aceras (X), pisos (X), vias (), redes subterraneas (), debido al crecimiento y ensanchamiento de las raices del árbol	X		1,4
	Deteriora construcciones u obras civiles		X	1,2,3,4
	Impide construcción de obras físicas u obras civiles		X	1,2,3,4,5,6,7,8
	Impide la visibilidad de señalizaciones en espacio publico importantes para la movilidad y o la prevención de accidentes	X		1,2,3,4,5,6,7,8

3. EVALUACIÓN DEL RIESGO

3.1 Evaluación de Vulnerabilidad

No.	INDIVIDUO	ELEMENTOS BAJO RIESGO	No. PERSONAS BAJO RIESGO	MATERIAL ESTRUCTURAS	VULNERABILIDAD
1	*Ceiba pentandra*	box culvert	10	Cemento	Medio/alto
2	*Ficus S.p*	box culvert	10	Cemento	Bajo
3	*Trichanthera gaantea*	box culvert	10	Cemento	Bajo
4	*Gurea S.p*	box culvert	10	Cemento	Medio/alto
5	*Vochysia lehmanni*				Bajo
6	*Pinus S.p*				Bajo
7	*Terminalia amazonia*				Bajo
8	*Browniea ariza*				bajo

3.2 Evaluación del Riesgo.

No.	INDIVIDUO	AMENAZA	VULNERABILIDAD	RIESGO
1	*Ceiba pentandra*	Medio	Medio/alto	Medio/Alto
2	*Ficus S.p*	Medio	Bajo	Medio/bajo
3	*Trichanthera gigantea*	Bajo	Bajo	Bajo
4	*Gurea S.p*	Bajo	Medio/alto	Medio
5	*Vochysia lehmannii*	Bajo	Bajo	Bajo
6	*Pinus S.p*	Bajo	Bajo	Bajo
7	*Terminalia amazonia*	Bajo	Bajo	Bajo
8	*Brownea ariza*	Medio	bajo	Medio/bajo

4. TRATAMIENTO SILVICULTURAL AUTORIZADO

No.	INDIVIDUO	PODA	TALA	Bloqueo y traslado	Volumen Total (m^3)
1	*Ceiba pentandra*		X		3.324
2	*Ficus S.p*		X		0.367
3	*Trichanthera gigantea*		X		0.345
4	*Gurea S.p*		X		2.112
5	*Vochysia lehmannii*		X		0.578
6	*Pinus S.p*		X		0.525
7	*Terminalia amazonia*		X		0.703
8	*Brownea ariza*		X		0.198

Descripción de la visita: se realizó la visita a solicitud del particular para el tratamiento silvicultural de 6 individuos forestales, los cuales pasaron a ser (8) al momento de la visita al justificar que dos (2) arboles adicionales impiden parte de la construcción, esto en área rural del municipio, los individuos impiden la construcción "INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II." la cual es una obra de interés general, y que por su ubicación dificultan e impiden la correcta maniobra de maquinaria y la misma construcción de la obra. Por lo anterior se genera el siguiente concepto

6. CONCEPTO

- Dado que en la visita se evidencio el impedimento que representa los ejemplares evaluados para con la obra Civil de interés general, se hace necesario aplicar los tratamientos silviculturales autorizados sobre los árboles en cuestión.

- Se autoriza al solicitante a aplicar el tratamiento silvicultural autorizado para el(los) individuos de la especie antes representadas, ubicado en el lugar indicado en área pública del Municipio de CUBARRAL, con el fin de despejar el área donde se realizara el INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II.

- Teniendo en cuenta la ubicación de los árboles, las especies involucradas y que el tipo de intervención a realizarse es considerado para habilitar una obra de Civil de interés General que beneficia a la población, los productos de esta actividad PUEDEN SER objeto de movilización y/o aprovechamiento, En caso de requerirse transportar los residuos **fuera del territorio municipal**, el (los) autorizados deberán solicitar a CORMACARENA el salvoconducto único de Movilización. El Volumen Máximo de material resultante **a 8.151 m3**que corresponde al volumen tomando, teniendo en cuenta la altura total aproximada.

- Al momento de llevarse a cabo la actividad silvicultural, debera ser realizada por personal con conocimientos en el oficio, con los elementos acordes, la herramienta adecuada y con suficiente experiencia en este tipo de actividades, que cumplan con las normas basicas de seguridad industrial.

- Al representar una pérdida de la cobertura natural y que esta no obedece a una situación de riesgo o vulnerabilidad, se hace necesario realizar compensación Ambiental con materiales y elementos que aporten al mantenimiento de las áreas verdes del municipio de Cubarral, los cuales serán pactados por el solicitante y la alcaldía Municipal de Cubarral.

- El presente documento puede presentarse de manera física o Digital debidamente firmado y cuenta como respuesta de la solicitud Virtual realizada el 22 de febrero del 2023 a las 16:04 horas).

Enlace Ambiental Municipal
Secretaria de Gobierno
Cubarral

ACTA DE ENTREGA COMPENSACIÓN No

Siendo las del de febrero del 2023, en la ciudad de Cubarral Meta, en la Secretaria de despacho, se hace entrega al Alcalde municipal de los siguientes insumo y/o materiales en atención a la medida compensatoria impuesta por concepto de aprovechamiento forestal

Datos del Donante por Compensación.

Nombre: Consocio Cubarral Fase 2
Cc/NIT: 901665237-0
Direccion: CONDOMINIO SANTA MARIA 2 MULTIFAMILIAR T CASA 2 VILLAVICENCIO
Barrio: Condominio Santa Maria
Telefono: 3102751761

Detalle medida compensatoria

Tipo de medida:

Plantaulas		Cantidad de plantas entregadas:		Area sembrada:	
		Especies entregadas:			
		Ubicación area a plantar:			
Entrega de materiales	4	Cantidad	Descripcion		
		1	cicatrizante que protege de plagas y enfermedades las podas del cultivo, sellando y cicatrizando todo tipo de heridas, por 460 gr		
		1	Cortasetos a gasolina y/o electrica con espada de 20" o mas		
		1	Motosierra de poda de arboles con espada de 20" o mas		
		1	desgarretadera para poda en altura		

Observaciones:

Una vez se de cumplimiento a la medida compensatoria y verificado las condiciones de la misma, el acta de entrega es debidamente firmada por quien recibe y quien entrega, presentándose en la Secretaria de Gobierno para retirar el concepto CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACION Y AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL N°127 que dio origen a la medida compensatoria y poder proceder a la tala y/o poda autorizada

Quien entrega:		Quien recibe en Secretaria de Despacho:	
Nombre:	Consocio Cubarral Fase 2	Nombre:	Rogers Mauricio devia escobar
Cédula:	901665237-0	Cédula:	1.124.191.377
Telefono:	3102751761	Cargo:	Alcalde
Firma:		Firma:	

ANEXO 21 ACTA DE ENTREGA COMPENSACIÓN DE ACUERDO AL CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO DE ARBOLES No. 127

ACTA DE ENTREGA COMPENSACIÓN No 06.

Siendo las 15:41 del 21 de septiembre del 2023, en la ciudad de Cubarral-Meta, en la Secretaría de despacho, se hace entrega al ENLACE DE MBIENTE MUNICIPAL , de los siguientes insumo y/o materiales en atención a la medida compensatoria impuesta por concepto de aprovechamiento forestal

Datos del Donante por Compensación

Nombre:	Consocio Cubarral Fase 2
Cc/NIT	901665237-0
Direccion:	CONDOMNIO SANTA MARTA 2 MULTIFAMILIAR 7 CASA 2 , VILLAVICENCIO
Barrio	CONDOMINIO SANTA MARTA 2
Telefono	3102751761

Detalle medida compensatoria

Tipo de medida:

Plantaulas		Cantidad de plantas entregadas:		Area sembrada:	
		Especies entregadas:			
		Ubicación area a plantar:			
Entrega de materiales		Cantidad	Descripción		
		1	cicatrizante que protege de plagas y enfermedas las podas del cultivo, sellando y cicatrizando todo tipo de heridas, por 460 gr		
		1	cortasetos a gasolina y/o electrica con espada 20" o mas		
		1	motosierra de poda de arboles con espada de 20" o mas		
		1	desgarretadera para poda		

Observaciones:

Una vez se de cumplimiento a la medida compensatoria y verificado las condiciones de la misma, el acta de entrega es debidamente firmada por quien recibe y quien entrega, presentándose en la Secretaria de Gobierno para retirar el concepto CONCEPTO TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y AUTORIZACION DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL N°127 que dio origen a la medida compensatoria y poder proceder a la tala y/o poda autorizada

Quien entrega:		Quien recibe en Secretaria de Despacho:	
Nombre:	Consocio Cubarral Fase 2	Nombre:	Andres Yesid Rivera Higuera
Cédula:	901665237-0	Cédula:	1.124.191.377
Teléfono:	3102751761	Cargo:	Enlace Ambiental
Firma:		Firma:	

ANEXO 22 PERMISO VÍA ALTERNA

FECHA: 08/MAYO/2023
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

I. CONVOCADOS

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
LUIS CRUZ ROMERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO CUBARRAL FASE II
LINA LORENA SALGADO GARCIA	R. LEGAL	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
JOSE JOAQUIN SUAREZ JARAMILLO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	ALCALDIA DE CUBARRAL
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRÍGUEZ	PROFESIONAL APOYO SECRETARIA PLANEACION	ALCALDIA DE CUBARRAL
GUILLERMO RONDON	N.A	PROPIETARIO PREDIO

II. OBJETIVO DEL COMITE

SOLICITUD PERMISO VIA PROVISIONAL

III. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N°	TAREAS ANTERIORES	RESPONSABLE	PRODUCTO ENTREGADO /OBSERVACIÓN
1			
2			
3			

FECHA: 08/MAYO/2023
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

4			

IV. DESARROLLO DEL COMITÉ

El contratista de obra en el alcance de ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META." intervendrá la vía de acceso a la vereda Marayal del municipio de Cubarral para la instalación de tubería Novafort 30" entre los tramos PZ-5B al PZ-EXISTENTE, para lo cual es necesario establecer una vía alterna para la circulación de vehículos, el propietario del predio continuo a la intervención accedió a dar autorización generando el trazado para la conformación de la vía provisional la cual apenas se culmine la ejecución será deshabilitada, motivo por el cual se solicitó la presencia por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas con el objeto de generar el permiso correspondiente cumpliendo con los requisitos establecidos para tal actividad. Esta conformación se realizará cuando las actividades de obra estén próximas a iniciar en estos tramos, según programación de obra se establece para mediados del mes de junio.

V. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1			
2			
3			
4			

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR: CONTRATISTA DE OBRA

FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNÍON: 20 DE JUNIO DE 2023

FECHA: 08/MAYO/2023
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VII. PARTICIPANTES	
NOMBRE	**FIRMA**
LUIS CRUZ ROMERO	
LINA LORENA SALGADO GARCIA	
JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO	
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRÍGUEZ	
GUILLERMO RONDON VARGAS	

3/3

FECHA: 20/JUNIO/2023
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

I. CONVOCADOS		
NOMBRE	**CARGO**	**ENTIDAD**
LUIS CRUZ ROMERO	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO CUBARRAL FASE II
LINA LORENA SALGADO GARCIA	R. LEGAL	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
JOSE JOAQUIN SUAREZ JARAMILLO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	ALCALDIA DE CUBARRAL
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRÍGUEZ	PROFESIONAL APOYO SECRETARIA PLANEACION	ALCALDIA DE CUBARRAL
GUILLERMO RONDON	N.A	PROPIETARIO PREDIO

II. OBJETIVO DEL COMITE
SEGUIMIENTO PERMISO VÍA

III. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR			
N°	**TAREAS ANTERIORES**	**RESPONSABLE**	**PRODUCTO ENTREGADO /OBSERVACIÓN**
1			
2			
3			

FECHA: 20/JUNIO/2023
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

4			

IV. DESARROLLO DEL COMITÉ

Se realiza el recorrido de obra en compañía de la interventoría, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, propietario del predio y contratista de obra, evidenciando la conformación de la vía alterna con material proveniente de excavación con una longitud de aproximadamente 200 ml con un ancho promedio de vía de 6 m con un espesor de 0.50 m, la cual se desarrolló según trazado aprobado por el propietario y en las condiciones otorgadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el contratista de obra informa que la vía será habilitada para finales del mes de junio ya que la instalación de tubería y fabricación de pozos de inspección están próximos a realizarse.

La vía contará con su respectiva señalización y se mantendrá en condiciones óptimas para la circulación de los vehículos.

V. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA

No.	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1			
2			
3			
4			

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

NUEVA REUNIÓN CONVOCADA POR:
FECHA, HORA Y SITIO DE NUEVA REUNIÓN:

FECHA: 20/JUNIO/2023
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO:
CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

La presente Acta de Comité es leída y suscrita por los participantes.

VII. PARTICIPANTES	
NOMBRE	**FIRMA**
LUIS CRUZ ROMERO	
LINA LORENA SALGADO GARCIA	
JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO	
YENNIFER XIOMARA PARRA RODRÍGUEZ	
GUILLERMO RONDON	

ANEXO 23 ENSAYOS DE LABORATORIO

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS



CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"

DIRIGIDO:
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S

AGOSTO DE 2023

INTRODUCCIÓN

La **Empresa De Infraestructura Colombiana S.A.S** ha contratado los servicios de MyT Laboratorio De Suelos Concretos Y Asfaltos S.A.S, identificada con el NIT 900.842.003-1, para llevar a cabo el control de calidad de la resistencia a la compresión de los concretos utilizados **para el Contrato De Interventoría No. 1188 de 2022 Cuyo Objeto Es "Interventoria Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Ambiental, Para La Construcción Interceptor Alcantarillado Sanitario Fase II En El Municipio De Cubarral – Meta".**

La resistencia a la compresión del concreto es una propiedad fundamental que se utiliza para evaluar la calidad del concreto utilizado en una obra. Es una medida de la capacidad del concreto para soportar cargas de compresión sin fallar o romperse. La resistencia a la compresión se mide en unidades de presión, como psi (libras por pulgada cuadrada) o MPa (mega pascales).

Es importante tener en cuenta que la resistencia a la compresión del concreto puede variar dependiendo de varios factores, como la proporción de los materiales, la calidad de los materiales utilizados, el nivel de compactación, la edad del concreto, la humedad y la temperatura. Es por eso que se realizan pruebas de resistencia a la compresión en el concreto durante el proceso de construcción para garantizar que el concreto cumpla con las especificaciones y requisitos del diseño.

Los resultados de los ensayos de Resistencia a la Compresión de los Cilindros de Concreto a los 7, 14 y 28 días de curado indican la calidad del concreto utilizado en los diversos componentes de la para el proyecto en referencia.

Es importante considerar los valores esperados de resistencia a los 7, 14 y 28 días, de acuerdo con el diseño de mezcla original, para poder realizar una comparación precisa de los datos obtenidos. La siguiente tabla muestra los porcentajes aceptables para la resistencia requerida a los 7, 14 y 28 días de curado del concreto.

TIEMPO DE CURADO	PORCENTAJE ACEPTABLE
7 días	62% - 65%
14 días	82% - 85%
28 días	97% - 100%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En conclusión, los ensayos de resistencia a la compresión de las muestras de concreto indican que estas cumplen con los valores esperados de resistencia estimada. Por lo tanto, se recomienda continuar con el mismo proceso de control y cuidado de las muestras para asegurar la calidad del concreto utilizado en la construcción.

Basado en los resultados obtenidos en los ensayos de resistencia a la compresión de las muestras de concreto, se pueden sugerir las siguientes recomendaciones para el control y cuidado adecuado de las muestras:

- Recolección adecuada de las muestras: Es fundamental garantizar una correcta toma de muestras representativas del concreto utilizado en los distintos elementos de la construcción. Esto implica seguir los procedimientos establecidos para obtener muestras que sean verdaderamente representativas de la calidad del concreto colocado.

- Etiquetado y registro de muestras: Cada muestra de concreto debe ser debidamente etiquetada con información clara y precisa, incluyendo la ubicación de la muestra y la fecha de toma. Además, se debe mantener un registro detallado de todas las muestras recolectadas, lo que facilitará su seguimiento y análisis posterior.

- Almacenamiento adecuado: Las muestras de concreto deben ser almacenadas en condiciones controladas, preferiblemente en un ambiente con temperatura y humedad estables. Se recomienda proteger las muestras de la exposición directa a la luz solar, cambios bruscos de temperatura y la humedad excesiva.

- Transporte seguro: Si es necesario mover las muestras de concreto de un lugar a otro, se debe asegurar un transporte adecuado para evitar daños físicos. Se recomienda utilizar recipientes apropiados y seguros que protejan las muestras durante el traslado.

- Periodicidad de los ensayos: Es importante establecer una programación adecuada para realizar los ensayos de resistencia a la compresión en diferentes etapas de curado, como los 7, 14 y 28 días. Esto permitirá obtener una evaluación completa de la resistencia del concreto a lo largo del tiempo.

- Análisis de resultados: Los resultados de los ensayos deben ser cuidadosamente analizados y comparados con los valores esperados de resistencia. Esto proporcionará información valiosa sobre la calidad del concreto utilizado en la construcción y ayudará a tomar decisiones adecuadas en cuanto a la integridad estructural.

Siguiendo estas recomendaciones, se podrá garantizar un adecuado control y cuidado de las muestras de concreto, lo que contribuirá a obtener resultados confiables y precisos en los ensayos de resistencia a la compresión.

JOSE MIGUEL CASTAÑEDA ENCISO
COORDINADOR DE LABORATORIO
MYT LABORATORIO DE SUELOS CONCRETO Y ASFALTO

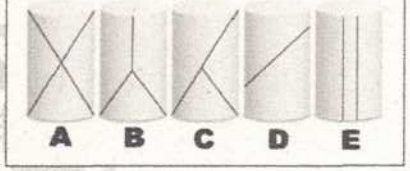
RESULTADOS LABORATORIO

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	Resistencia a la compresión de concretos INV.E.– 410	Versión N.1 Fecha: 10/06/22 F-INF-003

PROYECTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META·		
DIRIGIDO A:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**FECHA DE REALIZACION:**	ABRIL DE 2023

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA	EDAD	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (gr)	PESO UNIT DEL CONCRETO (gr/cm3)	CARGA EN KN	RESISTENCIA OBTENIDA EN (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA EN (Kg/cm²)	RESITENCIA DE DISEÑO (PSI)	% OBTENIDO	TIPO DE FALLA
PLACA BASE PZ 8A	1	16-mar	7	23-mar	10,2	20,2	3804,0	2,305	152,1	2712,3	189,9	4000	68%	B
	2		14	30-mar	10,2	20,0	3850,6	2,356	204,2	3641,4	254,9		91%	C
	3		28	13-abr	10,3	20,0	3854,3	2,313	238,3	4167,4	291,7		104%	A
CAÑUELA PZ 8A Y DADO	4	22-mar	7	29-mar	10,4	20,1	3848,1	2,254	162,8	2792,7	195,5	4000	70%	A
	5		14	5-abr	10,2	20,0	3872,8	2,370	212,9	3796,5	265,8		95%	C
	6		28	19-abr	10,3	20,3	3921,2	2,318	249,7	4366,7	305,7		109%	B
SEGUNDO CILINDRO PZ 8A	7	23-mar	7	30-mar	10,2	20,1	3877,4	2,361	158,2	2821,1	197,5	4000	71%	B
	8		14	6-abr	10,2	20,3	3880,2	2,339	201,0	3585,0	251,0		90%	A
	9		28	20-abr	10,0	20,1	3835,3	2,429	250,4	4645,7	325,2		116%	A
TERCER CILINDRO PZ 8A	10	24-mar	7	31-mar	10,2	20,1	3839,9	2,338	155,2	2767,6	193,7	4000	69%	B
	11		14	7-abr	10,1	20,3	3917,5	2,409	214,9	3808,5	273,6		98%	B
	12		28	21-abr	10,2	20,1	3855,6	2,348	254,2	4533,0	317,3		113%	C
PLACA TAPA PZ 8A	13	31-mar	7	7-abr	10,3	20,1	3841,1	2,293	163,8	2864,5	200,5	4000	72%	A
	14		14	14-abr	10,2	20,0	3912,5	2,394	207,6	3702,0	259,1		93%	B
	15		28	28-abr	10,1	20,0	3855,3	2,406	225,6	4103,1	287,2		103%	B

OBSERVACIONES	• Las muestras falladas, fueron fabricadas y suministradas por el cliente. • Se recomienda una vez realizada la muestra no moverla de su lugar, dejarla bajo sombra o un lugar climáticamente estable y fresco. • Al desencofrar no golpear las muestras y llevarlas a inmersión enseguida mientras son trasladadas al laboratorio.



ELABORO

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos

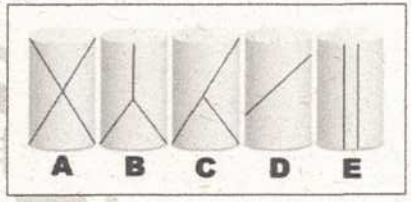
APROBO

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	Resistencia a la compresión de concretos INV.E.– 410	Versión N.1 Fecha: 10/06/22
		F-INF-003

PROYECTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META		
DIRIGIDO A:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**FECHA DE REALIZACION:**	MAYO DE 2023

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA	EDAD	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (gr)	PESO UNIT DEL CONCRETO (gr/cm3)	CARGA EN KN	RESISTENCIA OBTENIDA EN (P^{SI})	RESISTENCIA OBTENIDA EN (Kg/cm²)	RESITENCIA DE DISEÑO (PSI)	% OBTENIDO	TIPO DE FALLA
PLACA BASE PZ 8	16	3-abr	7	10-abr	10,1	20,2	3806,8	2,352	158,3	2879,1	201,5	4000	**72%**	A
	17		14	17-abr	10,2	20,1	3858,3	2,349	213,6	3809,0	266,6		**95%**	B
	18		28	1-may	10,3	20,2	3881,5	2,294	247,5	4328,3	303,0		**108%**	B
PRIMER ANILLO PZ 8	19	4-abr	7	11-abr	10,0	20,1	3853,5	2,441	151,0	2801,5	196,1	4000	**70%**	D
	20		14	18-abr	10,0	20,1	3875,8	2,455	194,8	3614,1	253,0		**90%**	B
	21		28	2-may	10,1	20,1	3925,5	2,438	246,3	4479,5	313,6		**112%**	A
PLACA BASE PZ 6E	22	10-abr	7	17-abr	10,1	20,1	3881,2	2,410	154,5	2809,9	196,7	4000	**70%**	C
	23		14	24-abr	10,2	20,3	3879,9	2,339	218,6	3898,9	272,9		**97%**	C
	24		28	8-may	10,3	20,2	3952,0	2,348	244,3	4272,3	299,1		**107%**	B
TERCER ANILLO PZ 8	25	12-abr	7	19-abr	10,3	20,3	3956,0	2,339	153,9	2691,4	188,4	4000	**67%**	A
	26		14	26-abr	10,2	20,1	3918,8	2,386	212,8	3794,8	265,6		**95%**	B
	27		28	10-may	10,2	20,2	3859,6	2,338	240,6	4290,5	300,3		**107%**	B
CUARTO ANILLO PZ 8	28	14-abr	7	21-abr	10,1	20,2	3842,2	2,374	163,6	2979,1	208,5	4000	**74%**	A
	29		14	28-abr	10,2	20,2	3912,6	2,370	201,5	3593,2	251,5		**90%**	C
	30		28	12-may	10,3	20,00	3856,0	2,314	225,6	3945,3	276,2		**99%**	B

OBSERVACIONES	• **Las muestras falladas, fueron fabricadas y suministradas por el cliente.** • **Se recomienda una vez realizada la muestra no moverla de su lugar, dejarla bajo sombra o un lugar climáticamente estable y fresco.** • **Al desencofrar no golpear las muestras y llevarlas a inmersión enseguida mientras son trasladadas al laboratorio.**



ELABORO	APROBO
	M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos

Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlaboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	Resistencia a la compresión de concretos INV.E.– 410	Versión N.1 Fecha: 10/06/22 F-INF-003

PROYECTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META		
DIRIGIDO A:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**FECHA DE REALIZACION:**	JUNIO DE 2023

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA	EDAD	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (gr)	PESO UNIT DEL CONCRETO (gr/cm3)	CARGA EN KN	RESISTENCIA OBTENIDA EN (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA EN (Kg/cm²)	RESITENCIA DE DISEÑO (PSI)	% OBTENIDO	TIPO DE FALLA
SEGUNDO ANILLO PZ 6E	31	14-abr	7	21-abr	10,1	20,1	3805,7	2,363	158,3	2879,1	201,5	4000	72%	B
	32		14	28-abr	10,2	20,2	3863,2	2,340	216,9	3867,9	270,8		97%	B
	33		28	12-may	10,2	20,2	3862,2	2,340	246,6	4397,5	307,8		110%	A
PLACA CUBIERTA POZO 6E	34	21-abr	7	28-abr	10,1	20,3	3858,4	2,371	162,5	2955,4	206,9	4000	74%	C
	35		14	5-may	10,1	20,5	3879,5	2,362	201,7	3668,4	256,8		92%	B
	36		28	19-may	10,1	20,4	3923,2	2,400	245,2	4459,5	312,2		111%	A
PLACA CUBIERTA POZO 6B Y 6C	37	25-abr	7	2-may	10,2	20,2	3881,2	2,351	152,6	2721,2	190,5	4000	68%	C
	38		14	9-may	10,3	20,2	3880,4	2,305	216,9	3793,8	265,6		95%	A
	39		28	23-may	10,3	20,3	3839,6	2,270	245,7	4296,8	300,8		107%	C
PLACA BASE PZ 6D	40	9-may	7	16-may	10,2	20,1	3841,7	2,339	148,5	2648,1	185,4	4000	66%	D
	41		14	23-may	10,2	20,2	3921,6	2,376	215,6	3844,7	269,1		96%	B
	42		28	6-jun	10,3	20,2	3856,8	2,291	245,0	4284,5	299,9		107%	B
CILINDRO PZ 6C	43	16-may	7	23-may	10,2	20,3	3840,4	2,315	163,8	2921,0	204,5	4000	73%	D
	44		14	30-may	10,1	20,2	3915,8	2,420	200,0	3637,5	254,6		91%	A
	45		28	13-jun	10,1	20,2	3857,9	2,384	225,6	4103,1	287,2		103%	B

OBSERVACIONES	• Las muestras falladas, fueron fabricadas y suministradas por el cliente. • Se recomienda una vez realizada la muestra no moverla de su lugar, dejarla bajo sombra o un lugar climáticamente estable y fresco. • Al desencofrar no golpear las muestras y llevarlas a inmersión enseguida mientras son trasladadas al laboratorio.



ELABORO	APROBO
	M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos

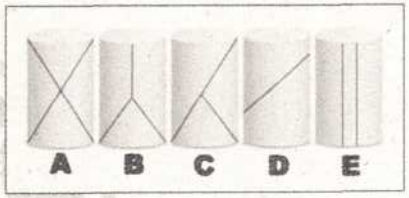
Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlaboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	Resistencia a la compresión de concretos INV.E.– 410	Versión N.1 Fecha: 10/06/22
		F-INF-003

PROYECTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META		
DIRIGIDO A:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**FECHA DE REALIZACION:**	JULIO DE 2023

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA	EDAD	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (gr)	PESO UNIT DEL CONCRETO (gr/cm3)	CARGA EN KN	RESISTENCIA OBTENIDA EN (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA EN (Kg/cm²)	RESITENCIA DE DISEÑO (PSI)	% OBTENIDO	TIPO DE FALLA
PLACA PISO PZ 6B	46	24-may	7	31-may	10,1	20,2	3807,4	2,353	151,5	2755,4	192,9	4000	69%	A
	47		14	7-jun	10,2	20,1	3858,3	2,349	199,0	3548,7	248,4		89%	A
	48		28	21-jun	10,0	20,3	3861,6	2,422	247,6	4593,7	321,6		115%	C
CILINDRO PZ 6A	49	1-jun	7	8-jun	10,0	20,2	3855,7	2,430	153,6	2849,7	199,5	4000	71%	B
	50		14	15-jun	10,0	20,1	3881,2	2,459	203,7	3779,2	264,5		94%	B
	51		28	29-jun	10,1	20,3	3928,5	2,415	244,9	4454,1	311,8		111%	A
SEGUNDO ANILLO PZ 6	52	26-jun	7	3-jul	10,1	20,3	3884,6	2,389	158,2	2877,2	201,4	4000	72%	C
	53		14	10-jul	10,2	20,3	3883,7	2,341	218,3	3893,5	272,5		97%	A
	54		28	24-jul	10,3	20,0	3841,1	2,305	242,2	4235,6	296,5		106%	C
TERCER ANILLO PZ 6	55	27-jun	7	4-jul	10,1	20,00	3846,8	2,401	165,5	3010,0	210,7	4000	75%	A
	56		14	11-jul	10,2	20,00	3924,5	2,401	201,7	3596,8	251,8		90%	B
	57		28	25-jul	10,0	20,00	3863,4	2,460	239,6	4449,0	311,4		111%	A
CUARTO ANILLO PZ 6	58	28-jun	7	5-jul	10,0	20,10	3851,5	2,440	163,8	3039,0	212,7	4000	76%	C
	59		14	12-jul	10,0	20,2	3921,5	2,472	194,8	3614,1	253,0		90%	A
	60		28	26-jul	10,2	20,3	3859,9	2,327	225,6	4023,0	281,6		101%	C

OBSERVACIONES	• Las muestras falladas, fueron fabricadas y suministradas por el cliente. • Se recomienda una vez realizada la muestra no moverla de su lugar, dejarla bajo sombra o un lugar climáticamente estable y fresco. • Al desencofrar no golpear las muestras y llevarlas a inmersión enseguida mientras son trasladadas al laboratorio.



ELABORO

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos

APROBO

Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlaboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

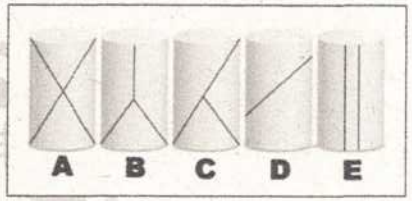
M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	Resistencia a la compresión de concretos INV.E.– 410	Versión N.1 Fecha: 10/06/22
		F-INF-003

PROYECTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META		
DIRIGIDO A:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**FECHA DE REALIZACION:**	AGOSTO DE 2023

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA	EDAD	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (gr)	PESO UNIT DEL CONCRETO (gr/cm3)	CARGA EN KN	RESISTENCIA OBTENIDA EN (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA EN (Kg/cm²)	RESITENCIA DE DISEÑO (PSI)	% OBTENIDO	TIPO DE FALLA
QUINTO ANILLO PZ 6	61	29-jun	7	6-jul	10,0	20,2	3806,7	2,399	156,3	2936,9	205,6	4000	73%	A
	62		14	13-jul	10,1	20,0	3854,5	2,406	208,3	3788,4	265,2		95%	B
	63		28	27-jul	10,1	20,0	3856,2	2,407	239,0	4346,8	304,3		109%	B
SEPTIMO ANILLO PZ 6	64	1-jul	7	8-jul	10,3	20,0	3853,5	2,312	151,3	2845,9	185,2	4000	66%	A
	65		14	15-jul	10,1	20,1	3879,2	2,409	192,5	3501,1	245,1		88%	C
	66		28	29-jul	10,3	20,1	3924,4	2,343	240,7	4209,3	294,7		105%	B
PISO BASE PZ 5A	67	13-jul	7	20-jul	10,2	20,1	3880,3	2,363	158,2	2821,1	197,5	4000	71%	A
	68		14	27-jul	10,2	20,1	3885,2	2,366	210,1	3747,3	262,3		94%	A
	69		28	10-ago	10,0	20,2	3842,0	2,419	238,1	4417,5	309,2		110%	C
PRIMER ANILLO PZ 5A	70	18-jul	7	25-jul	10	20,3	3847,4	2,413	162,1	3007,4	210,5	4000	75%	B
	71		14	1-ago	10,3	20,1	3923,5	2,343	207,7	3832,2	254,3		91%	A
	72		28	15-ago	10,2	20,2	3861,8	2,340	238,4	4215,6	295,1		105%	C
TERCER ANILLO PZ 5A	73	21-jul	7	28-jul	10,1	20,2	3837,5	2,371	163,8	2979,1	208,5	4000	74%	A
	74		14	4-ago	10,3	20,1	3913,5	2,337	194,8	3406,6	238,5		85%	C
	75		28	18-ago	10,2	20,1	3854,8	2,347	225,6	4023,0	281,6		101%	C

OBSERVACIONES

- **Las muestras falladas, fueron fabricadas y suministradas por el cliente.**
- **Se recomienda una vez realizada la muestra no moverla de su lugar, dejarla bajo sombra o un lugar climáticamente estable y fresco.**
- **Al desencofrar no golpear las muestras y llevarlas a inmersión enseguida mientras son trasladadas al laboratorio.**



ELABORO

APROBO

Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlalboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS



CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"

DIRIGIDO:
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S

OCTUBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

La **Empresa De Infraestructura Colombiana S.A.S** ha contratado los servicios de MyT Laboratorio De Suelos Concretos Y Asfaltos S.A.S, identificada con el NIT 900.842.003-1, para llevar a cabo el control de calidad de la resistencia a la compresión de los concretos utilizados **para el Contrato De Interventoría No. 1188 de 2022 Cuyo Objeto Es "Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Ambiental, Para La Construcción Interceptor Alcantarillado Sanitario Fase II En El Municipio De Cubarral – Meta".**

La resistencia a la compresión del concreto es una propiedad fundamental que se utiliza para evaluar la calidad del concreto utilizado en una obra. Es una medida de la capacidad del concreto para soportar cargas de compresión sin fallar o romperse. La resistencia a la compresión se mide en unidades de presión, como psi (libras por pulgada cuadrada) o MPa (mega pascales).

Es importante tener en cuenta que la resistencia a la compresión del concreto puede variar dependiendo de varios factores, como la proporción de los materiales, la calidad de los materiales utilizados, el nivel de compactación, la edad del concreto, la humedad y la temperatura. Es por eso que se realizan pruebas de resistencia a la compresión en el concreto durante el proceso de construcción para garantizar que el concreto cumpla con las especificaciones y requisitos del diseño.

Los resultados de los ensayos de Resistencia a la Compresión de los Cilindros de Concreto a los 7, 14 y 28 días de curado indican la calidad del concreto utilizado en los diversos componentes de la para el proyecto en referencia.

Es importante considerar los valores esperados de resistencia a los 7, 14 y 28 días, de acuerdo con el diseño de mezcla original, para poder realizar una comparación precisa de los datos obtenidos. La siguiente tabla muestra los porcentajes aceptables para la resistencia requerida a los 7, 14 y 28 días de curado del concreto.

TIEMPO DE CURADO	PORCENTAJE ACEPTABLE
7 días	62% - 65%
14 días	82% - 85%
28 días	97% - 100%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En conclusión, los ensayos de resistencia a la compresión de las muestras de concreto indican que estas cumplen con los valores esperados de resistencia estimada. Por lo tanto, se recomienda continuar con el mismo proceso de control y cuidado de las muestras para asegurar la calidad del concreto utilizado en la construcción.

Basado en los resultados obtenidos en los ensayos de resistencia a la compresión de las muestras de concreto, se pueden sugerir las siguientes recomendaciones para el control y cuidado adecuado de las muestras:

- Recolección adecuada de las muestras: Es fundamental garantizar una correcta toma de muestras representativas del concreto utilizado en los distintos elementos de la construcción. Esto implica seguir los procedimientos establecidos para obtener muestras que sean verdaderamente representativas de la calidad del concreto colocado.

- Etiquetado y registro de muestras: Cada muestra de concreto debe ser debidamente etiquetada con información clara y precisa, incluyendo la ubicación de la muestra y la fecha de toma. Además, se debe mantener un registro detallado de todas las muestras recolectadas, lo que facilitará su seguimiento y análisis posterior.

- Almacenamiento adecuado: Las muestras de concreto deben ser almacenadas en condiciones controladas, preferiblemente en un ambiente con temperatura y humedad estables. Se recomienda proteger las muestras de la exposición directa a la luz solar, cambios bruscos de temperatura y la humedad excesiva.

- Transporte seguro: Si es necesario mover las muestras de concreto de un lugar a otro, se debe asegurar un transporte adecuado para evitar daños físicos. Se recomienda utilizar recipientes apropiados y seguros que protejan las muestras durante el traslado.

- Periodicidad de los ensayos: Es importante establecer una programación adecuada para realizar los ensayos de resistencia a la compresión en diferentes etapas de curado, como los 7, 14 y 28 días. Esto permitirá obtener una evaluación completa de la resistencia del concreto a lo largo del tiempo.

- Análisis de resultados: Los resultados de los ensayos deben ser cuidadosamente analizados y comparados con los valores esperados de resistencia. Esto proporcionará información valiosa sobre la calidad del concreto utilizado en la construcción y ayudará a tomar decisiones adecuadas en cuanto a la integridad estructural.

Siguiendo estas recomendaciones, se podrá garantizar un adecuado control y cuidado de las muestras de concreto, lo que contribuirá a obtener resultados confiables y precisos en los ensayos de resistencia a la compresión.

JOSE MIGUEL CASTAÑEDA ENCISO
Representante Legal
MYT LABORATORIO DE SUELOS CONCRETO Y ASFALTO

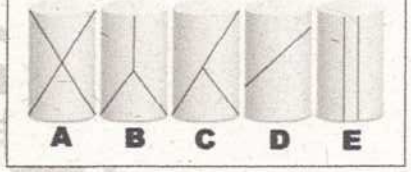
RESULTADOS LABORATORIO

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	Resistencia a la compresión de concretos INV.E.– 410	Versión N.1 Fecha: 10/06/22 F-INF-003

PROYECTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META		
DIRIGIDO A:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**FECHA DE REALIZACION:**	SEPTIEMBRE DE 2023

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA	EDAD	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (gr)	PESO UNIT DEL CONCRETO (gr/cm3)	CARGA EN KN	RESISTENCIA OBTENIDA EN (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA EN (Kg/cm²)	RESITENCIA DE DISEÑO (PSI)	% OBTENIDO	TIPO DE FALLA
PLACA BASE PZ 5B	1	26-jul	7	2-ago	10.0	20.1	3784.0	2.397	148.5	2755.1	192.9	4000	**69%**	A
	2		14	9-ago	10.1	20.0	3766.3	2.350	187.5	3410.1	238.7		**85%**	B
	3		28	23-ago	10.1	20.0	3773.6	2.355	238.5	4337.7	303.6		**108%**	B
PLACA BASE PZ 4A	4	24-ago	7	31-ago	10.2	20.0	3769.7	2.307	148.5	2648.1	185.4	4000	**66%**	A
	5		14	7-sep	10.1	20.1	3796.2	2.357	182.5	3319.2	232.3		**83%**	B
	6		28	21-sep	10.1	20.2	3841.5	2.374	230.1	4184.9	292.9		**105%**	A
PLACA BASE PZ 5	7	25-ago	7	1-sep	10.0	20.2	3799.8	2.395	142.2	2638.2	184.7	4000	**66%**	B
	8		14	8-sep	10.0	20.3	3797.7	2.382	191.2	3547.3	248.3		**89%**	B
	9		28	22-sep	10.0	20.1	3753.1	2.377	222.2	4122.5	288.6		**103%**	A
PLACA BASE PZ 4	10	31-ago	7	7-sep	10.2	20.10	3759.8	2.289	159.5	2844.3	199.1	4000	**71%**	B
	11		14	14-sep	10.1	20.00	3836.5	2.394	195.5	3555.6	248.9		**89%**	A
	12		28	28-sep	10.1	20.00	3777.4	2.357	235.2	4277.7	299.4		**107%**	B
PLACA PISO CARCAMO (PASO SUBFLUVIAL)	13	1-sep	7	8-sep	10.2	20.10	3764.5	2.315	152.5	2746.3	192.2	4000	**69%**	C
	14		14	15-sep	10.1	20.1	3839.5	2.375	193.3	3501.7	245.1		**88%**	B
	15		28	29-sep	10.13	20.2	3773.9	2.318	229.5	4149.3	290.5		**104%**	A

OBSERVACIONES	• **Las muestras falladas, fueron fabricadas y suministradas por el cliente.** • **Se recomienda una vez realizada la muestra no moverla de su lugar, dejarla bajo sombra o un lugar climáticamente estable y fresco.** • **Al desencofrar no golpear las muestras y llevarlas a inmersión enseguida mientras son trasladadas al laboratorio.**



ELABORO	APROBO
	M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos

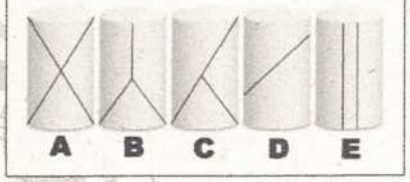
M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	Resistencia a la compresión de concretos INV.E.– 410	Versión N.1 Fecha: 10/06/22
		F-INF-003

PROYECTO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"		
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CUBARRAL DEPARTAMENTO DEL META		
DIRIGIDO A:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	**FECHA DE REALIZACION:**	OCTUBRE DE 2023

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA	EDAD	FECHA DE ROTURA	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	PESO (gr)	PESO UNIT DEL CONCRETO (gr/cm3)	CARGA EN KN	RESISTENCIA OBTENIDA EN (PSI)	RESISTENCIA OBTENIDA EN (Kg/cm²)	RESITENCIA DE DISEÑO (PSI)	% OBTENIDO	TIPO DE FALLA
PLACA BASE PZ 1A	16	14-sep	7	21-sep	10.1	20.3	3712.5	2.283	142.5	2591.7	181.4	4000	65%	A
	17		14	28-sep	10.0	20.1	3765.0	2.385	186.5	3460.1	242.2		87%	B
	18		28	12-oct	10.2	20.1	3877.2	2.361	226.5	4039.1	282.7		101%	B
PLACA BASE PZ 2	19	14-sep	7	21-sep	10.1	20.2	3764.1	2.326	148.5	2700.8	189.1	4000	68%	A
	20		14	28-sep	10.1	20.0	3811.3	2.379	189.9	3453.8	241.8		86%	C
	21		28	12-oct	10.2	20.0	3839.4	2.349	229.5	4092.6	286.5		102%	B
PLACA CUBIERTA PZ 1	22	14-sep	7	21-sep	10.1	20.0	3812.3	2.379	149.2	2713.6	189.9	4000	68%	A
	23		14	28-sep	10.1	20.1	3809.2	2.365	195.4	3553.8	248.8		89%	A
	24		28	12-oct	10.0	20.1	3763.0	2.384	216.2	4011.1	280.8		100%	C
PLACA BASE PZ 3	25	15-sep	7	22-sep	10.1	20.2	3747.4	2.316	152.4	2771.8	194.0	4000	69%	B
	26		14	29-sep	10.2	20.1	3823.5	2.328	195.7	3489.8	244.3		87%	A
	27		28	13-oct	10.1	20.1	3761.8	2.336	230.1	4184.9	292.9		105%	C

OBSERVACIONES

- **Las muestras falladas, fueron fabricadas y suministradas por el cliente.**
- **Se recomienda una vez realizada la muestra no moverla de su lugar, dejarla bajo sombra o un lugar climáticamente estable y fresco.**
- **Al desencofrar no golpear las muestras y llevarlas a inmersión enseguida mientras son trasladadas al laboratorio.**



ELABORO

APROBO

Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlalboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO
METODO CONO Y ARENA



CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"

DIRIGIDO:
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S

MAYO DE 2023

INTRODUCCIÓN

Por medio de este informe queremos mostrar y hacer entrega de los resultados finales de la **Empresa De Infraestructura Colombiana S.A.S,** de las pruebas de densidad y peso unitario en el terreno por el método cono de arena INV E – 161. Para de esta manera llevar a cabo **el Contrato De Interventoría No. 1188 de 2022 Cuyo Objeto Es "Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Ambiental, Para La Construcción Interceptor Alcantarillado Sanitario Fase II En El Municipio De Cubarral – Meta".**

De acuerdo con esto el contratista decidió realizar un total de 5 pruebas en campo distribuidos a lo largo de la obra. En cada uno de los puntos señalados se realizó una prueba de densidad método cono de arena, para verificar el porcentaje de compactación en el material utilizado como Relleno granular.

Una vez entregado el resultado del ensayo de compactación y comparado con los datos obtenidos en campo por el método cono de arena, se logró determinar que en la mayoría de los puntos señalados y analizados cumplen con la compactación mínima requerida para material Tipo Sub Base granular (mínimo 95%). Con esto, se recomienda seguir con el mismo sistema de compactación.

ANDRES MAURICIO OSPINA ROJAS
MP. 25202 244643 CND
INGENIERO CIVIL

ANEXOS

RESULTADOS LABORATORIOS

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO INV – 161	Versión N.1 Fecha: 10/06/22
	F-INF-002

PROYECTO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META		
DIRIGIDO:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S		
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE CUBARRAL META	**FECHA:**	MAYO DE 2023

Densidad Nº	1	2	3	4	5
Capa	Relleno	Relleno	Relleno	Relleno	Relleno
Localizacion	**pz-9 al pz-8a**	**pz-8a al pz-8**	**pz-8 al pz-6e**	**pz-6e al pz6d capa 1**	**pz-6e al pz6d capa 2**
W cono+arena Inicial	7001	6985	6965	6584	6530
W cono+arena Final	3251	3315	3452	2882	3251
W arena del apique y cono	3750	3670	3513	3702	3279
Constante del cono	1623	1623	1623	1623	1623
W arena apique únicamente	2127	2047	1890	2079	1656
Densidad de la arena	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42
volumen del apique total	1497,9	1441,5	1331,0	1464,1	1166,2
Peso retenido 3/4"	1242	1054	946	977	745
volumen del retenido 3/4	466,9	396,2	355,6	367,3	280,1
volumen del apique	1031	1045	975	1097	886
W material extraido+bandeja	2315	2386	2235	2515	2053
W bandeja	160	160	160	160	160
W material extraído húmedo	2155	2226	2075	2355	1893
Densidad humedad en vía	2,090	2,130	2,127	2,147	2,136
% Humedad Speedy	4,4	4,6	4,8	6,8	6,6
W material seco	2064,2	2128,1	1980,0	2205,1	1775,8
Densidad seca en vía	2,002	2,036	2,030	2,010	2,004
Densidad máxima Proctor	2,095	2,095	2,095	2,095	2,095
% compactación	**95,6%**	**97,2%**	**96,9%**	**96,0%**	**95,7%**

OBSERVACIONES:

APROBO / JEFE LABORATORIO

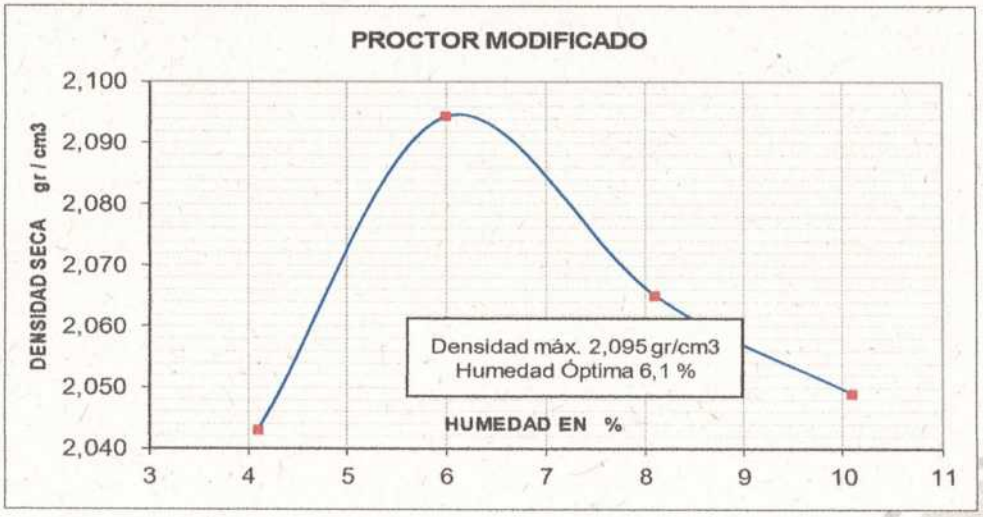
Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlalboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos	DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO INV – 161	Versión N.1 Fecha: 10/06/22 F-INF-002

PROYECTO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META		
DIRIGIDO:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S		
FECHA	MAYO DE 2023	**TIPO:**	RELLENO GRANULAR
ENSAYO:	PROCTOR MODIFICADO "RIO HUMADEA MATERIAL TIPO RELLENO"		

PROCTOR MODIFICADO I.N.V. E- 142

PRUEBA	1	2	3	4
NUMERO DE CAPAS	5	5	5	5
NUMERO DE GOLPES POR CAPA	56	56	56	56
HUMEDAD DESEADA EN %	4	6	8	10
HUMEDAD INICIAL MUESTRA EN %	2,8	2,8	2,8	2,8
PESO MUESTRA HUMEDAD EN gr	6000	6000	6000	6000
PESO MUESTRA SECA gr	5836,6	5836,6	5836,6	5836,6
HUMEDAD ADICIONAL EN %	1,2	3,2	5,2	7,2
AGUA ADICIONAL EN cm3	70,0	186,8	303,5	420,2
PESO MUESTRA HUMEDA + MOLDE	7289	7486	7512	7453
PESO MOLDE gr	2793	2793	2793	2684
PESO MUESTRA HUMEDA gr	4496	4693	4719	4769
HUMEDAD AL HORNO %	4,1	6	8,1	10,1
PESO MUESTRA SECA gr	4318,9	4427,4	4365,4	4331,5
VOLUMEN DEL MOLDE cm3	2114,0	2114,0	2114,0	2114,0
DENSIDAD MUESTRA SECA gr / cm3	2,043	2,094	2,065	2,049



ELABORO

REVISO

Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlalboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DEL SUELO EN EL TERRENO
METODO CONO Y ARENA



CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"

DIRIGIDO:
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S

Septiembre 24 de 2023

INTRODUCCIÓN

Por medio de este informe queremos mostrar y hacer entrega de los resultados finales de la **Empresa De Infraestructura Colombiana S.A.S,** de las pruebas de densidad y peso unitario en el terreno por el método cono de arena INV E – 161. Para de esta manera llevar a cabo **el Contrato De Interventoría No. 1188 de 2022 Cuyo Objeto Es "Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Ambiental, Para La Construcción Interceptor Alcantarillado Sanitario Fase II En El Municipio De Cubarral – Meta".**

De acuerdo con esto el contratista decidió realizar un total de 5 pruebas en campo distribuidos a lo largo de la obra. En cada uno de los puntos señalados se realizó una prueba de densidad método cono de arena, para verificar el porcentaje de compactación en el material utilizado como Relleno granular.

Una vez entregado el resultado del ensayo de compactación y comparado con los datos obtenidos en campo por el método cono de arena, se logró determinar que en la mayoría de los puntos señalados y analizados cumplen con la compactación mínima requerida para material Tipo Sub Base granular (mínimo 95%). Con esto, se recomienda seguir con el mismo sistema de compactación.

ANDRES MAURICIO OSPINA ROJAS
MP. 25202 244643 CND
INGENIERO CIVIL

ANEXOS

RESULTADOS LABORATORIOS

Carrera 27 N. 16 – 06 Urb. El Lago – Acacias, Meta
Celular: 318 647 2868 - 314 307 6919
E-mail: mytlalboratoriodesuelosconcreto@gmail.com

ANEXO 24 PRORROGA No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PS-GCT-2.7.22-1188

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PRORROGA No. 01

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.22–1188**
CONTRATISTA:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S NIT. No. 901629216-3 R/L LINA LORENA SALGADO GARCIA C.C. No. 1.122.647.270 expedida en Restrepo.
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS CUARENTA , Y UN PESOS MCTE, ($294.100.241,00), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 de septiembre de 2023.
PRORROGA No.1:	Dos (02) días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2023.

Entre los suscritos, de una parte, MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 51.709.216 Expedida en Bogotá, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.22-001 del 27 de enero del 2022 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S Nit: 901629216-3,** Representa legalmente por LINA LORENA SALGADO GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.647.270 expedida en Restrepo, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente **PRORROGA N0 1** previa las siguientes consideraciones:

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

1.- Que entre las mismas partes que aquí concurren, fue celebrado el contrato No. **PS-GCT.2.7.22-1188 del 29 de diciembre de 2022,** cuyo objeto, valor y plazo es el mismo ya identificado. **2.-** Que las mismas partes que aquí concurren suscribieron acta de inicio el día 23 de enero de 2023, por un término de ejecución de ocho (08) meses. **3-** Que la supervisora del contrato, la profesional INGRID JOHANNA SUAREZ CANARÍA, Profesional Especializado 2044-1, solicitó el 19 de septiembre de 2023, prórroga No 01, por el término de dos (02) días al mencionado contrato, en virtud de lo siguiente: *"(...)*1. JUSTIFICACIÓN. *Mediante oficio No. CE-CI-1188-2022-21-2023 la interventoría del contrato de obra No. 1179 de 2022 (se anexa) a través de la Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S representada legalmente por Lina Lorena Salgado García, solicita prórroga al contrato de interventoría 1188 de 2022 considerando que el contrato de obra termina el 24 de septiembre de 2023 y se requiere continuar con la supervisión de los trabajos finales y garantizar el cumplimiento de los estándares y especificaciones de calidad por lo que se hace necesario prorrogar en dos (2) días el contrato de interventoría.* **4-** Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **5-**Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. **6-** Que gracias al principio de autonomía de la voluntad las partes acuerdan prorrogar el citado contrato original, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución. Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: la presente acta tiene por objeto prorrogar por el término de dos (02) días el plazo del contrato inicial Nº. **PS-GCT.2.7.22- 1188,** suscrito entre las partes antes anotadas esto en armonía con la etapa previa.

CLÁUSULA SEGUNDA – modifíquese la - **CLAUSULA CUARTO- PLAZO DE EJECUCIÓN**, la cual quedará de la siguiente manera:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de OCHO (08) MESES Y DOS (02) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá actualizar las garantías del contrato inicial, de conformidad a lo señalado en la presente acta de prórroga.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 POR 6730420 Ext. 106
Línea Gratuita 018000317177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y **estipulaciones contractuales del contrato inicial y las contenidas en OTROS SI, prorrogas y adiciones** no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de prorroga se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes. No obstante, para su ejecución requiere presentar la ampliación de las garantías (si aplicare).

Para constancia se firma en Villavicencio el **21 del mes de septiembre del 2023.**

MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

Lina Lorena Salgado G.
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
R/L LINA LORENA SALGADO GARCIA
Contratista

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyecto	Amelia Hernández M.	CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

FECHA: 19 de septiembre de 2023

Doctora
MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratación
CORMACARENA

REF: SOLICITUD PRORROGA CONTRATO No. 1188 de 2022

Comedidamente me permito solicitar una PRÓRROGA al contrato No. 1188 de 2022 por un término de dos (02) días., cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"

1. *DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO:* A continuación, se muestra el estado actual del contrato de la referencia:

NUMERO DEL CONTRATO: 1188 de 2022

CONTRATISTA: EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S R/L LINA LORENA SALGADO GARCÍA

OBJETO: El ya citado.

VALOR CONTRATO INICIAL: $ 294.100.241,00

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 29 de diciembre de 2022

FECHA DE INICIO: 23 de enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 22 de septiembre de 2022

FECHA DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA 1:19 de septiembre de 2023.

TÉRMINO ADICIONAL SOLICITADO 1: Dos (02) días.

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de septiembre de 2022

2. JUSTIFICACIÓN:

Mediante oficio No. CE-CI-1188-2022-21-2023 la interventoría del contrato de obra No. 1179 de 2022 (*se anexa)* a través de la Empresa de Infraestructura Colombiana S.A.S representada legalmente por Lina Lorena Salgado García, solicita prórroga al contrato de interventoría 1188

de 2022 considerando que el contrato de obra termina el 24 de septiembre de 2023 y se requiere continuar con la supervisión de los trabajos finales y garantizar el cumplimiento de los estándares y especificaciones de calidad por lo que se hace necesario prorrogar en dos (2) días el contrato de interventoría.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: serán las mismas previstas en el contrato principal.

FORMA DE PAGO: la misma del contrato principal.

REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N.A

3. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASION DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista deberá modificar las pólizas del contrato según la prórroga autorizada.

Finalmente, esta supervisión aprueba y avala la presente prórroga y solicita a la jefe de la oficina de contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARÍA
Profesional Especializado 2044-13
Supervisora

Nombre completo		Cargo	Firma
Proyecto:	Ingrid Johanna Suarez Canaría	Profesional Especializado 2044-13	

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901629 216-3

Villavicencio, 19 de septiembre de 2023

CE-CI-1188-2022-21-2023

Señores:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA
Atn: Ing. Ingrid Johana Suarez Canaria
Supervisora
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. 1188 DE 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"

Asunto: Solicitud de prórroga para el contrato de interventoría No. 1188 de 2022.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga para el contrato de interventoría No. 1188 de 2022, cuya fecha de finalización está estipulada para el 22 de septiembre de 2023. Es importante destacar que, esta fecha de terminación es anterior a la del contrato de obra No. 1179 de 2022, el cual está programada su finalización para el día 24 de septiembre de 2023.

Considerando la importancia de supervisar minuciosamente los trabajos finales y garantizar el cumplimiento riguroso de los estándares y especificaciones de calidad estipulados en el contrato de obra, resulta fundamental que la interventoría se extienda hasta la fecha de terminación de la obra.

Por lo tanto, solicitamos una prórroga de dos (2) días calendario, con una fecha de finalización propuesta del 24 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Lina Lorena Salgado G.

LINA LORENA SALGADO GARCÍA
Representante Legal
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
Nit: 901.629.216-3

Recibido
19 Sep-2023
INGRID SUAREZ

Carrera 19 No. 2a – 38 mz 24 Casa 15
infraestructuracolombianasas@gmail.com
Teléfono: 3163704127
Villavicencio, Meta

ANEXO 25 ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-10
	Versión: 02
ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha: 30/Ene/2023

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	OBRA
CONTRATO O CONVENIO No.:	1179 DE 2022
VALOR TOTAL:	$ 4.091.799.463,00
CONTRATISTA O ENTIDAD:	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 Representante Legal Suplente INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO
C.C o NIT:	901.665.237-0
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META
VALOR ADICIONADO:	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) Meses
PLAZO ADICIONADO:	N/A
FECHA DE INICIO:	25 de enero de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24 de septiembre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

En Villavicencio, el día 25 de septiembre de 2023, se reunieron LINA LORENA SALGADO GARCÍA, identificada con la c.c No. 1.122.647.270, representante legal de la EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S con Nit. 901.629.216-3 en calidad de Interventoría del Contrato ya identificado y el contratista de obra INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO identificada con la c.c. No. 40.219.802 representante legal suplente del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 con Nit. 901.665.237-0, con el objeto de realizar la entrega y recibo del objeto del Contrato en referencia para la Corporación.

La Interventoría plantea las siguientes observaciones:

- Finalizar las labores de limpieza y aseo en la zona de influencia del contrato.
- Realizar correcciones en los acabados de las aerotapas de todos los pozos.
- Efectuar correcciones en los alineamientos de los gaviones.
- Se requiere habilitar la vía de acceso hacia la vereda Marayal y restablecer la vía alternativa a las condiciones iniciales.

El contratista de obra se compromete a terminar las observaciones proporcionadas por la interventoria a más tardar, el día 4 de octubre de 2023.

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-10
	Versión: 02
ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha: 30/Ene/2023

Dado que la fecha de terminación es un día no hábil, se suscribe el acta de terminación, el día hábil siguiente.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

POR LA INTERVENTORÍA

Lina Lorena Salgado G.

LINA LORENA SALGADO GARCÍA
Representante Legal
C.C. 1.122.647.270
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
Nit. 901.629.216-3

POR EL CONTRATISTA

INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO
Representante Legal Suplente
C.C. 40.219.802
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2
Nit. 901.665.237-0

ANEXO 26 ACTA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-10
	Versión: 02
ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha: 30/Ene/2023

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO:	CONSULTORÍA
CONTRATO O CONVENIO No.:	22 - 1188
VALOR TOTAL:	$ 294.100.241,00
CONTRATISTA O ENTIDAD:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S R/L LINA LORENA SALGADO GARCÍA
C.C o NIT:	901629216-3
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META.
VALOR ADICIONADO:	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) Meses y DOS (2) Días
PLAZO ADICIONADO:	DOS (2) Días
FECHA DE INICIO:	23 de enero de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N. A
FECHA DE REINICIO:	N. A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 de septiembre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2023

En Villavicencio, el día 25 de septiembre de 2023, se reunieron INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA, identificada con la c.c No. 40.048.397, en su calidad de supervisora del Contrato ya identificado y en representación de la Corporación, y la contratista LINA LORENA SALGADO GARCIA con c.c. No. 1.122.647.270 representante legal de EMPRESA DE INFREASTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S. con Nit. 901.629.216-3, con el objeto de realizar la entrega y recibo del objeto del Contrato en referencia para la Corporación.

Dado que la fecha de terminación es un día no hábil, se suscribe el acta de terminación, el día hábil siguiente.

Para constancia se firma por quienes intervinieron.

POR LA SUPERVISORA

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARIA
Profesional Especializado 2044 – 13
c.c 40.048.397

POR EL CONTRATISTA

Lina Lorena Salgado G.

LINA LORENA SALGADO GARCIA
c.c. No. 1.122.647.270
R/L EMPRESA DE INFREASTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S.
Nit. No. 901.629.216-3

ANEXO 27 SOCIALIZACIÓN INICIAL DE LA OBRA

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GC-04
	Versión: 02
ACTA DE REUNIÓN	Fecha: 04/Mar/2021

ACTA No. 1

FECHA DE REUNIÓN:	15-02-2023		
LUGAR DE REUNIÓN:	caseta comunal barrio porvenir cubarral - Meta		
HORA DE INICIO:		**HORA FINAL:**	
DATOS DE QUIEN CONVOCA			
NOMBRE:	Consorcio cubarral fase 2 - Cormacarena		
CARGO:	Contratista Obra - contratante Cormacarena.		
DEPENDENCIA:	—		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:
Socialización obra Interceptor Cubaral Fase II con la comunidad municipio de Cubarral - Barrio Porvenir

ORDEN DEL DÍA:
- Socialización proyecto • Alcance • Permisos • Plazo - valor, información general y cronológica.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
- En el salón comunal barrio El porvenir siendo las 10:00 a.m. se dio inicio a la socialización de la obra abordando alcance, información general, cronologica, plazo. - se comunicó por parte de Cormacarena que la obra se desarrollará en cumplimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV aprobado en el año 2021, para dejar

un único punto de vertimiento sobre caño Arenas Blancas.

- Se informa por parte del ingeniero Hernan Arauco - residente de obra, que se estarán recibiendo hojas de vida para contratación de mano de obra del municipio, a partir del 15 de Febrero de 2023, para realizar las respectiva vinculación previo inicio ejecución físico de obra.

- Algunos participantes manifiestan su preocupación respecto al no tratamiento de las aguas residuales y solicitan se informe respecto a los avances en el el diseño de la PTAR.

-

compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	—	—	—	—
2	—			
3				
4				
5				
6				
7				

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	HERNAN ANACONA ROA	ING Residente	ing.hernan.anacona@gmail	Hernan Anacona
2	INGRID JOHANNA SUAREZ UMAÑA	Cormacarena Supervisora interventoria	ingrid.suarez@cormacarena.gov.co	
3	Gilberto Antonio Cubrera	Cormacarena Apoyo Supervisión	gilberto.cubrera@cormacarena.gov.co	
4	CRISTHIAN DAVID SEGURA CASTRO	Representante Legal consorcio cubarral fase 2	INGCRISTHIANSEGURA@gmail.com	
5	FELIX JAVIER MURIAGA GARZON.	DIRECTOR OBRA INTERVENTORIA	muriagafelix@yahoo.es.	

Nota: Si se supera los 10 integrantes en la reunión, se debe eliminar el cuadro integrantes de la reunión y se anexa como soporte el F-GC-09 Listado de asistencia a reuniones y eventos

internos.

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GC-10
	Versión: 11
REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS EXTERNOS	Fecha: 20/Oct/2022

REUNIÓN O EVENTO:	Socializacion Proyecto Cubarral Fase 2 - Construcción Interceptor Fase II.		
LUGAR:	Cubarral Fase 2 - Municipio Cubarral.		
RESPONSABLE:	Consorcio Cubarral Fase II		
FECHA:	15 de Febrero de 2023.	HORA INICIO:	HORA FINAL:

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		CICLO DE VIDA				GRUPO ÉTNICO							IDENTIDAD DE GÉNERO						GRUPOS EN CONDICIÓN ESPECIAL								ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO TELEFÓNICO	FIRMA
		Masculino	Femenino	Menores de 18 años	18 a 27 años	28 a 59 años	de 60 años en adelante	Pueblos indígenas	Gitano(as) Rrom	Raizal	Palenquero(a)	Negro(a)	Afrodescendiente	Ninguno	L	G	B	T	I	OTRO	Persona con discapacidad	Habitante de calle	Migrante y refugiado	Víctima del conflicto armado	Comunidades campesinas y rurales	Personas en proceso de reincorporación	Ninguno				
1	Nancy Tenorio R																													nancyTe1469@HOTMAIL.COM	3125466798	
2	Eliseo Romero																														11251369	
3	Eudoro Villarroel																													Eudoro Villarroel	3122415	
4	Cesar Julio Ortiz																														1769865	
5	Maria Corzo																														2079	
6	Ihan Goadana Bent	X																			X									RedesGoat@Hotmail.com	3133195333	
7	Luis orlando Velasco																														3014707662	
8	Victor Rodriguez	X																												rodriguezcarrelo@gmail.com	3159255342	
9	Nubia Melo		X																									X			3232367446	
10	Aceneth Tinjaca S.																											X	Concejo		3138933656	
11	Héctor Elías MAZO	L																											Concejo		3186880839	
12	Alma Lora.																												Concejo		3123077601	
13	Rodrigo Serna	X																													3214257705	
14	Anarias Bastos																														3127980792	
15	Jose Perafan V																														3125081361	Josep

Identidad de género: (L: lesbiana, G: gay, B: bisexual, T: transgénero, I: intersexual)

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GC-10
	Versión: 11
REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS EXTERNOS	Fecha: 20/Oct/2022

REUNIÓN O EVENTO:	(Construcción) Socialización proyecto Construcción Interceptor Fase II		
LUGAR:	Municipio de Cubarral.		
RESPONSABLE:	Consorcio Cubarral Fase II		
FECHA:	15 FEBRERO 2023	HORA INICIO:	HORA FINAL:

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		CICLO DE VIDA				GRUPO ÉTNICO							IDENTIDAD DE GÉNERO							GRUPOS EN CONDICIÓN ESPECIAL								ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO TELEFÓNICO	FIRMA
		Masculino	Femenino	Menores de 18 años	18 a 27 años	28 a 59 años	de 60 años en adelante	Pueblos Indígenas	Gitano(as) Rrom	Raizal	Palenquero(a)	Negro(a)	Afrodescenciente	Ninguno	L	G	B	T	I	OTRO	Persona con discapacidad	Habitante de calle	Migrante y refugiado	Víctima del conflicto armado	Comunidades campesinas y rurales	Personas en proceso de reincorporación	Ninguno				
1	Rosalba Rojas		X				X							X													X			3204537	R R
2	Juan Pinilla	X					X							X						X							X			3103014587	
3	Nohora Pinilla.		X																												3142248123	Nohora
4	Mario Africano G	X					X																								3147044466	
5	Carmen Solanilla		X				X																								3147044466	
6	Raúl Alfonso Arriaga	X				X																									3142442989	Raul Arriaga
7	Anderson castellanos	X				X																									3219400585	
8	Michel ortiz.		X		X																						X				3236218071	Michel ortiz.
9	Blanca Herrera																														3229065025	Blanca H
10	Jose Cuellares																															Jose
11	Luis Piñeros																														3214185584	
12	Gliceno Jorge																															Gliceno
13	Ernesto Mora																														3208328125	Ernesto
14	Orfa Seidi Zapata Y.		X																												3123083147.	
15	Eukaris Tenorio																														323-3230815	Eunaris

Identidad de género: (L: lesbiana, G: gay, B: bisexual, T: transgénero, I: intersexual)

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GC-10
	Versión: 11
REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES Y EVENTOS EXTERNOS	Fecha: 20/Oct/2022

REUNIÓN O EVENTO:	Socialización Proyecto Construcción Intercepture Fase II				
LUGAR:	Cubarral				
RESPONSABLE:	Consorcio Cubarral Fase II				
FECHA:	15 Febrero 2023	HORA INICIO:		HORA FINAL:	

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO		CICLO DE VIDA				GRUPO ÉTNICO							IDENTIDAD DE GÉNERO						GRUPOS EN CONDICIÓN ESPECIAL							ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO TELEFÓNICO	FIRMA
		Masculino	Femenino	Menores de 18 años	18 a 27 años	28 a 59 años	de 60 años en adelante	Pueblos indígenas	Gitano(as) Rrom	Raizal	Palenquero(a)	Negro(a)	Afrodescendiente	Ninguno	L	G	B	T	I	OTRO	Persona con discapacidad	Habitante de calle	Migrante y refugiado	Víctima del conflicto armado	Comunidades campesinas y rurales	Personas en proceso de reincorporación	Ninguno				
1	Yohednery Alvarez																											Interventoría	yohednery Alvarez	3115928910	
2	G. Alberto A. Cubrera	X																										Consorcio		3203037264	
3	Ingrid J Suarez C		X																									Coinaurora	ingrid.suarez@coinaurora.com	3708048126	
4	Ariel Santos Gonzalez	X				X																					X	Concejo	lelsarielsantos@gmail.com	3733072888	
5	Erika Brigitte Triana		X			X																					X	Obra.	Erikatriana83@hotmail.com	3108980071	
6	HERNAN ANACONA	X				X																						CC Fase	ing.hernan.anacona@hotmail.com	320326 7889	HERNAN ANACONA
7	FELIX J. MIRANDA	X				X																						Interventoría	mirandafelix@yahoo.es.	315260 6338.	
8																															
9																															
10																															
11																															
12																															
13																															
14																															
15																															

Identidad de género: (L: lesbiana, G: gay, B: bisexual, T: transgénero, I: intersexual)

ANEXO 28 ACTA ENTREGA DE LA OBRA

ACTA ENTREGA DE OBRA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	1179 DE 2022
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META"
CONTRATANTE	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA
CONTRATISTA	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 Nit: 901.665.237-0 Representante Legal suplente INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO C.c. 40.219.802
INTERVENTORÍA	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S Nit. 901.629.216-3 Representante Legal LINA LORENA SALGADO GARCÍA C.c. 1.122.647.270 Contrato 1188 de 2022
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE CUBARRAL - META
VALOR	CUATRO MIL NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 4.091.799.463,00)
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto que tuvo como objeto la "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META", para la eliminación de un vertimiento de aguas residuales proveniente del casco urbano del municipio de Cubarral, en las coordenadas N 3°47'27.73122 E 73°49'32.2608 en caño Arenas Blancas, a continuación, se relaciona la ejecución del proyecto:

Se construyeron 17 pozos de inspección de 1,5 metros de diámetro interno, con sus respectivos elementos estructurales, placa base con acero de refuerzo, cilindros de inspección, cañuela y placa cubierta, adicionalmente los pozos cuya profundidad superara los 3 metros se reforzaron con acero de 3/8", como mitigación y protección de la tubería Novafort 30" que pasa por el caño Arenas Blancas entre el tramo PZ-3 a PZ-4 para lo cual se estableció un paso subfluvial con un cárcamo con unas dimensiones de 1,30 metros por 1,30 metros, dejando libre un área de 1.00 metro por 1.00 metro para la tubería la cual va con su respectiva cama de arena, se realizó la construcción de colchonetas en alambre galvanizado recubierto con PVC con unas dimensiones de 2,00 metros por 1,00 de ancho y 0,50 metros de alto, para la protección del cárcamo y prevenir afectaciones de socavación. Se instalaron 600,24 metros lineales de tubería Novafort.

3. FINALIDAD DEL PROYECTO Y POBLACIÓN BENEFICIADA

Se proyectó la segunda fase del interceptor de alcantarillado sanitario, desde la intercepción del vertimiento que existía en el barrio El Porvenir con la Fase I del interceptor hasta el punto de vertimiento existente del casco urbano del Municipio de Cubarral – Meta, con el fin de trasladar el punto de vertimiento al punto donde se ubicará la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y de esta forma dejar un único punto de vertimiento sobre el Caño Arenas Blancas en las coordenadas N 911146 – E 1028628.

Este interceptor se encuentra definido dentro de los programas del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV aprobado al municipio de Cubarral – Meta, mediante la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.21.1319 del 8 de septiembre de 2021

El objetivo del proyecto es brindar un servicio de calidad a la población, unificando y eliminando un vertimiento para mejorar las condiciones ambientales del cuerpo hídrico en este tramo.

4. LUGAR DE REUNIÓN Y COMPONENTES A ENTREGAR

En el municipio de Cubarral – Meta a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 8:00 a.m., se reunieron el Arquitecto ANDRÉS FELIPE GARCÍA CÉSPEDES como Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena- CORMACARENA y el Dr. ROGERS MAURICIO DEVIA ESCOBAR como Alcalde del Municipio de Cubarral – Meta para el período 2020 – 2023, con el fin de hacer entrega a la administración municipal, por parte de CORMACARENA, de las obras ejecutadas mediante el contrato de obra No. 1179 de 2022 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META".

5. ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumplidas las exigencias mencionadas y relacionadas anteriormente se procede de común acuerdo a entregar por parte de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA la obra "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META" a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUBARRAL (Meta) – Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en cabeza del ingeniero JOSÉ JOAQUÍN SUAREZ JARAMILLO o quien haga sus veces, quien a partir de la fecha asume la responsabilidad de la operación y mantenimiento del interceptor, librando a CORMACARENA de cualquier tipo de responsabilidad legal contractual o extracontractual.

6. RESPONSABILIDAD DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, el Municipio de Cubarral – Meta (Alcaldía Municipal – Secretaría de Planeación y Obras Públicas o quien haga sus veces) se hace responsable del mantenimiento y operación de las obras entregadas.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

Quien entrega:

Arq. ANDRÉS FELIPE GARCÍA CESPEDES
Director General
CORMACARENA

Quien recibe:

Dr. ROGERS MAURICIO DEVIA ESCOBAR
Alcalde Municipal de Cubarral - Meta

Proyecto:
Ingrid Paola Rojas Castiblanco
Representante Legal Suplente
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2
Contratista de obra

Revisó y Aprobó:
Lina Lorena Salgado García
Representante Legal
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
Interventoría

ANEXO 29 ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-88
	Versión: 01
ACTA DE RECIBO PARCIAL Y/O RECIBO FINAL DE OBRA	Fecha: 05/Jun/2023

ACTA	PARCIAL		FINAL	X	No	3		2	
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO					CONTRATO O CONVENIO No	1179 DE 2022	FECHA DE INICIO	N/A	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE III EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL META								
CONTRATISTA O ENTIDAD	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2				FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2023		FECHA TERMINACION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023
INTERVENTOR	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S				PLAZO	8 MESES		VALOR INICIAL	$ 4,091,799,483.00
PERIODO A PAGAR	1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023				PRORROGA	0DÍA		VALOR ADICIONAL	N/A
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3494 del 15/FEBRERO/ 2023 Y 21 del 04/01/2023				No. REGISTRO PRESUPUESTAL	3137 del 27/12/2023 y 3137-del 01-04/01/2023		VALOR TOTAL	$ 4,091,799,483.00

EN VILLAVICENCIO – META, EL DIA MIETE (07) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 SE REUNIERON NOEMI PAOLA ROJAS CASTELLANOS REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONTRATO DE OBRA, LUIS CRUZ ROMERO DIRECTOR DE OBRA, JUNTO CON LINA LORENA SALCEDO GARCIA REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA Y ERIKA JISETH ROJAS VILLAR DIRECTORA DE INTERVENTORIA PARA DEJAR CONSTANCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA DEL RECIBO PARCIAL LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES RESALTAS CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA DE MODIFICACION No. 1			CANTIDADES			VALORES			SALDOS		% EJECUCION
			CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACTA ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACTA ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
1	PRELIMINARES																
1.1	Localizacion y replanteo para redes de alcantarillado	M	827.24	$ 8,676.00	$ 3,748,386.00	827.24	$ 8,676.00	$ 3,748,386.00	827.24		827.24	$ 3,748,386.00	$ -	$ 3,748,386.00	-	$ -	100.00%
1.2	Control de ruido mediante contaminación mecanica de perfilon (Inc. Retroexcavadora Orugada)	HR	187.00	$ 364,634.00	$ 68,174,358.00	187.00	$ 364,634.00	$ 68,174,358.00	187.00		187.00	$ 68,174,358.00	$ -	$ 68,174,358.00	-	$ -	100.00%
1.3	Demolicion y limpieza de material	M2	2792.00	$ 4,167.00	$ 11,366,744.00	2,344.37	$ 4,167.00	$ 9,843,980.00	2,344.37		2,344.37	$ 9,843,980.00	$ -	$ 9,843,980.00	-	$ -	100.00%
1.4	Descapote mecanico (incluye retiro de Suelo)	M2	2802.81	$ 37,409.00	$ 71,340,419.00	3,152.73	$ 37,409.00	$ 86,413,177.00	3,002.46	150.24	3,152.73	$ 83,117,244.00	$ 3,295,932.00	$ 86,413,177.00	-	$ -	100.00%
2	EXCAVACIONES																
2.1	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	M3	6268.44	$ 42,063.00	$ 385,990,309.00	8,225.80	$ 42,063.00	$ 350,127,391.00	7,852.80	373.20	8,225.80	$ 334,433,211.00	$ 15,694,180.00	$ 350,127,391.00	-	$ -	100.00%
2.2	Excavación mecánica en conglomerado h > 3.0m	M3	1764.10	$ 49,553.00	$ 87,450,345.00	1,633.77	$ 49,553.00	$ 79,324,438.00	1,633.77		1,633.77	$ 79,324,438.00	$ -	$ 79,324,438.00	-	$ -	100.00%
2.3	Excavación mecánica en conglomerado humedo h<3.0m	M3	259.88	$ 70,322.00	$ 18,860,325.00	308.94	$ 70,322.00	$ 21,664,395.00	173.94	135.00	308.94	$ 12,231,606.00	$ 9,492,779.00	$ 21,664,395.00	-	$ -	100.00%
2.4	Excavación mecánica en conglomerado humedo h>3.0m	M3	4087.03	$ 80,622.00	$ 300,310,793.00	3,771.09	$ 80,622.00	$ 304,109,378.00	2,638.41	133.68	3,771.09	$ 260,336,891.00	$ 10,788,487.00	$ 304,109,378.00	-	$ -	100.00%
2.5	Entibado tipo 1 (formaleta madera 1.7 utilizaciones)	M2	2810.50	$ 67,904.00	$ 25,748,252.00	2,090.73	$ 87,904.00	$ 183,791,860.00	2,090.73	-	2,090.73	$ 183,791,860.00	$ -	$ 183,791,860.00	-	$ -	100.00%
2.6	Retiro sobrantes de excavación	M3	15332.20	$ 34,962.00	$ 536,664,716.00	14,940.56	$ 34,962.00	$ 522,295,059.00	13,370.20	892.36	14,940.56	$ 467,729,804.00	$ 31,167,430.00	$ 498,885,054.00	-	$ -	100.00%
2.7	Manejo de aguas superficiales (incluye 2 motobombas 3" y 2 motobombas 4")	MES	4.00	$ 19,034,162.00	$ 76,136,648.00	4.00	$ 19,034,162.00	$ 76,136,648.00	4.00	-	4.00	$ 76,136,648.00	$ -	$ 76,136,648.00	-	$ -	100.00%
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA																
3.1	Suministro e instalacion de tuberia PVC para alcantarillado d=20" (inc. excavacion de zanja)	M	827.24	$ 1,424,312.00	$ 998,321,668.00	809.24	$ 1,424,312.00	$ 967,890,236.00	505.00	86.24	809.24	$ 721,602,560.00	$ 136,127,676.00	$ 967,890,236.00	-	$ -	100.00%
4	RELLENOS																
4.1	Arena para lecho de tuberia (incluye cargue, acarreo y compactacion)	M3	1512.44	$ 145,149.00	$ 234,640,058.00	1,455.85	$ 145,649.00	$ 211,824,732.00	1,298.27	156.38	1,455.85	$ 187,176,724.00	$ 24,648,008.00	$ 211,824,732.00	-	$ -	100.00%
4.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactacion c/r 30m)	M3	12533.79	$ 74,660.00	$ 845,530,182.40	11,991.16	$ 74,660.00	$ 867,529,823.00	11,576.86	414.29	11,991.16	$ 856,630,317.00	$ 31,908,507.00	$ 867,529,823.00	-	$ -	100.00%
4.3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye esparce, cargue, acarreo y conformacion)	M3	549.78	$ 134,035.00	$ 73,667,082.00	486.43	$ 134,035.00	$ 68,404,980.00	675.48	21.91	486.43	$ 63,460,211.00	$ 2,944,769.00	$ 66,404,980.00	-	$ -	100.00%
5	POZOS DE INSPECCIÓN																
5.1	Placa cubierta - Pozo inspección D=1.50m (concreto f'c 42MPa retorz. diab. obra a=0.20m inc. tapa HD sist. seguridad)	UN	17.00	$ 2,984,847.00	$ 50,742,399.00	17.00	$ 2,984,847.00	$ 50,742,399.00	17.00		17.00	$ 50,742,399.00	$ -	$ 50,742,399.00	-	$ -	100.00%
5.2	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. f'c =28MPa diab. en obra a=0.20m, incluye escalera galv. sist. ref.)	M	77.87	$ 1,462,868.00	$ 113,954,433.00	77.87	$ 1,462,868.00	$ 113,954,433.00	61.84	15.98	77.87	$ 91,791,233.00	$ 23,663,160.00	$ 115,454,433.00	-	$ -	100.00%
5.3	Placa Cerrada Base - Pozo inspección D=1.50m (concreto f'c = 28MPa retorz. diab. en obra. a=0.20m)	UN	17.00	$ 1,487,056.00	$ 25,280,108.00	17.00	$ 1,487,056.00	$ 25,280,108.00	13.00	4.00	17.00	$ 19,331,845.00	$ 5,948,260.00	$ 25,280,105.00	-	$ -	100.00%

5.4	Cabeza pozo de inspección para tuberías entre 21" y 33" (concreto f'c = 3ksiPa alab. en obra)	UN	17.00	$ 529.295.00	$ 8.998.502.00	17.00	$ 529.295.00	$ 8.998.502.00	12.00	5.00	17.00	$ 6.350.472.00	$ 2.648.030.00	$ 8.998.502.00	-	$ -	100.00%
5.5	Cámara de caída para colectores de 27" a 30" (tubería 30" concreto simple f'c = 21MPa alab. obra)	Ml	1.00	$ 4.168.868.00	$ 4.293.728.00	1.00	$ 4.168.868.00	$ 4.293.728.00	-	-	1.00	1.00	$ -	$ 4.293.728.00	$ 4.293.728.00	$ -	100.00%
5.6	Perforación de ramal de inspección existente abocada para nuevo tubería o igual o mayor de 400 mm y resane	M	1.00	$ 229.642.00	$ 236.531.00	1.00	$ 229.642.00	$ 236.531.00	-	1.00	1.00	$ -	$ 236.531.00	$ 236.531.00	-	$ -	100.00%
6	PASO SUBFLUVIAL																
6.1	Concreto impermeable 3500 PSI para placa piso vigas en obra (incl. formaleta 1-9 usos y colocación)	M3	23.69	$ 1.336.498.56	$ 31.669.953.00	27.82	$ 1.336.498.56	$ 37.181.363.00	8.51	21.31	27.82	$ 8.730.606.00	$ 29.482.757.00	$ 37.181.363.00	-	$ -	100.00%
6.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI, diferentes 3.0cm-60m (incluye alambre y figurados)	KG	7231.49	$ 13.747.00	$ 99.399.260.00	774.2599124758449	$ 13.747.00	$ 10.643.628.00	299.43	486.94	774.27	$ 3.965.047.00	$ 6.678.781.00	$ 10.643.828.00	-	$ -	100.00%
6.3	Manejo de aguas con bactericidas (incl. frentico alb.)	GIA	30.00	$ 1.664.104.00	$ 59.823.120.00	49.00	$ 1.664.104.00	$ 81.541.096.00	12.00	37.00	49.00	$ 22.309.348.00	$ 58.971.648.00	$ 81.341.096.00	-	$ -	100.00%
6.4	Desvío en malla inyta tensión (cal. 12, incluye llenado	M3	62.00	$ 298.868.27	$ 18.405.833.00	135.83	$ 298.868.27	$ 40.323.617.00	-	135.83	135.83	$ -	$ 40.323.617.00	$ 40.323.617.00	-	$ -	100.00%
					1.00			1.00				1.00	1.00	1.00	-	-	
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 3.123.511.040.46			$ 3.123.511.040.46				$ 2.788.675.492.67	$ 334.835.867.79	$ 3.123.511.040.46	-	$ -	
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					$ 868.258.422.54			$ 868.258.422.54				$ 864.361.369.33	$ 103.737.053.21	$ 968.298.422.54	-	$ -	
ADMINISTRACION	A	18%			$ 562.191.796.47	18%		$ 562.191.796.47				$ 540.320.072.43	$ 64.841.964.05	$ 605.161.796.47	-	$ -	
IMPREVISTOS	I	10%			$ 312.361.104.05	10%		$ 312.361.104.05				$ 279.867.846.27	$ 32.493.908.78	$ 312.361.104.05	-	$ -	
UTILIDAD	U	5%			$ 156.179.552.02	5%		$ 156.179.552.02				$ 139.943.272.83	$ 16.721.779.39	$ 156.179.552.02	-	$ -	
IVA SOBRE EL VALOR DE LA UTILIDAD		19%				19%											
TOTAL DEL PROYECTO AJUSTADO AL PESO					$ 4.091.769.463.00			$ 4.091.769.463.00				$ 3.653.436.848.00	$ 438.372.617.00	$ 4.091.769.463.00	-	$ -	

BALANCE PRESUPUESTAL

VR INICIAL CONTRATO:	$ 4,091,799,463.00	VR ANTICIPO:	$ 818,359,892.60
VR ADICIONES:		% ANTICIPO :	20%
VR ACTUAL CONTRATO:	$ 4,091,799,463.00		

NO.	DESCRIPCION	FECHA DE ACTA	VALOR FACTURADO	%PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	%AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR	%POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	%PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1		$ 2.373.813.767.60	58.57%	$ 454.762.652.40	55.57%	$ 363.587.235.20	44.43%	$ 1.919.050.839.60	$ 1.817.988.179.00	58.57%
2	ACTA PARCIAL No. 2		$ 1.139.813.998.00	13.72%	$ 329.922.712.00	13.72%	$ 87.674.523.20	10.71%	$ 1.102.890.997.00	$ 438.372.617.00	89.29%
3	ACTA PARCIAL No. 3		$ 438.372.617.00	10.71%	$ 87.674.523.20	10.71%	$ -	0.00%	$ 350.698.093.80	$ -	100.00%
TOTAL			$ 4,091,799,463.00	100.00%	$ 818,359,892.80	100.00%	$ -	0.00%	$ 3,373,436,870.40	$ -	100.00%

FECHA DE ELABORACION 7 DE DICIEMBRE DEL 2023

$ 4.091.799.463.00

Elaboro
CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: LUIS CRUZ ROMERO
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL
M.P. No. 25202-53021 CND

FIRMA

NOMBRE: INGRID PAOLA ROJAS CASTELLANOS
REP. LEGAL SUPLENTE CONTRATISTA
MATRICULA PROFESIONAL

Aprobo
INTERVENTORIA

FIRMA

NOMBRE: ERIKA JANETH ROJAS VILLAR
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL
M.P. No. 25202-183082 CND

FIRMA

NOMBRE: GINA LORENA SALGADO GARCIA
REP. LEGAL INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL

ANEXO 30 PLANOS RÉCORDS

ANEXO 31 PAZ Y SALVO DE SENA, COFREM E ICBF

50-1080

Villavicencio

Señora
Lina Lorena Salgado García
Representante Legal
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS
Calle 7 B # 46 – 43 Et 4 La Esperanza
infraestructuracolombianasas@gmail.com
Villavicencio - Meta

Asunto: Respuesta Radicado No. 1-2023-001388

Atento saludo, respetada empresaria:

En respuesta a su comunicación, mediante la cual solicitó ***"Certificado de Aportes"*** al respecto el Grupo de Relaciones Corporativas de la Regional Meta, con base a la documentación aportada del Contrato PS-GCT.2.7.22-1188 para la expedición del CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES, me permito informar que por ser persona jurídica está exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA según lo indica el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 que adiciona el art 114- 1 del estatuto tributario.

Si se requiere ampliar la información podrá comunicarse con el fiscalizador Bairon Agudelo Guevara al correo electrónico bagudelo@sena.edu.co, cualquier duda será atendida con gusto.

Cordialmente,

Oscar Martinez Cabrera

Firmado digitalmente por Oscar Martinez Cabrera
Fecha: 2023.11.07 17:07:08 -05'00'

Oscar Martínez Cabrera
Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas

Anexo: Certificado de Aportes

NIS 2023-01-361679

Proyectó: Bairon Agudelo Guevara - Cargo: Fiscalizador

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 901629216 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2023-11-07

Generado por : Bairon Agudelo Guevara

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 862219496 - Número de Certificado: 234123

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano 018000 910270
Línea de atención al empresario 018000 910682
@SENAcomunica www.sena.edu.co

LA SUSCRITA COORDINADOR(A) DEL GRUPO DE RECAUDO
REGIONAL META

Que de acuerdo con el acta de verificación Nro. 202350002137 del día 2023-11-15, la empresa EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S, con tipo de identificación NIT y número de identificación 901629216, se encuentra a paz y salvo con el ICBF, respecto al período verificado.

Período inicial: 2023-01

Período final: 2023-09

Se expide a los 15 del mes de 11 del año 2023

Firma:	Firma:
Nombre: Blanca ALCIRA Delgado CRISTANCHO	Nombre: LEONARDO GONZALEZ
Nro de Identificación: 23914169	Nro de Identificación: 17335698
Cargo: Asesor	Cargo: COORDINADOR

Cofrem	**FORMATO** **"CERTIFICACIÓN DE APORTES"**	
	Dependencia Generadora: **División de Aportes**	Página 1 de 1

160- 2281

Villavicencio, 28 de diciembre 2023

COFREM
No Radicacion:
S2023_0000075817
Folios: 1 Fecha: 2023-12-28
Hora: 9:55:41 AM
Dependencia: Correspondencia
Telefono PBX: 6818322

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE APORTES

HACE CONSTAR

Que, revisada nuestra base de datos de Empleadores Afiliados, encontramos que la firma **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** con identificación No. **901.629.216** se encuentra registrado como Empleador Aportante a esta Corporación, a la fecha efectuó aportes parafiscales para Subsidio Familiar sobre el 4%, por los meses de enero a septiembre de 2023.

COFREM 4%	$ 2.300.400,00
TOTAL	$ 2.300.400,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Esta certificación se expide para **LIQUIDAR EL CONTRATO DE CONSULTORIA # PS-GCT.2.7.22-1188** con la entidad **CORMACARENA**

VALIDO UNICAMENTE EN HOJA Y FIRMA ORIGINAL

WILLIAM MEDINA CORTES

ANEXO 32 CERTIFICADO DEL MINISTERIO DE TRABAJO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Trabajo

Fecha 2023-11-28 11:07:51 am

Remitente: Sede: D.T. META

Depen:DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL

Destinatario EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS

Anexos: 0 Folios: 1

11SE2023450011000098G1

Al responder por favor citar este número de radicado

Villavicencio, Colombia, Noviembre de 2023

Señor
Representante Legal
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS
Villavicencio – Meta

ASUNTO: RESPUESTA A RADICADO 11EE2023745000100008771 del 31/10/2023

De conformidad con su solicitud de existencia de reclamaciones e investigaciones administrativas y sanciones impuestas, y una vez verificado por los Grupos de: Prevención, Inspección Vigilancia-RCC, Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, Grupo de Riesgos Laborales; Inspecciones Municipales y este Despacho, se procede a informar que:

La empresa: **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS**

Identificada con Nit. 901629216-3

No Registra Sanciones, Reclamaciones y/o Investigaciones Administrativos Laborales.

Periodo: El Periodo corresponde al último año a la fecha de la solicitud.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Resolución 3455 del 16/11/2021 artículo primero, numeral 20 del Ministerio del Trabajo.

Se advierte que el contenido de la presente comunicación, únicamente tiene validez en la jurisdicción del Departamento META, y los Municipios de Guayabetal, Quetáme, Paratebueno y Medina (Cundinamarca).

Atentamente,

Galia Lena Alvarez Hernandez

GALIA LENA ALVAREZ HERNANDEZ
Directora (E)Territorial Meta

Anexo(s):

Copia:

Elaboró:
Amparo Milena Martinez
Auxiliar Administrativo
Despacho Direccion

Revisó:
Jose L Paez - Dallys Rodriguez
Eliana Serrano - Teresa Tibavizco-
Javier Diaz - Susana Rincón -

Aprobó:
Galia Lena Alvarez Hernandez
Directora (E) Territorial
Despacho dirección

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Lizeth Marcela

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Conmutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en esta Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo

Línea nacional gratuita,
desde celulares y fijos
018000 112513
www.mintrabajo.gov.co

ANEXO 33 PAZ Y SALVO DEL PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PS-GCT-2.7.22-1188

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **FELIX JAVIER MURUAGA GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.051.562 de Villavicencio, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIÓ DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** con una dedicación del 40%.

El presente **PAZ Y SALVO** se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2019.

Cordialmente,

FELIX JAVIER MURUAGA GARZON
C.c. 86.051.562

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **JESÚS DAVID DÍAZ CORTÉS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.331 de Tunja, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**.

Cordialmente,

JESÚS DAVID DÍAZ CORTÉS
C.C. 7.179.331

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **MATEO AGUDELO VARELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.076.792 de Villavicencio, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo conceptò en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO BÁSICO O GESTIÓN AMBIENTAL.**

Cordialmente,

MATEO AGUDELO VARELA
C.c. 86.076.792

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **OSCAR AMED ÁLVAREZ RAMÍREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.389.460 de Puerto López, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **ABOGADO.**

Cordialmente,

OSCAR AMED ÁLVAREZ RAMÍREZ
C.c. 17.389.460

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.884.207 de Villavicencio, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **CONTADOR.**

Cordialmente,

HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY
C.c. 1.121.884.207

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **YOHEDNEY ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.011.385 de Granada, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **TÉCNICOS INTERVENTORES DE CAMPO.**

Cordialmente,

YOHEDNEY ALVAREZ
C.c. 86.011.385

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **ADRIANA LUCIA RUEDA VERGARA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.511.501 de Bucaramanga, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **TECNÓLOGO.**

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA RUEDA VERGARA
C.c. 37.511.501

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901.629.216-3

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

Yo, **HUGO ANDRES TORRES GÓMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.936.033 de Villavicencio, certifico bajo la gravedad de juramento que la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit: 901.629.216-3, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto en temas relacionados de los pagos de honorarios, seguridad social y /o liquidación. En el contrato de interventoria No. 1188 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META", en el cual me desempeñe como **AUXILIAR.**

Cordialmente,

HUGO ANDRES TORRES GÓMEZ
C.c. 1.121.936.033

ANEXO 34 INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

INFORME FINAL

Periodo del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	1179 DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META
CONTRATISTA:	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2

1. GENERALIDADES

CONDICIONES INICIALES	
Valor inicial:	$4.091.799.463,00
Plazo inicial:	Ocho (08) meses
Fecha de suscripción:	27 de diciembre de 2022
Fecha acta de inicio:	25 de enero de 2023
Fecha de terminación:	24 de septiembre del 2023
Número de CDP:	2594 del 13 de octubre de 2022
Número de CDP, Reserva No	21 del 02 de enero de 2023
Número de RP:	3137 del 27 de diciembre de 2022
Número de RP, Reserva N°:	3137 - 21 del 01 de enero de 2023

MODIFICACIONES			
a. Cesión			
Nombre del nuevo contratista:	N.A		
Fecha de cesión:	N.A		
b. Adición			
Valor de adición:	N.A	Valor total del contrato:	N.A
Tiempo de adición:	N.A	Plazo total de ejecución:	N.A
Nueva fecha de terminación:	N.A		
c. Suspensión			
Fecha de suspensión:	N.A		
Fecha de reinicio:	N.A		
Nueva fecha de terminación:	N.A		

Nota. En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspension1, fecha de suspensión2, fecha de reincio1, fecha de reinicio 2.

2. AVANCE FÍSICO

Avance físico ejecutado acumulado:	100%

CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 1						TOTAL EJECUTADO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES						
1.1	Localizacion y replanteo para redes de alcantarillado	M	627,24	$5.976,00	$3.748.386,00	627,24	$3.748.386,00
1.2	Control de rios mediante conformacion mecanica de jarillón (inc. Retroexcavadora oruga da)	HR	187,00	$364.034,00	$68.074.358,00	187,00	$68.074.358,00
1.3	Desmonte y limpieza en rastrojo	M2	2.314,37	$4.167,00	$9.643.980,00	2.314,37	$9.643.980,00
1.4	Descapote mecánico (incluye retiro d=5km)	M2	3.152,73	$27.409,00	$86.413.177,00	3.152,73	$86.413.177,00
2	EXCAVACIONES						
2.1	Excavación mecánica en conglomerado h < 3.0m	M3	8.325,86	$42.053,00	$350.127.391,00	8.325,86	$350.127.391,00
2.2	Excavación mecánica en conglomerado h > 3.0m	M3	1.633,77	$48.553,00	$79.324.435,00	1.633,77	$79.324.435,00
2.3	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h<3.0m	M3	308,94	$70.222,00	$21.694.385,00	308,94	$21.694.385,00
2.4	Excavación mecánica en conglomerado húmedo h>3.0m	M3	3.771,99	$80.622,00	$304.105.378,00	3.771,99	$304.105.378,00
2.5	Entibado tipo 1 (formaleta madera 1/7 utilizaciones)	M2	2.090,73	$87.906,00	$183.791.693,00	2.090,73	$183.791.893,00
2.6	Retiro sobrantes de excavación	M3	14.040,56	$34.962,00	$490.886.059,00	14.040,56	$490.886.059,00
2.7	Manejo de aguas en excavaciones, (incluye 2 motobombas 3", y 2 motobombas 4")	MES	4,00	$19.034.162,00	$76.136.648,00	4,00	$76.136.648,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA						
3.1	Suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillados d=30" (inc. nivelación de precisión)	M	600,24	$1.429.312,00	$857.930.235,00	600,24	$857.930.235,00
4	RELLENOS						
4.1	Arena para base de tuberia (incluye cargue, acarreo y compactación)	M3	1.455,65	$145.519,00	$211.824.732,00	1.455,65	$211.824.732,00
4.2	Relleno material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye cargue, acarreo y compactación c/0.20m)	M3	11.991,18	$74.850,00	$897.539.823,00	11.991,18	$897.539.823,00

			CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA No. 1			TOTAL EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
4.3	Afirmado en material seleccionado tamaño máximo 2" (incluye explote, cargue, acarreo y conformación)	M3	495,43	$134.035,00	$66.404.960,00	495,43	$66.404.960,00
5	POZOS DE INSPECCION						
5.1	Placa cubierta - pozo inspección D=1.50m (concreto f'c=28MPa reforz. elab. obra, e=0.20m, inc. taspa HD sist.-seguridad)	UN	17,00	$2.964.847,00	$50.402.399,00	17,00	$50.402.399,00
5.2	Cilindro pozo inspección D=1.50m (concreto impermeab. f'c =28MPa elab. en obra, e=0.20m, incluye escalera gato var.#6)	M	77,87	$1.482.656,00	$115.454.423,00	77,87	$115.454.423,00
5.3	Placa Circular Base - Pozo Inspección D=1.50m (concreto f'c = 28MPa reforz. elab. en obra, e=0.20m)	UN	17,00	$1.487.065,00	$25.280.105,00	17,00	$25.280.105,00
5.4	Cañuela pozo de inspección para tuberías entre 27" y 33" (concreto f'c = 28MPa elab. en obra)	UN	17,00	$529.206,00	$8.996.502,00	17,00	$8.996.502,00
5.5	Cámara de caída para colectores de 20" a 30", (bajante 16", concreto simple f'c = 21MPa elab. obra)	M	1,03	$4.168.668,00	$4.293.728,00	1,03	$4.293.728,00
5.6	Perforación de cámara de inspección existente, abocada para nueva tubería ø igual o mayor de 400 mm y resane	M	1,03	$229.642,00	$236.531,00	1,03	$236.531,00
6	PASO SUBFLUVIAL						
6.1	Concreto impermeab. 3000 PSI para placa piso, elab. en obra (inc. formaleta 1/4 usos y colocación)	M3	27,82	$1.336.498,68	$37.181.393,00	27,82	$37.181.393,00
6.2	Acero de refuerzo 60.000 PSI, elevaciones 3.0<h<6.0m (incluye amarre y figuración)	KG	774,2655124754490	$13.747,00	$10.643.828,00	774,2655124754490	$10.643.828,00
6.3	Manejo de aguas con tractobomba (nivel freático alto)	DIA	49,00	$1.864.104,00	$91.341.096,00	49,00	$91.341.096,00
6.4	Gavión en malla triple torsión cal. 12, incluye llenado	M3	135,83	$296.868,27	$40.323.617,00	135,83	$40.323.617,00
			AJUSTE AL PESO		$1		$1
SUBTOTAL OBRAS					$4.091.799.463,00		$4.091.799.463,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)						
	VALOR TOTAL				$4.091.799.463,00		$4.091.799.463,00

VALOR PROYECTO	$	4.091.799.463,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	$	4.091.799.463,00
AVANCE DE OBRA		100%

Durante el periodo del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, el contratista de obra realizó las siguientes actividades:

LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Actividad que adelanto el contratista, con la comisión topográfica, identificando el trazado de la red, ubicando pozos y longitud de tubería.

CONTROL DE RIOS MEDIANTE CONFORMACION MECANICA DE JARILLÓN (INC. RETROEXCAVADORA ORUGADA)

Se lleva a cabo con el propósito de dirigir y controlar el flujo de ríos y otras corrientes de agua.

DESMONTE Y IMPIEZA DE RASTROJO

Actividad que adelantó el contratista, con el uso de herramienta menor, consiste en retirar la vegetación existente en el área del trazado, para mejorar las condiciones del terreno.

DESCAPOTE MECANICO (INCLUYE RETIRO D=5KM)

Se realiza la actividad de desmonte y limpieza y descapote mecánico que se refiere a la ejecución de los trabajos necesarios para remover la capa vegetal y retirar materiales orgánicos para el correcto desarrollo de las obras, el contratista ejecuta el descapote hasta el sitio que sea ordenado por el interventor.

EXCAVACION MECANICA CONGLOMERADO H < 3.0 M
EXCAVACION MECANICA CONGLOMERADO H > 3.0 M
EXCAVACION MECANICA CONGLOMERADO HUMEDO H <3.0 M
EXCAVACION MECANICA CONGLOMERADO HUMEDO H >3.0 M
ENTIBADO TIPO 1 (FORMALETA MADERA 1/7 UTILIZACIONES)
RETIRO SOBRANTES DE EXCAVACIÓN
MANEJO DE AGUAS EN EXCAVACIONES, (INCLUYE 2 MOTOBOMBAS 3", Y 2 MOTOBOMBAS 4")

Se realizó excavación mecánica con excavadora orugada, la cual contó con la capacidad de extender el brazo, el ancho de excavación en la base es de 2 a 3 metros, normalmente este se encontraba ligado directamente al diámetro de la tubería y a la profundidad de las excavaciones y condiciones del terreno, fue necesario efectuar entibado y con esto lograr prevenir algún inconveniente y salva guardar la vida del personal de la obra, el material encontrado es conglomerado y debido al nivel freático fue muy inestable,

El material proveniente de excavación no fue utilizado como relleno, si no que este se retiró en volquetas.

De igual forma se presentó socavaciones, en la parte inferior de la excavación, que ha generado la necesidad de efectuar manejo de aguas, con la implementación de motobombas de 3" y 4".

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA ALCANTARILLADOS D=30" (INC. NIVELACIÓN DE PRECISIÓN)

Esta actividad consistió en la adquisición, transporte, acopio e instalación, proceso que se realizó según recomendaciones y especificaciones técnicas del proveedor, el proceso consistió en que, se ejecutara primero

la excavación, luego se realiza la cama, después se procedió a instalar el tubo con chequeo de topografía la cual da la línea, se verificó la pendiente para luego proceder con el atraque y el relleno previsto en el contrato.

ARENA PARA BASE DE TUBERÍA (INCLUYE CARGUE, ACARREO Y COMPACTACIÓN)

Material empleado para la cimentación y atraque de la tubería, se instaló de manera homogénea, se extiende y compacta de manera manual, donde se retiraron las partículas de sobre tamaño, para evitar ruptura del tubo, los espesores que se emplearon correspondían a los parámetros establecidos en el diseño, este material funcionaba para distribuir las cargas del elemento, y evitar deformaciones y desplazamiento del mismo.

RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2" (INCLUYE CARGUE, ACARREO Y COMPACTACIÓN C/0.20M)

Este ítem se refirió a la selección, transporte, disposición, conformación y compactación, del material seleccionado de rio, tamaño máximo 2", el cual se extendió por capas paralelas a la tubería en espesores indicados en el ítem, que fueron compactadas de manera mecánica, este elemento se empleó posterior a la arena y antes del afirmado.

AFIRMADO EN MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2" (INCLUYE EXPLOTE, CARGUE, ACARREO Y CONFORMACIÓN)

Este ítem se refirió a la selección, transporte, disposición, conformación y compactación, del material seleccionado de rio, tamaño máximo 2", el cual se extendió por capas paralelas a la tubería en espesores indicados en el ítem, en la parte final de la excavación, para conformar el terreno, se humedeció según lo establecido, para garantizar la correcta compactación del mismo.

PLACA CUBIERTA - POZO INSPECCIÓN D=1.50M (CONCRETO F'C=28MPA REFORZ. ELAB. OBRA, E=0.20M, INC. TAPA HD SIST. SEGURIDAD)
CILINDRO POZO INSPECCIÓN D=1.50M (CONCRETO IMPERMEAB. F'C =28MPA ELAB. EN OBRA, E=0.20M, INCLUYE ESCALERA GATO VAR. #6)
PLACA CIRCULAR BASE - POZO INSPECCIÓN D=1.50M (CONCRETO F'C = 28MPA REFORZ. ELAB. EN OBRA, E=0.20M)
CAÑUELA POZO DE INSPECCIÓN PARA TUBERÍAS ENTRE 27" Y 33" (CONCRETO F'C = 28MPA ELAB. EN OBRA)

Para la construcción de estas estructuras en concreto se efectuaron el proceso por etapas: primero es la placa de base donde se utilizaba formaleta circular con espesor de 20 cm, concreto impermeabilizado de 4000 PSI reforzado, segundo se utilizaba formaleta circular metálica con el aislante apropiado para el retiro de la misma, se dejó un espesor de 20 cm de muro, se utilizó vibrador de concreto para que la mezcla quedara compacta y homogénea, se manejó concreto de 4000 PSI, en el proceso constructivo se fundió un anillo de 1 mts, se dejó fraguar el tiempo necesario y se procedió con el otro, en tercer lugar iba la cañuela y por último la placa de cubierta con espesor de 20 cm, se efectuaron el amarre de los hierros, dejando el espacio necesario para proceder a instalar la aro tapa en el medio y se efectuaron en concreto impermeabilizado de 4000 PSI.

CÁMARA DE CAÍDA PARA COLECTORES DE 20" A 30" (BAJANTE 16", CONCRETO SIMPLE F'C = 21MPA ELAB. OBRA)
PERFORACIÓN DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE, ABOCADA PARA NUEVA TUBERÍA Ø IGUAL O MAYOR DE 400 MM Y RESANE

Se construyó con el fin de mantener el flujo continuo, cuando una tubería ingresa a una cámara de inspección en comparación con la tubería que sale de ella. La diferencia de nivel se midió entra la batea de entra y la batea de salida.

CONCRETO IMPERMEAB. 3000 PSI PARA PLACA PISO, ELAB. EN OBRA (INC. FORMALETA 1/4 USOS Y COLOCACIÓN)

Esta actividad implicó la preparación y colocación de una losa de concreto impermeable con una resistencia de 3000 PSI para la placa piso. El proceso incluyó la creación de un encofrado o formaleta que se utilizó como molde para dar forma a la losa. Además, se realizó la mezcla del concreto en el lugar de la obra asegurándose que tenga propiedades impermeables para evitar la filtración de agua. La actividad también abarcó la colocación del concreto en la formaleta y su posterior curado para garantizar su resistencia y durabilidad.

ACERO DE REFUERZO 60.000 PSI, ELEVACIONES 3.0<H<6.0M (INCLUYE AMARRE Y FIGURACIÓN)

Esta actividad se usó en la construcción y se refiere a barras de acero de refuerzo que tienen una resistencia a la tensión de 60,000 libras por pulgada cuadrada (PSI). Estas barras de acero se utilizan en estructuras de concreto reforzado para proporcionar resistencia adicional y mejorar la capacidad de carga de la estructura.

Además, se llevaron a cabo las operaciones de amarre y figuración necesarias. Esto implica asegurarse de que las barras estén colocadas y conectadas adecuadamente para que funcionen de manera efectiva en la estructura de concreto reforzado.

MANEJO DE AGUAS CON TRACTOBOMBA (NIVEL FREÁTICO ALTO)

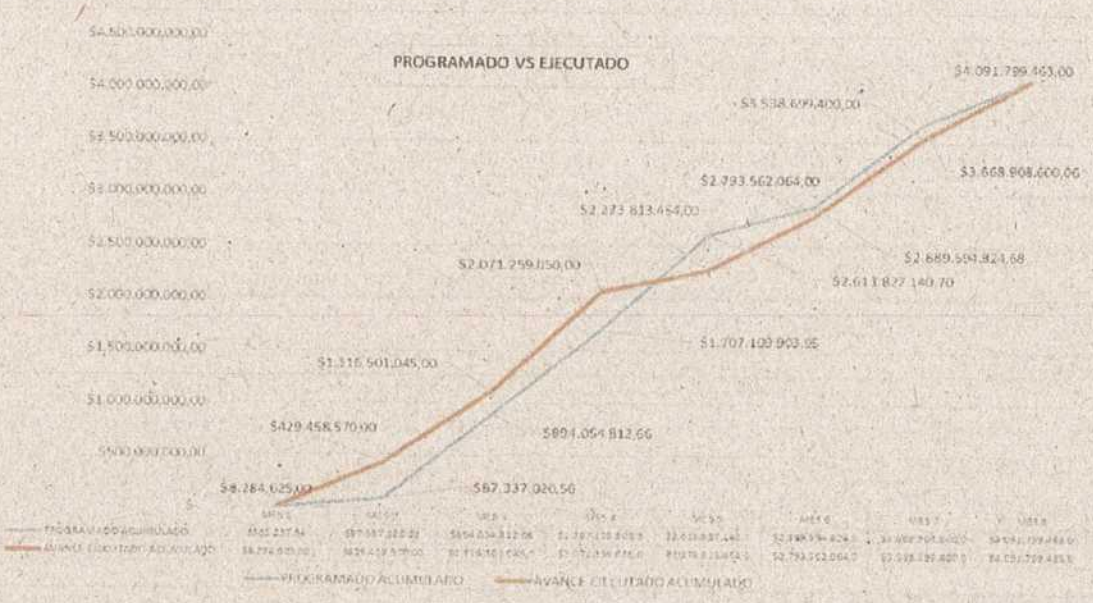
Se realizó para controlar el nivel freático alto y evitar problemas relacionados con inundaciones, daños a la construcción, daños a las cimentaciones.

GAVIÓN EN MALLA TRIPLE TORSIÓN CAL. 12, INCLUYE LLENADO

La actividad se realizó, como estructura soporte del paso subfluvial que, está en el tramo desde el PZ-existente al PZ-4.

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo total de ejecución:	Ocho (08) meses
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	Ocho (08) meses



Áreas Problemáticas y Medidas Correctivas: El contratista de obra, culmino las actividades en obra en el tiempo contractual.

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato:	$ 4.091.799.463,00
Adición de recursos:	N.A
Valor ejecutado acumulado a la fecha:	$ 3.653.426.846,00
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	89,29%
Saldo por ejecutar:	$ 438.372.617,00
Porcentaje Financiero por ejecutar:	10,71%
Valor del anticipo	$ 818.359.892,60
Porcentaje del anticipo	20%

5. GARANTÍA SEGÚN ACTA DE INICIO

Compañía Aseguradora:	Seguros del estado S.A
Póliza No.:	30-44-101050856 de Cumplimiento

Cumplimiento del contrato:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de enero de 2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de enero de 2024
Salarios y prestaciones sociales:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de enero de 2026
Estabilidad y calidad de la obra:	Amparo de 5 años desde la fecha de terminación

Compañía Aseguradora:	Seguros del estado S.A
Póliza No.:	30-40-101018270 de responsabilidad civil extracontractual
Amparo básico predio labores y operaciones:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Daño emergente y lucro cesante:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Perjuicios extra patrimonialés:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Contratistas y subcontratistas:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Responsabilidad civil patronal:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Vehículos propios y no propios:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023

6. GARANTÍA SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN

Compañía Aseguradora:	Seguros del estado S.A
Póliza No.:	30-44-101050856 de Cumplimiento
Cumplimiento del contrato:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de enero de 2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de enero de 2024
Salarios y prestaciones sociales:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de enero de 2026
Estabilidad y calidad de la obra:	Amparo de 5 años desde la fecha de terminación

Compañía Aseguradora:	Seguros del estado S.A
Póliza No.:	30-40-101018270 de responsabilidad civil extracontractual
Amparo básico predio labores y operaciones:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Daño emergente y lucro cesante:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Perjuicios extra patrimoniales:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Contratistas y subcontratistas:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Responsabilidad civil patronal:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023
Vehículos propios y no propios:	Desde el 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023

7. INFORME DE EJECUCIÓN

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.	➢ El contratista contrató la mano de obra no calificada en el municipio de Cubarral – Meta y de los municipios aledaños y así cumplir con el porcentaje al cien por ciento (100%)

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los [2 de días] días hábiles siguientes contados a partir de [acta de inicio]. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de	• El contratista de obra, contrató más del cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada. Debido a la escasa disponibilidad de personal no calificado en el municipio de Cubarral - Meta, el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, tuvo que recurrir a la contratación de trabajadores de otros municipios cercanos.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.	
Opción 1:	
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	➢ El contratista de obra, cumplió con lo establecido en el anexo técnico y las especificaciones técnicas.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	➢ El contratista cumplió con las cada una de las condiciones de calidad de la siguiente manera: 1. Revisión de especificaciones 2. Planificación detallada de la secuencia de las actividades que ejecutó durante el tiempo establecido en el contrato que fue de ocho (8) meses 3. Selección de los materiales, en el cual verificó que cumplieran con las especificaciones técnicas. 4. La toma y muestras de los ensayos de laboratorios. 5. Informes mensuales, en el cual mantuvo registros detallados de todas las actividades.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	➢ El contratista garantizó los bienes y servicios prestados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y anexo técnico del contrato de obra No. 1179 de 2022.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	➢ El contratista a la fecha no tuvo ninguna reclamación.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	➢ El contratista de obra construyó el paso subfluvial conformidad con el permiso de ocupación de cauce otorgado para el caño Arenas Blancas, tal como se detallada en la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.1929, emitida por CORMACARENA el 16 de agosto de 2023. Adicionalmente, realizó la tala de árboles de acuerdo al tratamiento silvicultural otorgado mediante el concepto técnico de evaluación del riesgo en arboles No. 127 firmado por la Secretaria de Gobierno Municipal de la Alcaldía de Cubarral – Meta.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	➢ El contratista cumplió con las condiciones de calidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	➢ Durante la ejecución del contrato, el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 optó por emplear la mayor cantidad posible de mano de obra no calificada proveniente del municipio de Cubarral. Sin embargo, ante la limitada disponibilidad de dicho personal en la localidad, el contratista se vio obligado a contratar trabajadores de otros municipios cercanos.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	➢ El 15 de febrero de 2023, durante la socialización, el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 proporcionó información detallada a la comunidad en general sobre el proceso de selección de mano de obra no calificada. Asimismo, a lo largo de la ejecución del contrato, se comunicó a los presidentes de juntas del Municipio de Cubarral cuando se requería contratar personal no calificado.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	➢ El contratista cumplió con el pacto de transparencia.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	➢ El contratista no necesito notificar ninguna situación que implicara modificación de los riesgos.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia politica, juridica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	➢ El contratista gestionó la autorización de la tala de árboles ante la administración Municipal de Cubarral. El 23 de febrero de 2023, la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta, emitió el concepto técnico de evaluación del riesgo en arboles No. 127 (ver anexo17) firmado por la Secretaria de Gobierno

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas

Municipal. En dicho documento, se otorgó la autorización para la tala de los siguientes árboles:

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Ht (m)	Coordenada	AB (m^2)	Vol. Total (m^3)	Grado de Amenaza
1	Ceiba	Ceiba pentandra	70.98310462	14	73°49'39.57" O 3°47'26.08" N	0.40	3.324	Medio
2	Ficus	Ficus S.p	31.19436885	8	73°49'39.39" O 3°47'25.46" N	0.08	0.367	Medio
3	Nacedero	Trichanthera gigantea	30.23943919	8	73°49'40.60" O 3°47'34.50" N	0.07	0.345	Bajo
4	Cedrillo	Gurea S.p	61.11549815	12	73°49'39.66" O 3°47'24.03" N	0.29	2.112	Bajo
5	Saladillo Blanco	Vochysia lehmannii	35.01408748	10	73°49'38.49" O 3°47'21.82" N	0.10	0.578	Bajo
6	Pino	Pinus S.p	31.83098862	11	73°49'39.03" O 3°47'23.14" N	0.08	0.525	Bajo
7	Macano	Terminalia amazonia	46.1549335	7	73°49'39.60" O 3°47'29.34" N	0.17	0.703	Bajo
8	Palo cruz	Brownea ariza	28.96619964	5	73°49'39.03" O 3°47'29.34" N	0.07	0.198	Medio

Para lo cual, el día 21 de septiembre de 2023, en cumplimiento a la compensación solicitada a través de dicho concepto técnico, el contratista de obra hizo la entrega a la Secretaria de Despacho de la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta de los siguientes materiales:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Cicatrizante que protege de plagas y enfermedades las podas del cultivo, sellando y cicatrizando todo tipo de heridas, por 460gr.
1	Cortasetos a gasolina y/o eléctrica con espada de 20" o mas
1	Motosierra de poda de árboles con espada de 20" o mas
1	Desgarretadera para poda en altura

Esta entrega se documentó mediante el acta de entrega de compensación No. 06. (ver anexo 18) A continuación, se presentan las fotografías que registran esta entrega.





Imagen 1 y 2 Entrega de la compensación al tratamiento silvicultural otorgado mediante el concepto técnico de evaluación del riesgo en arboles No. 127.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
	Adicionalmente, la Alcaldía Municipal de Cubarral en el Meta autorizó el sitio para la disposición final del material resultante de las excavaciones, cuyas coordenadas fueron (latitud 3°47'23.43" N – longitud 73°49'39.90" O). En este sentido, el Consorcio cumplió de manera íntegra con dicha disposición. (Ver anexo 16) Por otra parte, mediante el comité de seguimiento técnico realizado el día 12 de julio de 2023, el contratista de obra le manifiestó a la interventoría, que la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta, realizó la entrega a CORMACARENA bajo el radicado 16944 del 05 de julio de 2023, el informe del especialista del diseño, memoria de cálculo y plano para la modificación del permiso de ocupación de cauce sobre el caño Arenas Blancas, el cual fue expedido mediante la Resolución PS-GJ. 1.2.6.22.1355 expedido el día 15 de septiembre de 2022. Debido que, se identificó en el diseño inicial que contenía información detallada sobre la cimentación del cárcamo del paso subfluvial mediante el uso de micropilotes, con un diámetro de 25 centímetros y una profundidad de 2 metros. Estos detalles no fueron incluidos en el presupuesto inicial de la obra, y su incorporación tendría un impacto directo en el costo estimado del contrato de obra. Además, la inclusión de estos micropilotes también implicaría una extensión en el plazo de ejecución debido a la intrincada naturaleza de las actividades asociadas con la cimentación del paso subfluvial utilizando micropilotes. Por lo cual, CORMACARENA a través del grupo de suelos, realizó visita técnica el día 19 de julio de 2023, para la modificación del permiso de ocupación del cauce y posteriormente se obtuvo la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.1929 (ver anexo 14), en la cual se efectuaron modificaciones al permiso de ocupación de cauce otorgado previamente para el caño Arenas Blancas, mediante la Resolución No. PS-GJ. 1.2.6.22.355 del 15 de septiembre de 2022. (ver anexo 13)
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso	➢ Se verificó que, el contratista diera cumplimiento con la afiliación y los pagos correspondientes a salud, pensión y ARL del personal que laboró en el contrato de obra No. 1179 de 2022. Además, se realizó la comprobación que dicho personal tuviera los elementos de protección personal, así como las señales y avisos de seguridad e higiene.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	➢ El contratista no informó, la composición del capital social de la persona jurídica.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	➢ El contratista cumplió con las condiciones laborales estipuladas para el personal que participó en el contrato de obra No. 1179 de 2022, demostrando así su cumplimiento.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	➢ Durante le ejecución del contrato, no fue necesario llevar ninguna investigación penal.
16. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [diez (10) días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	➢ El CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 cumplió con la entrega del plan de calidad, el cual se incluyó en el informe mensual No. 1 de interventoría.
17. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	➢ El contratista de obra, recibió por parte de la entidad contratante, los respectivos diseños, adelanto el análisis y revisión pertinente.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.	➢ El contratista cumplió con el suministro e instalación del bien nacional de la tubería PVC 30".
19. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	➢ Durante la ejecución del contrato, se recibió información por parte del contratista sobre la adquisición de la tubería de alcantarillado de 30", el cual se evidencia en el anexo 1 del informe final técnico del contratista de obra No. 1179 de 2022.
20. Incorporar como mínimo el (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	➢ El contratista de obra contrató el personal para el proyecto, asegurando que el cien por ciento (100%) fuera de nacionalidad colombiana.
21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	➢ El contratista de obra contrató al personal profesional, técnico y operativo del proyecto, garantizando que la totalidad, equivalente al cien por ciento (100%), fuera de nacionalidad colombiana.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en este estudio previo, dentro de los plazos establecidos y de acuerdo al cronograma de ejecución establecido.	➢ El CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 ejecutó las actividades conforme a las especificaciones técnicas y dio cumplimiento del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS establecido por la Resolución 330 de 2017, la cual ha sido modificada parcialmente por la Resolución 799 de 2021. Adicionalmente, se realizó seguimiento, revisión y control de la programación de la obra suministrada por el contratista de obra. En donde se evidenció que, el avance físico programado fue del 100% y presentó un avance físico ejecutado del 100%.
2. Mantener los precios unitarios y totales de la propuesta fijos durante la ejecución y liquidación del contrato.	➢ Durante le ejecución del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, el contratista mantuvo los precios establecidos en el contrato de obra No. 1179 de 2022.
3. El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de la obra objeto del	➢ El contratista recibió, revisó y analizó los diseños iniciales, y procedió a llevar a cabo la construcción de la obra de acuerdo a dichos diseños. El paso subfluvial se construyó mediante la utilización de una estructura de gaviones.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
contrato, en término de quince (15) días calendario.	
4. Al momento de la consecución de la mano de obra no calificada, se dará prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto	➢ El contratista de obra, contrató personal del Municipio de Cubarral – Meta y debido a la escasa disponibilidad del personal no calificado en el municipio, el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, tuvo que recurrir a la contratación de trabajadores de otros municipios cercanos.
5. Vincular el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	➢ La interventoría verificó que todo el personal, previo a su ingreso a la obra, contara con el examen médico ocupacional y las afiliaciones correspondientes a salud, pensión y ARL. Así mismo, se comprobó el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social.
6. Remitir a Cormacarena la totalidad de la documentación técnica y financiera suscrita para el desarrollo y ejecución de la obra en informes mensuales.	➢ Mensualmente, se remitió los informes mensuales y demás documentación a la oficina de contratación de CORMACARENA.
7. Presentar dentro de la oportunidad requerida toda la información solicitada por Cormacarena.	➢ El contratista cumplió con lo establecido.
8. Ejecutar los recursos girados por la Corporación en cumplimiento del objeto contractual; y adelantar las actividades que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del contrato, en un todo de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.	➢ Durante la ejecución del periodo comprendido del 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023, la interventoría entregó a la oficina de contratación de CORMACARENA, la inversión del anticipo y los siguientes pagos parciales: Anticipo, por un monto de $818.359.892,60 equivalente al 20%. Primer pago parcial, por un monto de $2.273.813.287,00 equivalente al 55,57%. Segundo pago parcial, por un monto de $1.379.613.559,00 equivalente al 33,72%. Estos pagos fueron procesados por tesorería de la entidad contratante.
9. Velar por el buen manejo de los recursos, la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.	➢ El contratista cumplió con la adquisición y suministro de materiales, lo cual se ve reflejado en obra.
10. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en el pliego de condiciones.	➢ Durante la ejecución del periodo comprendido del 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023, la interventoría llevó a cabo una revisión exhaustiva de la normatividad aplicable a los aspectos técnicos conforme al Reglamento

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
	Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS establecido por la Resolución 330 de 2017, la cual ha sido modificada parcialmente por la Resolución 799 de 2021. Además, del anexo técnico del contrato de obra.
11. Crear condiciones necesarias para garantizar la máxima operatividad de la obra.	➢ El contratista de obra aseguró las condiciones necesarias para garantizar la operatividad eficiente del proyecto, mediante la planificación diaria de las actividades, la gestión de recursos humanos, calidad de la obra y la implementación de medidas de seguridad en las zonas de trabajo. ,
12. Presentar un informe final para proceder al recibo final de la obra ejecutada.	➢ El contratista de obra presentó el informe final, el cual se puede evidenciar en el anexo 25 del presente informe de interventoría.
13. Realizar mensualmente (como mínimo) comités de obra con la interventoría y la supervisión delegada por CORMACARENA, en el cual participe obligatoriamente el residente de obra, para revisar los avances, analizar las situaciones presentadas, verificar y ajustar el cronograma de actividades, entre otros.	➢ Durante la ejecución del contrato de obra No. 1179 de 2022, la supervisión llevó a cabo las siguientes vivistas técnicas: 24 de marzo de 2023 26 de abril 2023 26 de mayo de 2023 13 de junio 2023 19 de julio de 2023 25 de agosto de 2023 08 de septiembre de 2023 29 de septiembre de 2023 Además, se realizaron comités de seguimiento técnico entre el contratista de obra y la interventoría, los cuales son los siguientes: 23 de febrero de 2023 03 de marzo de 2023 10 de marzo de 2023 17 de marzo de 2023 5 de abril de 2023 11 de abril de 2023 19 de abril de 2023 05 de mayo de 2023 08 de mayo de 2023 11 de mayo de 2023 18 de mayo de-2023 31 de mayo de 2023 08 de junio de 2023 22 de junio de 2023 28 de junio de 2023 05 de julio de 2023 12 de julio de 2023 22 de julio de 2023

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
	01 de agosto de 2023 11 de agosto de 2023 18 de agosto de 2023 24 de agosto de 2023 02 de septiembre de 2023 04 de septiembre de 2023 11 de septiembre de 2023 18 de septiembre de 2023 23 de septiembre de 2023 Las visitas técnicas y los comités de seguimiento, se pueden evidenciar en el anexo 4 del presente informe.
14. Presentar a la interventoría al momento de la elaboración del acta de inicio, plan Operativo que contenga el cronograma de obra y cronograma de actividades y la relación del presupuesto.	➢ El CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, entregó a la interventoria la programación de obra y el flujo de caja, el cual fue entregado en el informe mensual de interventoría No. 1.
15. Presentar informes técnicos y financieros a la interventoría con una periodicidad mensual, los cuales deberán ser presentados dentro de los 5 días hábiles después de cumplido el mes (según fecha de suscripción acta de inicio), de acuerdo con el Plan Operativo. Se deberá reportar avance físico e inversión financiera.	➢ El contratista cumplió con la entrega de los informes mensuales No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y el informe final de liquidación. Este último informe se puede evidenciar como anexo al presente informe final de la interventoría.
16. Deberá socializar el proyecto con la Administración Municipal y comunidad antes del inicio de obra y deberá presentar como producto un acta de socialización.	➢ El contratista realizó la socialización, la cual tuvo lugar el 15 de febrero de 2023 en el salón comunal del Barrio Porvenir en el municipio de Cubarral, Meta. Dicha acta se puede evidenciar en el anexo 8.
17. Ejecutar todas las obligaciones derivadas del contrato dentro de los plazos establecidos.	➢ El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas en la minuta del contrato No. 1179 de 2022.
18. El contratista debe dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso. Igualmente se obliga a constituir póliza que ampare el cumplimiento del contrato, el pago de multas, indemnizaciones y demás	➢ El contratista de obra, cumplió con lo establecido en la obligación, el cual se puede evidenciar en los informes mensuales los pagos de seguridad social de los meses de enero de 2023, febrero de 2023, marzo de 2023, abril de 2023, mayo de 2023, junio de 2023, julio de 2023, agosto de 2023 y en el anexo No. 3 del informe final de obra se encuentran el mes de septiembre de 2023.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
sanciones, la calidad de los servicios prestados, pago de salarios, prestaciones, sueldos e indemnizaciones.	
19. Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.	➢ Se presenta el informe final con el propósito de proceder a la firma del acta de liquidación
20. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al ambiente, seguridad industrial e higiene.	➢ Durante e ejecución del contrato de obra No. 1179 de 2022, la interventoría llevó a cabo la verificación para asegurar que el personal de obra contara con los elementos de protección personal, como botas de seguridad, guantes, cascos, tapaoídos, gafas de lente claro, camisas y pantalones. En consecuencia, se confirma que el contratista de obra cumplió con los requisitos establecidos en esta obligación.
21. Diseñar y aplicar planes de acción inmediata que adopten medidas correctivas y den solución a las observaciones de los grupos de auditores visibles, contenidas en las actas de compromisos que resultan de los foros.	➢ No se realizaron reuniones con los grupos auditores visibles, por lo tanto, el contratista no lo implemento.
22. Como parte integrante de las especificaciones de la obra se incluyen las de manejo ambiental, en consecuencia, el contratista deberá elaborar un acta y registro fotográfico antes, durante y después de terminar la obra, donde se establecerá el estado del entorno, el desarrollo de la obra y todo el proceso de la misma. Dicho registro servirá de base para comparar y evaluar el estado al final de los trabajos, el que deberá presentar condiciones ambientales adecuadas.	➢ El CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 cumplió con lo dispuesto en esta obligación. Además, en el anexo 7 del informe final del contratista de obra se encuentra disponible el registro fotográfico de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.
23. Cumplir con lo establecido en las Resoluciones No. 472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción y de demolición. Para ello deberá presentar a la interventoria, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de la obra	➢ El contratista de obra, solicitó a la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta la autorización para un sitio destinado a la disposición final del material resultante de las excavaciones, para lo cual, obtuvo la aprobación con coordenadas (latitud 3°47'23,43" N – longitud 73°49'39,90" O). En este sentido, el Consorcio cumplió de manera íntegra con dicha disposición. (Ver anexo 16)

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
24. En caso de que los elementos de obra construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el interventor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán consultados y revisados con la persona encargada de ejercer la vigilancia y control y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambios de los elementos, estos serán a cuenta del Contratista, sin costo alguno para el Contratante.	➢ Las actividades fueron recibidas por la interventoría mediante el acta de recibo final de obra (ver anexo 21) y hasta la fecha no se han presentado daños debido a la falta de protección.
25. Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de forma permanente o temporal.	➢ El contratista cumplió que el personal de obra dispusiera de los elementos de protección personal, tales como botas de seguridad, guantes, cascos, tapaoídos, gafas de lente claro, camisas y pantalones. Esta medida fue verificada diariamente por parte de la interventoría.
26. Instalar una valla informativa de la obra objeto en el sitio a intervenir, la dimensión es de 2x3=6 metros cuadrados (m2) antes del inicio de la obra. El formato de la valla será entregado por CORMACARENA al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.	➢ El contratista cumplió con la instalación de la valla, según los parámetros establecidos por CORMACARENA, como se evidencia a continuación: 
27. Mantener al día una relación de los trabajadores de la obra, realizando el seguimiento y control de los pagos al Sistema de Seguridad Social y el uso de equipos de seguridad industrial. En los mismos términos, realizará el seguimiento y control de los subcontratos por actividades especializadas que deban suscribirse para el desarrollo de la obra, en caso de ser necesarios. En todo caso empleará el personal técnico capacitado e idóneo para la ejecución de la obra.	➢ Durante el periodo de ejecución del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, se revisó y verifico el pago de seguridad social del personal de mano de obra no calificada y de los profesionales del contrato de obra No. 1179 de 2022. Así mismo, se verifico los elementos de protección personal de cada uno de los trabajadores, en el cual se evidenció que el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, cumplió con lo establecido en la presente obligación.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
28. Informar por escrito, en el menor tiempo posible, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor de la obra, recomendando las acciones que se deben tomar para solucionar el problema, siempre que afecten o puedan a fectar la adecuada ejecución del contrato.	➢ En el periodo del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, no se presentaron situaciones constitutivas de fuerza mayor.
29. Elaborar, bajo su responsabilidad, las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexará un balance general de lo ejecutado hasta el momento.	➢ En el periodo comprendido del 25 de enero de 2023 al 25 de septiembre de 2023, la interventoría entregó a la oficina de contratación de CORMACARENA, los siguientes pagos parciales: Primer pago parcial, por un monto de $2.273.813.287,00 equivalente al 55,57%. Segundo pago parcial, por un monto de $1.379.613.559,00 equivalente al 33,72%. Estos pagos fueron procesados por tesoreria de la entidad contratante. De igual manera, en el anexo 21 se encuentra el acta de recibo final de obra, donde se puede verificar el balance general correspondiente al contrato de obra No. 1179 de 2022.
30. Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de la obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	➢ En el periodo transcurrido del 25 de enero de 2023 hasta el 24 de septiembre de 2023, no fue necesario implementar planes de contingencia.
31. Abrir un libro desde el día que se inicien las actividades de obra, en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias con registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, control de calidad de materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que el interventor de la obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la	➢ En el periodo del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, el contratista de obra e interventoria llevaron a cabo el diligenciamiento diario del libro de la bitácora de obra, el cual se puede evidenciar cómo anexo en el presente informe final.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día esta bitácora será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al interventor del contrato. Una vez terminada la obra éste se debe entregar a Cormacarena.	
32. Informar oportunamente a la Corporación sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato de obra y que afecte el normal desarrollo de ésta.	➢ Desde el 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, no se presentó situación alguna que afecte el desarrollo de ejecución de la obra.
33. Apoyar en la proyección de respuestas de las P.Q.R.S (Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes) a las entidades involucradas y comunidad en general que se generen durante el desarrollo de la obra.	➢ En el periodo del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, no se recibieron P.Q.R.S de la ejecución de la obra.
34. En caso de requerir en desarrollo del contrato suspensión, adición y/ prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud debidamente justificada a la entidad contratante, con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su estudio y considerar la aprobación.	➢ En el periodo del 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, no se requirió suspensión, adición y/o prórroga del contrato de obra.
35. El contratista deberá entregar el soporte del suministro a los trabajadores de obra de los elementos de protección personal y demás gestión relacionada con seguridad industrial y salud ocupacional.	➢ El contratista cumplió con lo establecido en esta obligación, lo cual se puede verificar en las actas de comité suscritas entre el contratista de obra e interventoría. (ver anexo 4)
36. El contratista deberá presentar los planos récord de construcción, informes de obra y los documentos que lo conforman, con la totalidad de las firmas, esto es: contratista, residente de obra e interventoría.	➢ En el anexo 25 del presente informe final, se puede evidenciar los planos récords de la obra.
37. Los planos entregados deben estar amarrados al sistema de coordenadas y cotas oficiales del IGAC debidamente georreferenciados y certificados, cumpliendo con la Resolución 068 de 2005-MAGNA- SIRGAS, "por la cual se adopta como único datum oficial de Colombia, el Marco Geocéntrico Nacional	➢ Considerando que los estudios y diseños fueron elaborados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., se utilizaron las coordenadas proporcionadas en los planos de diseño correspondientes. Los planos records se encuentra en el anexo 25.

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas
de Referencia, MAGNA - SIRGAS y Resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial en Colombia".	
38. Realizar dentro del término previo a la liquidación del contrato la entrega de la obra al municipio de Cubarral, para su respectiva operación y mantenimiento.	➢ Se dio cumplimiento a esta obligación, la cual se puede evidenciar en el anexo 21.

CONCEPTO INTERVENTOR	El contrato de obra alcanzó un avance físico ejecutado del 100%, indicando que el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 cumplió de manera satisfactoria con la ejecución de las actividades dentro del plazo establecido en la Cláusula 4 del contrato de obra No. 1179 de 2022.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	No existen actividades pendientes por ejecutar; por ende, el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 ha cumplido de manera satisfactoria con cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra No. 1179 de 2022.
OBSERVACIONES:	De acuerdo a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 25 de enero de 2023 al 24 de septiembre de 2023, la interventoría realizada por la EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S identificada con NIT: 901.629.216-3, representada legalmente por Lina Lorena Salgado García identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.647.270 del contrato de interventoría 1188 de 2022, se tienen las siguientes observaciones: • El día 01 de febrero de 2023, el contratista notifico a esta interventoría sobre el cambio de Representante Legal del CONSORCIO FASE 2 de la señora Yolanda Jeaneth Cuesta Botiva por el señor Cristhian David Segura Castro en donde indicaban que dicho cambio quedaba a partir del 27 de enero de 2023, una vez efectuada la revisión se indicó al contratista que faltaba la entrega del Registro Único Tributario – RUT mediante el oficio CE-CO-1179-2022-06-2023, por lo tanto, dicho contratista de obra realizó la entrega del documento mediante el comunicado CE- 011-1179-2023 del 02 de febrero de 2023, una vez recibido la totalidad de los documentos esta interventoría realizó la entrega de la documentación al área jurídica de la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, mediante el radicado 2939 del 07 de febrero de 2023.

	De acuerdo a lo anteriormente descrito se indica que el contratista el día 15 de febrero de 2023, mediante el comunicado CE- 048-1179-2023, que por equivocación envió una documentación errónea respecto al cambio del representante legal, por lo tanto, el cambio regio a partir del 28 de enero de 2023. El cual fue entregado en el informe mensual de interventoría No. 1. (Ver anexo 2) • El día 04 de febrero de 2023, mediante el comunicado CE-030-1179-2023 el contratista de obra realizo la entrega de la maquinaria mínima, el cual fe revisada por esta interventoría y observada mediante el oficio CE-CO-1179-2022-12-2023 del día 06 de febrero de 2023, en donde se indicó que no allegaron los documentos de la mezcladora. Por lo tanto, el contratista realizó la entrega de la documentación el día 08 de febrero de 2023 mediante el comunicado CE-041-1179-2023 en donde se manifestó verbalmente al contratista que se debía entregar la factura y documento disponibilidad de la mezcladora, para lo cual realizó dicha entrega de la documentación completa y fue aprobado por esta interventoría mediante el CE-CO-1179-2022-28-2023 del día 20 de febrero de 2023 y adjuntado al informe mensual de interventoría No. 1 (Ver anexo 7) • El 07 de febrero de 2023, la interventoría realizó la aprobación del plan de calidad. (Ver anexo 6) • El día 08 de febrero de 2023, el contratista CONSORCIO FASE 2, mediante el comunicado CE-040-1179-2023 entrego el plan de inversión del anticipo, en donde una vez efectuada la revisión esta interventoría realizó observaciones de forma verbal y entregada un modelo de plan de inversión mediante correo electrónico el día 09 de febrero de 2023, para lo cual el contratista realizó nuevamente la entrega de la documentación completa el día 15 de febrero de 2023, mediante el comunicado CE-044-1179-2023; fue revisado y aprobado por esta interventoría y entregado al área jurídica de la Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, el día 15 de febrero de 2023.(ver anexo 10)

- El 14 de febrero de 2023, la interventoría, tras revisar en cuatro ocasiones las hojas de vida de los profesionales, aprobó a los siguientes profesionales de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico definitivo: (ver anexo 5)

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MATRICULA PROFESIONAL
Director de Obra	Luis Cruz Ruiz	17.304.920	25202-03721
Ingeniero Ambiental	Yhojann Ardila Escobar	86.056.744	25238-244397
Ingeniero Residente	Hilber Hernan Anacona Roa	86.059.532	25202-276596

- El día 15 de febrero de 2023, se realizó la socialización inicial del contrato de obra No. 1179 de 2022, con la participación de la supervisión, la interventoría, el contratista de obra y la comunidad en general del municipio de Cubarral – Meta. (Ver anexo 8)

- El CONSORCIO CUBARRAL FASE 2, solicitó ante la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta, la autorización del sitio de disposición final del material proveniente de las excavaciones, para lo cual el 23 de marzo de 2023, el secretario de planeación y obras públicas – Daniel Andrés Pinto Hernández, autorizó la disposición final en las coordenadas (latitud 3°47'23.43" N – longitud 73°49'39.90" O).

- El CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 presentó una solicitud de autorización al sitio de disposición final del material proveniente de las excavaciones ante la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta. El 23 de marzo de 2023, el Secretario de Planeación y Obras Públicas - Daniel Andrés Pinto Hernández, otorgó la autorización para la disposición final, ubicada en las coordenadas (latitud 3°47'23.43" N – longitud 73°49'39.90" O).

  Además, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas certificó el cumplimiento adecuado de la disposición final del material proveniente de las excavaciones. (Ver anexo 16)

- El día 10 de abril, el contratista de obra, mediante el comunicado CE-064-1179-2023, solicito ante la interventoría, el cambio del residente de obra, en donde indicaban que el profesional Hilber

	Hernán Anacona Roa, laboraba con ellos hasta el 14 de abril del año en curso y sería reemplazado por el señor Kevin Mauricio Zapata Ramírez, el cual inicio a laborar el pasado 15 de abril de 2023, el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría y los documentos fueron entregados en el informe mensual de interventoría No. 3. (Ver anexo 9) • El día 11 de abril, el contratista de obra, mediante el comunicado CE-065-1179-2023, solicito ante la interventoría, el cambio del profesional en seguridad y salud en el trabajo, en donde indicaban que el profesional Cristyan Deyfer Hernández Méndez, laboraba con ellos hasta el 17 de abril del año en curso y sería reemplazado por el señor Brandom Alexander Montenegro Jiménez, el cual inicio a laborar el pasado 17 de abril de 2023, el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría, teniendo en cuenta que, este profesional no lo exigían en el anexo técnico del contrato y los documentos fueron entregados en el informe mensual de interventoría No. 3. (Ver anexo 9) • Considerando que, el contrato de obra No. 1179 de 2022, contemplaba intervenir la vía de acceso a la vereda Marayal del Municipio de Cubarral – Meta, con el fin de llevar a cabo la instalación de la tubería de alcantarillado de 30" específicamente en el tramo del PZ-5B al PZ-Existente, fue necesario establecer una vía alterna para la circulación de los vehículos. En este contexto el 08 de mayo de 2023, se llevó a cabo comité técnico con la participación del Director de obra – Luis Cruz, Representante legal de interventoría – Lina Salgado – Secretario de planeación y obras publicas del Municipio de Cubarral – Jose Joaquín Suarez Jaramillo, profesional de apoyo de la secretaria de planeación – Yennifer Xiomara Parra Rodríguez y el propietario del predio – Guillermo Rondón. En dicho comité, se solicitó la autorización para utilizar el previo privado del señor Guillermo Rondón, como vía alterna, a lo cual él accedió para la creación de la vía provisional. Se acordó que una vez concluyan las actividades, esta vía provisional será deshabilitada, y se habilitará el tramo que va desde el PZ-5B hasta el PZ-Existente. Y efectivamente el CONSORCIO CUBARRAL FAS E 2, deshabitó esa vía provisional. (Ver anexo 19)

	• El dia 23 de junio de 2023, se entregó la modificatoria de mayores y menores cantidades a la oficina de contratación de CORMACARENA para su revisión. Esta modificación se debió a la identificación, en el diseño inicial que contenia información detallada sobre la cimentación del cárcamo del paso subfluvial mediante el uso de micropilotes, con un diámetro de 25 centímetros y una profundidad de 2 metros. Estos detalles no se incluyeron en el presupuesto inicial de la obra, y su incorporación tendría un impacto directo en el costo estimado del contrato de obra. Además, la inclusión de estos micropilotes también implicaria una extensión en el plazo de ejecución debido a la complejidad de las actividades asociadas con la cimentación del paso subfluvial utilizando micropilotes. • La construcción de los micropilotes para el paso subfluvial en el proyecto es complicada debido a la necesidad de trasladar la máquina (micropiloteadora) desde la ciudad de Bogotá D.C. hasta el municipio de Cubarral – Meta. Además, la construcción de las plataformas que se deben construir para que la maquina se pueda asentar y realizar el trabajo. La ejecución de los micropilotes hincados también es desafiante debido a la presencia de grandes rocas en el caño Arenas Blancas, lo que inevitablemente resultaría en rechazos. En resumen, el sistema de micropilotes no fue viable y se consideró modificar la estructura de protección por una colchoneta gavión para la cimentación del paso subfluvial sobre el caño Arenas Blancas. Esta modificación recibió la aprobación de la interventoria a través del oficio CE-CO-1179-2022-44-2023, emitido el 13 de mayo de 2023 Así mismo, durante el proceso de la excavación mecánica en conglomerado, se encontró rocas de sobre tamaño, lo cual generó la necesidad de utilizar equipos como taladros y compresor, para efectuar la demolición de estas rocas. También se identificó un nivel freático elevado.. Debido a las particularidades estratigráficas del terreno, se observó que las paredes de la excavación en la parte inferior del talud presentaban una cierta inestabilidad. Para abordar esta situación y asegurar condiciones óptimas para la ejecución, se determinó aumentar la cantidad del ítem 2.5 Entibado tipo 1 (formaleta madera 1/7 utilizaciones), que inicialmente contemplaba 292,90 m2 y se

	incrementó 1.797,83 m2 para una cantidad actualizada de 2.090,73 m2. Como resultado de este proceso, el contratista de obra y CORMACARENA suscribieron conjuntamente la Modificatoria No. 1 el 12 de julio de 2023. (ver anexo 12) • El 05 de julio de 2023, la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta, entrego mediante el radicado 16944 a CORMACARENA el nuevo diseño del paso subfluvial, por lo cual, 16 de agosto de 2023, CORMACARENA emitió la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.1929, (ver anexo 14) en la cual se efectuaron modificaciones al permiso de ocupación de cauce otorgado previamente para el caño Arenas Blancas. Este permiso inicial fue concedido a través de la Resolución PS-GJ. 1.2.6.22.1355 en fecha 15 de septiembre de 2022, (ver anexo 13) con el propósito de llevar a cabo la construcción del paso subfluvial. La razón detrás de esta modificación radica en la identificación, en el diseño original, de detalles específicos relacionados con la cimentación del cárcamo del paso subfluvial mediante la utilización de micropilotes, los cuales tenían un diámetro de 25 centímetros y una profundidad de 2 metros. Estos detalles no se encontraban contemplados en el presupuesto inicial del proyecto, y su inclusión tendría un impacto directo en el costo estimado del contrato de obra. En respuesta a esta situación, el contratista de obra solicitó que la cimentación del paso subfluvial se lleve a cabo mediante el uso de una colchoneta de gavión, y esta propuesta fue avalada por la interventoría. (ver anexo 11) • El día 08 de agosto de 2023, el contratista de obra, informó a la interventoria el cambio del representante legal del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 a partir de esa fecha (08 de agosto de 2023). El anterior representante, el señor Cristhian David Segura Castro, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.926.457, renuncio por temas personales y ha sido sustituido por el señor Jhonattan Alfonso Molano Chingate, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.838.614. (Ver anexo 15) • El día 18 de septiembre de 2023, el contratista de obra, informó a la interventoria el cambio del representante legal suplente del CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 a partir de esa fecha (18 de

septiembre de 2023). El anterior representante legal suplente, la señora Yolanda Jeaneth Cuesta Botiva identificada con cedula de ciudadanía No. 30.083.308, renuncio por temas personales y ha sido sustituido por la señora Ingrid Paola Rojas Castiblanco, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.219.802.

- El contratista gestionó la autorización de la tala de árboles ante la administración Municipal de Cubarral. El 23 de febrero de 2023, la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta, emitió el concepto técnico de evaluación del riesgo en arboles No. 127 (ver anexo17) firmado por la Secretaria de Gobierno Municipal. En dicho documento, se otorgó la autorización para la tala de los siguientes árboles:

No.	Nombre común	Nombre científico	DAP (cm)	Ht (m)	Coordenada	AB (m^2)	Vol. Total (m^3)	Grado de Amenaza
1	Ceiba	Ceiba pentandra	70.98310462	14	73°49'39.67" O 3°47'26.06" N	0.40	3.324	Medio
2	Ficus	Ficus S.p	31.19436885	8	73°49'39.39" O 3°47'25.46" N	0.08	0.367	Medio
3	Nacedero	Trichanthera gigantea	30.23943919	8	73°49'40.60" O 3°47'34.50" N	0.07	0.345	Bajo
4	Cedrillo	Guirea S.p	61.11549815	12	73°49'38.06" O 3°47'24.03" N	0.29	2.112	Bajo
5	Saladillo Blanco	Vochysia lehmannii	35.01468748	10	73°49'36.49" O 3°47'21.82" N	0.10	0.578	Bajo
6	Pino	Pinus S.p	31.83098862	11	73°49'19.03" O 3°47'23.14" N	0.08	0.525	Bajo
7	Macano	Terminalia amazonia	46.1549335	7	73°49'39.89" O 3°47'29.34" N	0.17	0.703	Bajo
8	Palo cruz	Brownlea ariza	28.96619964	5	73°49'39.03" O 3°47'29.34" N	0.07	0.198	Medio

Para lo cual, el día 21 de septiembre de 2023, en cumplimiento a la compensación solicitada a través de dicho concepto técnico, el contratista de obra hizo la entrega a la Secretaria de Despacho de la Alcaldía Municipal de Cubarral – Meta de los siguientes materiales:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Cicatrizante que protege de plagas y enfermedades las podas del cultivo, sellando y cicatrizando todo tipo de heridas, por 460gr.
1	Cortasetos a gasolina y/o electrica con espada de 20" o mas
1	Motosierra de poda de árboles con espada de 20" o mas
1	Desgarretadera para poda en altura

Esta entrega se documentó mediante el acta de entrega de compensación No. 06. (ver anexo 18) A continuación, se presentan las fotografías que registran esta entrega.





Imagen 3 y 4 Entrega de la compensación al tratamiento silvicultural otorgado mediante el concepto técnico de evaluación del riesgo en arboles No. 127.

- Debido que, el contrato de obra No. 1179 de 2022 tenía fecha de terminación el día 24 de septiembre de 2023 y dado que esta fecha coincidió con un día no hábil, se procedió a suscribió el acta de terminación, el día hábil siguiente que fue el 25 de septiembre de 2023.

  En dicha acta de terminación, la interventoría manifestó las siguientes observaciones:

  - Finalizar las labores de limpieza y aseo en la zona de influencia del contrato.
  - Realizar correcciones en los acabados de las aerotapas de todos los pozos.
  - Efectuar correcciones en los alineamientos de los gaviones.
  - Se requiere habilitar la vía de acceso hacia la vereda Marayal y restablecer la vía alternativa a las condiciones iniciales.

  El contratista de obra en dicha acta, se comprometió a terminar las observaciones proporcionadas por la interventoria a más tardar, el día 4 de octubre de 2023. Para lo cual, cumplió a cabalidad con estos compromisos.

- El 05 de octubre de 2023, se realizó la socialización de entrega de la obra a la comunidad. (ver anexo 21)

- En el informe final de interventoría presentado, se constata que el CONSORCIO CUBARRAL FASE 2 llevó a cabo todas las actividades conforme a las especificaciones técnicas y las

	obligaciones establecidas en la minuta del contrato de obra No. 1179 de 2023. Por ende, se verifica que cumplió de manera integral con el objeto contractual, que consiste en la CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META. • El presente informe final de interventoria, lo firma la representante legal suplente, la señora Ingrid Paola Rojas Castiblanco, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.219.802, debido a la ausencia del representante legal principal, el señor Jhonattan Alfonso Molano Chingate, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.838.614.

8. SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral.	En los informes mensuales técnico del contratista, se encuentra la certificación paz y salvo seguridad social y parafiscales del consorcio. Así mismo, se hace entrega de los pagos de seguridad social mes de enero de 2023, febrero de 2023, marzo de 2023, abril de 2023, mayo de 2023, junio de 2023, julio de 2023, agosto de 2023 y septiembre de 2023, de los siguientes integrantes del equipo de trabajo los cuales participaron en la ejecución del contrato.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCION	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES ENERO	INDICE BASE COTIZACION $	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000,00	Pagado $651.100	Pagado $885.600	Entrega planilla No. 64970530 de pago salud y pension -Y planilla No. 9446633919 de pago ARL del mes de enero de 2023.
2	Residente de Obra	Hilber Hernan Anacona	8	X	$1.586.667,00	Pagado $63.500	Pagado $283.900	Entrega planilla No. 9446940698 de pago salud, pensión y ARL de del mes de enero de 2023.
3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$ 800.000,00	Pagado $32.000	Pagado $128.000	Entrega planilla No. 9446940698 de pago salud, pensión y ARL de del mes de enero de 2023.
4	Profesional SST	Cristyan Deyfer Hernandez Mendez	8	X	$ 666.667,00	Pagado $26.700	Pagado $106.700	Entrega planilla No. 9446940698 de pago salud, pensión y ARL de del mes de enero de 2023.
5	Profesional ambiental	Yhojans Ardila Escobar	8	X	$ 1.166.600,00	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9446845720 de pago salud, y pensión. Y planilla

								No. 9448633919 de pago ARL del mes de enero de 2023.
6	Coordinador de obras	Cristhian David Segura Castro	8	X	$928.000.00	Pagado $37.200	Pagado $148.800	Entrega planilla No. 9446940698 de pago salud, pensión y ARL de del mes de enero de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES FEBRERO	INDICE BASE COTIZACION $	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000,00	Pagado $631.100	Pagado $858.400	Entrega planilla No. 65707118 de pago salud y pensión Y planilla No. 9447385503 de pago ARL del mes de febrero de 2023
2	Residente de Obra	Hilber Hernán Anacona.	8	X	$3.400.000,00	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9449040787 de pago salud, pensión y ARL de del mes de febrero de 2023.
3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000,00	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9449040787 de pago salud, pensión y ARL de del mes de febrero de 2023.
4	Profesional SST	Cristyán Deyfer Hernández Méndez	8	X	$ 2.000.000,00	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9449040787 de pago salud, pensión y ARL de del mes de febrero de 2023.
5	Profesional ambiental	Yhojann Ardila Escobar	8	X	$ 1.160.000,00	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9446845729 de pago salud y pensión Y planilla No. 9447385503 de pago ARL del mes de febrero de 2023
6	Coordinador de obras	Cristhian David Segura Castro	8	X	$1.160.000,00	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9449040787 de pago salud, pensión y ARL de del mes de febrero de 2023.
7	Oficial de Obra	Alex Gualteros	No aplica	X	$1.921.875,00	Pagado $76.900	Pagado $307.500	Entrega planilla No. 9449040787 de pago salud, pensión y ARL de del mes de febrero de 2023.
8	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$1.921.875,00	Pagado $76.900	Pagado $307.500	Entrega planilla No. 9449040787 de pago salud, pensión y ARL de del mes de febrero de 2023.
9	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$1.856.250	Pagado $74.300	Pagado $297.000	Entrega planilla No. 9449040787 de pago salud, pensión y ARL de del mes de febrero de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES MARZO	INDICE BASE COTIZACION $	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000,00	Pagado $627.400	Pagado $853.200	Entrega planilla No. 66393586 de pago salud y pensión Y planilla No. 9449482178 de pago ARL del mes de marzo de 2023.
2	Residente de Obra	Hilber Hernán Anacona	8	X	$3.400.000,00	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000,00	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión, y ARL de del mes de marzo de 2023.
4	Profesional SST	Cristyan Deyfe Hernández Méndez	8	X	$ 2.000.000,00	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
5	Profesional ambiental	Yhojann Ardila Escobar	8	X	$ 1.160.000,00	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9448677214 de pago salud, pensión y planilla No. 9449482178 de pago ARL del mes de marzo de 2023.
6	Coordinador de obras	Cristhian David Segura Castro	8	X	$1.160.000,00	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
7	Oficial de Obra	Alex Gualteros	No aplica	X	$2.326.875,00	Pagado $93.100	Pagado $372.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
8	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$2.345.625,00	Pagado $93.900	Pagado $375.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
9	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$2.782.500,00	Pagado $111.300	Pagado $445.200	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
10	Ayudante De Obra	Juan Carlos Rodríguez	No aplica	X	$268.250,00	Pagado $10.800	Pagado $43.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
11	Ayudante De Obra	José Reinel Peñafan Vargas	No aplica	X	$837.375,00	Pagado $33.500	Pagado $134.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
12	Ayudante De Obra	Luis Felipe López Ordoñez	No aplica	X	$768.500,00	Pagado $30.800	Pagado $123.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
13	Ayudante De Obra	Jhonafan Fabian Cuervo Arcila	No aplica	X	$345.564	Pagado $13.900	Pagado $56.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.

14	Ayudante De Obra	Kevin Andrés Ávila Salgado	No aplica	X	$345.584	Pagado $13.900	Pagado $55.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
15	Ayudante De Obra	Wilfredo Muñoz Bejarano	No aplica	X	$345.584	Pagado $13.900	Pagado $55.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
16	Ayudante De Obra	Miller Alberto Moreno	No aplica	X	$413.251.00	Pagado $16.600	Pagado $66.200	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
17	Operario De Maquinaria	Rubén Sanchez Porras	No aplica	X	$2.160.000	Pagado $86.400	Pagado $345.600	Entrega planilla No. 9449597005 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.
18	Oficios varios	Juana Katherine López Pineda	No aplica	X	$768.500.00	Pagado $30.600	Pagado $123.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de marzo de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES ABRIL	INDICE BASE COTIZACION $	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000,00	Pagado $827.400	Pagado $853.200	Entrega planilla No. 66393586 de pago salud y pensión Y planilla No. 9449482178 de pago ARL del mes de abril de 2023.
2	Residente de Obra	Hilber Hernán Anacona	8	X	$3.400.000,00	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000,00	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
4	Profesional SST	Cristyán Deyfer Hernández Méndez	8	X	$ 2.000.000,00	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
5	Profesional ambiental	Yhojann Ardila Escobar	8	X	$ 1.160.000,00	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9448677214 de pago salud, pensión y planilla No. 9449482178 de pago ARL del mes de abril de 2023.
6	Coordinador de obras	Cristhian David Segura Castro	8	X	$1.160.000.00	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
7	Oficial de Obra	Alex Gualteros	No aplica	X	$2.326.875.00	Pagado $93.100	Pagado $372.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
8	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$2.345.625.00	Pagado $93.900	Pagado $375.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
9	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$2.782.500.00	Pagado $111.300	Pagado $445.200	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión

								y ARL de del mes de abril de 2023.
10	Ayudante De Obra	José Reinel Peralta Vargas	No aplica	X	$837.375.00	Pagado $33.500	Pagado $134.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
11	Ayudante De Obra	Luis Felipe López Ordoñez	No aplica	X	$768.500	Pagado $30.800	Pagado $123.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
12	Ayudante De Obra	Jhonatan Fabian Cuervo Arcila	No aplica	X	$345.584.00	Pagado $13.900	Pagado $55.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
13	Ayudante De Obra	Kevin Andrés Ávila Salgado	No aplica	X	$345.584	Pagado $13.900	Pagado $55.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
14	Ayudante De Obra	Wilfredo Muñoz Bejarano	No aplica	X	$345.584	Pagado $13.900	Pagado $55.300	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
15	Ayudante De Obra	Miller Alberto Moreno	No aplica	X	$413.251	Pagado $16.600	Pagado $66.200	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
16	Operario De Maquinaria	Rubén Sanchez Perras	No aplica	X	$2.160.000	Pagado $86.400	Pagado $345.600	Entrega planilla No. 9449597005 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.
17	Oficios varios	Juana Katherine López Pineda	No aplica	X	$768.500.00	Pagado $30.800	Pagado $123.000	Entrega planilla No. 9450529777 de pago salud, pensión y ARL de del mes de abril de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES MAYO	INDICE BASE COTIZACIÓN $	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000	Pagado $632.300	Pagado $860.000	Entrega planilla No. 68007146 de pago salud y pensión Y planilla No. 9451634789 de pago ARL del mes de mayo de 2023.
2	Residente De Obra	Kevin Zapata	8	X	$3.400.000	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
4	Profesional SST	Brantón Alexander Montenegro Jimenez	8	X	$ 2.200.000	Pagado $88.000	Pagado $352.000	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
5	Profesional ambiental	Yhojann Andra Escobar	8	X	$ 1.160.000	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9451484903 de pago salud, pensión y planilla No. 9451634789 de pago ARL del mes de mayo de 2023.

	6	Coordinador de obras	Cristhian David Segura Castro	8	X	$1.160.000	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	7	Oficial de Obra	Alex Gualteros	No aplica	X	$1.800.00	Pagado $72.000	Pagado $288.000	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de,2023.
	8	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$2.041.667	Pagado $81.700	Pagado $326.700	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	9	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$2.156.250	Pagado $86.300	Pagado $345.000	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	10	Operario De Maquinaria	Juan Pablo Millán	No aplica	X	$1.863.000	Pagado $74.600	Pagado $298.100	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	11	Ayudante De Obra	José Reinel Peralta Vargas	No aplica	X	$1.160.001	Pagado $46.500	Pagado $185.700	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	12	Ayudante De Obra	Luis Felipe López Ordoñez	No aplica	X	$1.184.167	Pagado $47.400	Pagado $189.500	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	13	Ayudante De Obra	Brayan Giraldo	No aplica	X	$217.501	Pagado $8.800	Pagado $34.900	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	14	Ayudante De Obra	Kevin Andrés Avila Salgado	No aplica	X	$1.160.000	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	15	Ayudante De Obra	Wilfredo Muñoz Bejarano	No aplica	X	$1.184.167	Pagado $47.400	Pagado $189.500	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	16	Oficios Varios	Yecni Tatiana Tellez	No aplica	X	$1.184.167	Pagado $47.400	Pagado $189.500	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	17	Ayudante De Obra	Rosemberg Herrera Montaña	No aplica	X	$1.184.167	Pagado $47.400	Pagado $189.500	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
	18	Operario De Maquinaria	Juan Pablo Millán	No aplica	X	$1.863.000	Pagado $74.600	Pagado $298.100	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.

19	Ayudante De Obra	Eduard Andrés Velandia	No aplica	X	$642.834	Pagado $25.800	Pagado $102.900	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
20	Ayudante De Obra	Andrés Perafan Muriel	No aplica	X	$710.501	Pagado $28.500	Pagado $113.700	Entrega planilla No. 9452260400 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.
21	Operario De Maquinaria	Rubén Porras Sanchez	No aplica	X	$2.160.000	Pagado $86.400	Pagado $345.600	Entrega planilla No. 9451260485 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES JUNIO	INDICE BASE COTIZACION $	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000	Pagado $627.900	Pagado $954.100	Entrega planilla No. 68776108 de pago salud y pensión Y planilla No. 9453407367 de pago ARL del mes de junio de 2023.
2	Residente De Obra	Kevin Zapata	8	X	$3.400.000	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
4	Profesional SST	Brandom Alexander Montenegro Jimenez	8	X	$ 2.200.000	Pagado $88.000	Pagado $352.000	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
5	Profesional ambiental	Yhojann Ardila Escobar	6	X	$ 1.160.000	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9452738605 de pago salud, pensión y planilla No. 9453407367 de pago ARL del mes de junio de 2023.
6	Coordinador de obras	Cristhian David Segura Castro	8	X	$1.160.000	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
7	Oficial de Obra	Alex Cuaiteros	No aplica	X	$1.458.750	Pagado $58.400	Pagado $233.400	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.

8	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$2.020.833	Pagado $80.900	Pagado $323.400	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
9	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$1.968.750	Pagado $78.800	Pagado $315.000	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
10	Operario De Maquinaria	Juan Pablo Millán	No aplica	X	$1.755.625	Pagado $70.300	Pagado $280.900	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
11	Ayudante De Obra	José Reinel Perafan Vargas	No aplica	X	$1.160.001	Pagado $44.900	Pagado $184.200	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
12	Ayudante De Obra	Luis Felipe López Ordoñez	No aplica	X	$1.160.001	Pagado $44.900	Pagado $184.200	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
13	Ayudante De Obra	Brayan Giraldo	No aplica	X	$348.000	Pagado $14.00	Pagado $55.700	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
14	Ayudante De Obra	Kevin Andrés Ávila Salgado	No aplica	X	$1.121.334	Pagado $44.900	Pagado $179.500	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
15	Ayudante De Obra	Wilfredo Muñoz Bejarano	No aplica	X	$1.082.667	Pagado $41.800	Pagado $171.800	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
16	Oficios Varios	Yecni Tatiana Tellez	No aplica	X	$1.160.000	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
17	Ayudante De Obra	Rosemberg Herrera Montaña	No aplica	X	$1.166.042	Pagado $46.700	Pagado $186.600	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.
18	Ayudante De Obra	Eduard Andrés Velandia	No aplica	X	$541.334	Pagado $20.200	Pagado $85.200	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023
19	Ayudante De Obra	Andrés Perafan Muriel	No aplica	X	$1.160.001	Pagado $44.900	Pagado $184.200	Entrega planilla No. 9453410375 de pago salud, pensión y ARL de del mes de junio de 2023.

20	Operario De Maquinaria	Rubén Porras Sanchez	No aplica	X	$2.460.000	Pagado $96.400	Pagado $393.600	Entrega planilla No. 9453499133 de pago salud, pensión y ARL de del mes de mayo de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES JULIO	INDICE BASE COTIZACION $	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000	Pagado $634.200	Pagado $862.500	Entrega planilla No. 69523102 de pago salud y pensión Y planilla No. 9454729378 de pago ARL del mes de julio de 2023.
2	Residente De Obra	Kevin Zapata	8	X	$3.400.000	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
4	Profesional SST	Brandom Alexander Montenegro Jimenez	8	X	$ 2.200.000	Pagado $88.000	Pagado $352.000	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
5	Profesional ambiental	Yhojann Ardila Escobar	8	X	$ 1.160.000	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9454290385 de pago salud, pensión y planilla No. 9454729378 de pago ARL del mes de julio de 2023.
6	Ingeniero Civil (Administrativo)	Cristhian David Segura Castro	8	X	$1.160.000	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
7	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$2.093.750	Pagado $83.800	Pagado $335.000	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
8	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$1.800.000	Pagado $72.000	Pagado $288.000	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
9	Operario De Maquinaria	Juan Pablo Millán	No aplica	X	$1.942.313	Pagado $77.700	Pagado $310.800	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.

10	Ayudante De Obra	José Reinel Perafan Vargas	No aplica	X	$1.160.000	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
11	Ayudante De Obra	Luis Felipe López Ordoñez	No aplica	X	$1.160.000	Pagado $41.800	Pagado $181.100	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
12	Oficios Varios	Yecni Tatiana Tellez	No aplica	X	$1.082.667	Pagado $43.400	Pagado $173.300	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
13	Ayudante De Obra	Rosemberg Herrera Montaña	No aplica	X	$1.160.000	Pagado $46.400	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
14	Ayudante De Obra	Andrés Perafan Muriel	No aplica	X	$1.214.375	Pagado $48.600	Pagado $194.300	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
15	Operario De Maquinaria	Rubén Porras Sanchez	No aplica	X	$2.460.000	Pagado $98.400	Pagado $393.600	Entrega planilla No. 9454985709 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
16	Ayudante De Obra	Dibmedez Aguirre	No aplica	X	$595.709	Pagado $23.900	Pagado $95.400	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
17	Ayudante De Obra	Orlando Correa Torres	No aplica	X	$116.000	Pagado $4.700	Pagado $18.600	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.
18	Ayudante De Obra	Miguel Angel Navarro Mendoza	No aplica	X	$464.001	Pagado $7.800	Pagado $63.500	Entrega planilla No. 9454740683 de pago salud, pensión y ARL de del mes de julio de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES AGOSTO	INDICE BASE COTIZACION ($)	SALUD ($)	PENSIÓN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000	Pagado $625.000	Pagado $850.000	Entrega planilla No. 70303117 de pago salud y pensión Y planilla No. 9456030535 de pago ARL del mes de agosto de 2023.

	2-	Residente De Obra	Kevin Zapata	8	X	$3.400.000	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
	3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
	4	Profesional SST	Brandom Alexander Montenegro Jimenez	8	X	$ 2.200.000	Pagado $88.000	Pagado $352.000	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
	5	Profesional ambiental	Yhojann Ardila Escobar	8	X	$ 1.160.000	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9454801341 de pago salud y pensión Y planilla No 9456030535 de pago ARL del mes de agosto de 2023.
	6	Ingeniero Civil (Administrativo)	Cristhian David Segura Castro	8	X	$308.334	Pagado $12.400	Pagado $49.500	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
	7	Ingeniero Civil (Administrativo)	Jhonattan Alfonso Molano Chingate	8	X	$1.600.000	Pagado $200.300	Pagado $256.300	Entrega planilla No. 8370270635 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
	8	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$2.000.000	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
	9	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$1.800.000	Pagado $64.800	Pagado $260.800	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
	10	Operario De Maquinaria	Juan Pablo Millán	No aplica	X	$1.678.000	Pagado $75.200	Pagado $300.500	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
	11	Ayudante De Obra	Jose Reinel Peralta Vargas	No aplica	X	$1.172.083	Pagado $46.900	Pagado $187.600	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
	12	Ayudante De Obra	Luis Felipe López Ordoñez	No aplica	X	$1.160.001	Pagado $44.900	Pagado $184.200	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
	13	Ayudante De Obra	Roisenberg Herrera Montaña	No aplica	X	$232.000	Pagado $9.300	Pagado $37.200	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.

14	Ayudante De Obra	Andrés Perafan Muriel	No aplica	X	$1.220.417	Pagado $46.900	Pagado $195.300	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
15	Operario De Maquinaria	Rubén Porras Sanchez	No aplica	X	$2.160.000	Pagado $86.400	Pagado $345.600	Entrega planilla No. 9455162079 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
16	Ayudante De Obra	Diomedez Aguirre	No aplica	X	$1.160.001	Pagado $31.000	Pagado $170.300	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
17	Ayudante De Obra	Miguel Angel Navarro Mendoza	No aplica	X	$38.667	Pagado $1.600	Pagado $6.200	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
18	Ayudante De Obra	Jhon Edinson Mejia	No aplica	X	$812.001	Pagado $20.200	Pagado $117.700	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023
19	Ayudante De Obra	Yair Carcamo España	No aplica	X	$270.667	Pagado $10.900	Pagado $43.400	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
20	Ayudante De Obra	Diego Giraldo	No aplica	X	$464.001	Pagado $15.500	Pagado $71.200	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.
21	Ayudante De Obra	William Medina	No aplica	X	$154.667	Pagado $6.200	Pagado $24.800	Entrega planilla No. 9456056042 de pago salud, pensión y ARL de del mes de agosto de 2023.

PERSONAL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2								
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL	TIEMPO EN MESES	AÑO 2023/MES SEPTIEMBRE	INDICE BASE COTIZACION ($)	SALUD ($)	PENSIÒN ($)	OBSERVACIONES
1	Director de Obra	Luis Cruz Romero	8	X	$ 5.000.000	Pagado $625.000	Pagado $850.000	Entrega planilla No. 71072387 de pago salud y pensión Y planilla No. 9457431453 de pago ARL del mes de septiembre de 2023.
2	Residente De Obra	Kevin Zapata	8	X	$3.400.000	Pagado $136.000	Pagado $544.000	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023

	3	Inspector de obra	Erika Triana Bobadilla	8	X	$2.000.000	Pagado $80.000	Pagado $320.000	Entrega planilla No.: 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023
	4	Profesional SST	Brandom Alexander Montenegro Jimenez	8	X	$ 2.126.667	Pagado $85.100	Pagado $340.300	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023
	5	Profesional ambiental	Yhojann Ardila Escobar	8	X	$ 1.160.000	Pagado $145.000	Pagado $185.600	Entrega planilla No. 9455418532 de pago salud y pensión Y planilla No. 9457431453 de pago ARL del mes de septiembre de 2023.
	6	Ingeniero Civil (Administrativo)	Jhonattan Alfonso Morano Chingate	8	X	$1.600.000	Pagado $201.300	Pagado $287.600	Entrega planilla No. 8371844247 de pago salud pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	7	Oficial de Obra	Jorge Mauricio Moreno	No aplica	X	$600.000	Pagado $24.000	Pagado $96.000	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	8	Cadenero Primero	Ruperto Vargas Herrera	No aplica	X	$2.064.254	Pagado $82.600	Pagado $330,300	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	9	Operario De Maquinaria	Juan Pablo Millan	No aplica	X	$2,161,340	Pagado $86,500	Pagado $345,900	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	10	Ayudante De Obra	José Reinel Perafan Vargas	No aplica	X	$1.324.129	Pagado $46.800	Pagado $205.800	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	11	Ayudante De Obra	Luis Felipe López Ordoñez	No aplica	X	$1.330.298	Pagado $53.300	Pagado $212.900	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	12	Ayudante De Obra	Andrés Perafan Muñoz	No aplica	X	$1.472.212	Pagado $58.900	Pagado $235.600	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	13	Operario De Maquinaria	Rubén Porras Sanchez	No aplica	X	$2.460.000	Pagado $98.400	Pagado $393.600	Entrega planilla No. 9457569257 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.

	14	Ayudante De Obra	Diomedez Aguirre	No aplica	X	$1.330.299	Pagado $50.200	Pagado $209.800	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	15	Ayudante De Obra	Jhon Edinson Mejía	No aplica	X	$275.603	Pagado $11.100	Pagado $44.100	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023
	16	Ayudante De Obra	Yair Carcamo España	No aplica	X	$275.603	Pagado $11.100	Pagado $44.100	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	17	Ayudante De Obra	William Alarcon	No aplica	X	$ 790,199	Pagado $ 31,700	Pagado $ 126,500	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	18	Ayudante De Obra	Carlos Bañol	No aplica	X	$ 790,199	Pagado $31,700	Pagado $126,500	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	19	Ayudante De Obra	William Diaz	No aplica	X	$ 1,016,029	Pagado $40,700	Pagado $162,600	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	20	Ayudante De Obra	Walter Domínguez	No aplica	X	$ 1,020,553	Pagado $40,900	Pagado $163,300	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	21	Ayudante De Obra	José Gomez	No aplica	X	$1,666,667	Pagado $66,700	Pagado $266,700	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	22	Ayudante De Obra	Jhon Gutierrez	No aplica	X	$ 790,199	Pagado $31,700	Pagado $126,500	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	23	Ayudante De Obra	Danover Quintero	No aplica	X	$ 1.362,411	Pagado $54.500	Pagado $218.000	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	24	Ayudante De Obra	Efraín Sanchez	No aplica	X	$ 790,199	Pagado $31.700	Pagado $126.500	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.

	25	Ayudante De Obra	Jonathan Villa	No aplica	X	$ 1,016,029	Pagado $40.700	Pagado $162.600	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	26	Ayudante De Obra	William Marin	No aplica	X	$ 154,867	Pagado $6.200	Pagado $24.800	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	27	Ayudante De Obra	Jhon Tabares	No aplica	X	$'154,667	Pagado $6.200	Pagado $24.800	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.
	28	Ayudante De Obra	Stefair Tabares	No aplica	X	$ 154,667	Pagado $6.200	Pagado $24.800	Entrega planilla No. 9457483403 de pago salud, pensión y ARL de del mes de septiembre de 2023.

9. LABORES DE INTERVENTORIA

Actuaciones cumplidas	- Revisión de las actividades ejecutadas en obra. - Revisión y aprobación de informe de actividades de obra. - Elaboración informe de Interventoría.

10. ANEXOS

- Informe digital CD
- Cambio de representante legal
- Registro fotográfico CD
- Actas de comité
- Aprobación de hojas de vida
- Aprobación del plan de calidad
- Aprobación de los equipos
- Socialización de inicio de obra
- Aprobación de cambio del residente de obra y profesional sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de inversión del anticipo
- Nuevo Diseño paso subfluvial
- Modificatorio No. 1
- Resolución No. PS-GJ.1.2.6.22.355
- Resolución No. PS-GJ.1.2.6.23.1929
- Cambio de representante legal suplente

- Certificación disposición final del material de las excavaciones
- Concepto técnico de evaluación del riesgo en arboles No. 127
- Acta de entrega compensación No. 06
- Permiso vía alterna
- Cambio de representante legal suplente.
- Socialización entrega de la obra
- Acta de recibo final de obra
- Ensayos de laboratorio
- Planos récords
- Informe final de obra

El presente informe se rinde a los catorce (14) días de diciembre de 2023.

Firma Lina Lorena Salgado G.
LINA LORENA SALGADO GARCIA
Representante Legal
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
NIT. 901.629.216-3
Interventor

Firma
INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2
NIT. 901.665.237-0
Contratista

ANEXO 35 MANUAL Y/O RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 de 2022

MANUAL Y/O RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA.

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META."

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE ENERO DE 2023 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 202

CONTRATO DE OBRA 1179 DE 2022



INTERVENTOR

EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1188 DE 2022

MANUAL Y/O RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

PERIODO DE 25 DE ENERO DE 2023 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA Nº1179 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META"

ELABORO	REVISO
Residente de Obra KEVIN MAURICIO ZAPATA	Director de Obra LUIS CRUZ ROMERO

CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 4
2. **OBJETIVOS** 4
   2.1 OBJETIVO GENERAL 4
   2.1 OBJETIVO ESPECIFICO 4
3. **ALCANCE** 4
4. **REQUERIMIENTOS BÁSICOS** 5
   4.1 REGISTRO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO 5
   4.2 PERSONAL 5
   4.2 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 5
5. **IDENTIFICACION DE PROBLEMAS** 6
   5.1. OBSTRUCCIONES 7
   5.2 PÉRDIDA DE CAPACIDAD 8
   5.3. ROTURAS 8
   5.4. VANDALISMO 9
   5.5. CONEXIONES CRUZADAS CON PLUVIALES 10
6. **OPERACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO** 10
   6.1. PUESTA EN MARCHA 10
   6.2. INSPECCIÓN 11

1. INTRODUCCIÓN

Este manual contiene una detallada descripción de las acciones de mantenimiento preventivo que deben llevarse a cabo, siguiendo las frecuencias recomendadas, en cada uno de los componentes de los sistemas de alcantarillado sanitario. El propósito principal de este documento es proporcionar a los encargados de la operación y mantenimiento una herramienta que les permita prevenir daños significativos en las instalaciones. Esto, a su vez, ayuda a reducir costos, garantizar un servicio de alta calidad para los usuarios y preservar un entorno libre de contaminación. Al seguir estas pautas, se evitan molestias a los residentes locales, como malos olores, proliferación de mosquitos y derrames ocasionados por obstrucciones.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este manual es establecer procedimientos fundamentales para la Operación y Mantenimiento de sistemas de alcantarillado. Estos procedimientos buscan mejorar la eficiencia, la efectividad y la sostenibilidad del servicio de recolección y transporte de aguas residuales, con el fin de prevenir riesgos para la salud pública y evitar inconvenientes causados por la interrupción del servicio

2.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- Gestionar tanto las operaciones de mantenimiento preventivo como las tareas de mantenimiento correctivo en el sistema de alcantarillado sanitario.
- Utilizar las herramientas esenciales requeridas para llevar a cabo las labores de mantenimiento del sistema.
- Implementar un plan de trabajo y un cronograma para el mantenimiento de las redes de conducción y distribución de aguas residuales.

3. ALCANCE

Este manual está diseñado para ser utilizado por promotores y técnicos encargados de supervisar las tareas de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado

4. REQUERIMIENTOS BÁSICOS

4.1 REGISTRO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO

Quienes tengan la responsabilidad de operar y mantener las redes de alcantarillado deben contar con planos actualizados que muestren la ubicación de las tuberías y cámaras de inspección en planta y perfil. Además, deben tener acceso a datos relativos al material, diámetros, clase, fecha de instalación y cualquier otro detalle del sistema.

Es esencial que esta información se mantenga actualizada cada vez que se realicen trabajos de reparación o se conecten nuevos servicios al sistema.

4.2 PERSONAL

La cantidad de personal asignado a las labores de operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado debe ser proporcional a la extensión del sistema y a la naturaleza de las tareas a realizar. Es difícil proporcionar cifras específicas, ya que cada situación debe evaluarse individualmente.

Es fundamental seleccionar a trabajadores que estén físicamente aptos para el trabajo, y se deben llevar a cabo exámenes físicos regulares debido a los riesgos inherentes a las labores que se desarrollan en las calles y zanjas.

El personal seleccionado debe recibir formación en las actividades diarias y estar al tanto de todas las medidas de seguridad necesarias para protegerse y prevenir accidentes que puedan poner en peligro su integridad física o su salud.

Durante la operación, se deben implementar rigurosas medidas de seguridad para proteger a los trabajadores de posibles accidentes, enfermedades, asfixia, envenenamiento, explosiones, descargas eléctricas y otros riesgos

4.2 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El grupo de personas encargadas de las tareas de los trabajos de mantenimiento, deberá contar como mínimo con los siguientes materiales:

a) Bombas sumergibles para evacuar las aguas de las cámaras atascadas y de las zanjas inundadas.

b) Cable flexible de aleación de cobre, aproximadamente de 12 mm, en longitudes variables que se utilizará para "empujar" los materiales que normalmente producen las obstrucciones hacia abajo.

c) Varillas de acero de 12 mm, aproximadamente 60 cm de largo, con uniones en los extremos, que enrosca una con otra para formar un cable largo. Puede ser de madera de 18 mm de diámetro con extremos de bronce hembra-macho para ser atornillada una a la otra.

d) Picos, palas y herramientas para levantar las tapas, para reparar las tuberías. e) Cuerdas, linternas, escaleras de aluminio tipo telescópico o plegadizo.

f) Indumentaria que incluya cascos, guantes largos, botas de hule tipo muslera y capas contra la lluvia.

g) Equipo de seguridad que incluya detector de gases y mascarillas de seguridad.

Asimismo, si la entidad encargada de la gestión del sistema dispone de los recursos necesarios, resultaría sumamente beneficioso que el equipo de operación y mantenimiento esté equipado con herramientas especificas destinadas a la limpieza de tuberías de diámetro reducido. Estas herramientas incluyen varillas de limpieza manual con diversos accesorios como:

a) Ganchos y tirabuzones, b) Raspadores de paredes, c) Corta-raíces, d) Guías para varillas, y e) Quebradoras de arena.

Estos equipos facilitarán y mejorarán considerablemente las tareas de limpieza y mantenimiento en tuberías de menor diámetro.

5. IDENTIFICACION DE PROBLEMAS

El encargado de la operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado debe poseer un conocimiento sólido de los problemas más comunes que surgen en dichas redes. Estos problemas suelen estar vinculados principalmente a obstrucciones, disminución de la capacidad, rupturas y la presencia de malos olores. A continuación, se proporciona una breve descripción de cada uno de estos problemas

5.1. OBSTRUCCIONES

La eliminación de obstrucciones es una de las tareas fundamentales en el mantenimiento de un sistema de alcantarillado. Las causas más habituales de estas obstrucciones incluyen la acumulación de grasas, trapos, plásticos, vidrios, raíces, arena y piedras.

a) Grasas

Por lo general, las áreas cercanas a mercados y restaurantes experimentan una mayor incidencia de obstrucciones debido a esta causa. Las grasas, al ingresar al sistema de alcantarillado, tienden a solidificarse con el tiempo, creando gradualmente acumulaciones de sebo que obstruyen las tuberías. Este problema se manifiesta con mayor frecuencia en tramos de pendiente reducida y en tuberías con superficies rugosas, como las de concreto.

b) Trapos, plásticos y vidrios

Estos materiales se encuentran a menudo obstruyendo las tuberías y su incidencia es mayor en aquellas zonas donde hacen mal uso del servicio de alcantarillado, por ejemplo, casas donde arrojan trapos, cartones y plásticos en la taza sanitaria o en la calle donde vierten la basura a las cámaras de inspección

c) Raíces

Obstrucciones por raíces se presentan con mayor incidencia en zonas donde las redes de alcantarillado están ubicadas en zonas verdes con árboles. Las raíces penetran por las juntas o roturas de las tuberías y pueden llegar a causar obstrucciones completas. Estas obstrucciones pueden removerse con equipos corta raíces y también con la aplicación de sulfato de cobre.

d) Arenas y piedras

Estos materiales penetran con mayor incidencia en las calles con superficies en tierra o lastre, donde por causa de tuberías rotas o buzones sin tapa éstas penetran al alcantarillado sanitario. También se forma arena y sedimento en tramos con muy poca pendiente debido a la descomposición que

sufre la materia orgánica. Es necesario detectar los tramos con mayor incidencia de obstrucción por arenas a fin de limpiarlos periódicamente. Estos materiales tienen que ser necesariamente extraídos, porque el solo lavado, traslada y concentra el problema en otro sitio.

5.2 PÉRDIDA DE CAPACIDAD

Generalmente se produce por la formación de una capa de sedimentos en la tubería que se da con mayor incidencia en aquellos tramos de baja pendiente o en tramos de baja velocidad del flujo por un bajo caudal de aguas servidas. En muchos casos, viviendas que cuentan con la conexión domiciliaria de alcantarillado, no hacen uso del servicio por influencia de hábitos y costumbres, como consecuencia el tramo transportará un bajo caudal. Muchas veces la solución de este problema, es el rediseño y cambio total del tramo afectado.

5.3. ROTURAS

Las roturas y fallas que se presentan en las redes de alcantarillado frecuentemente pueden ser resultado de algunas de las siguientes causas:

a) Soporte inapropiado del tubo

Cuando las tuberías del alcantarillado se colocan en una zanja de fondo rocoso, o con piedras en el fondo, con toda seguridad la tubería fallará por falta de uniformidad en la cama de apoyo. Contrariamente, si las mismas tuberías se colocan sobre una cama de apoyo correctamente construida, la capacidad de la tubería para soportar cargas se incrementará.

El personal de operación y mantenimiento debe tener un conocimiento claro de estos aspectos a fin de que al realizar las reparaciones de las tuberías se cimienten apropiadamente.

b) Fallas debidas a cargas vivas

Las tuberías colocadas con un inapropiado recubrimiento, con frecuencia tienen grandes probabilidades de colapsar debido a la sobrecarga a la que está sometida, sobretodo si está ubicada en una zona de tráfico pesado. En este caso, el personal de operación y mantenimiento, cuando

realice la reparación de la tubería afectada, deberá darle protección adecuada, envolviéndola completamente en concreto para evitar que colapsen nuevamente.

c) Movimiento del suelo

Se presenta durante un sismo e implica la reconstrucción total del tramo fallado. La reposición de las tuberías rígidas por tuberías flexibles con uniones también flexibles soluciona el problema en muchos casos.

d) Daños causados por otras instituciones

Cuando se reparan calles o se colocan líneas de electricidad, es muy frecuente que se dañen las tuberías de alcantarillado. El personal de operación y mantenimiento debe prever esta situación, indicando la ubicación y profundidad de las mismas a fin de evitar derramamientos de aguas negras.

e) Raíces

Cuando el problema de raíces se acentúa, éstas llegan a fracturar las tuberías por lo que es necesario cambiar los tramos afectados.

5.4. VANDALISMO

Los problemas asociados con el vandalismo son bien conocidos. La sustracción de tapas de hierro fundido deja las cámaras de inspección al descubierto causando problemas de obstrucción de los colectores. Este problema se acentúa en red de alcantarillado a campo traviesa o ubicada en las márgenes de los ríos, quebradas y acequias.

El personal de operación y mantenimiento deberá sellar las tapas con asfalto y arena o concreto si es necesario, a fin de evitar estos problemas.

Además, deberá realizar un recorrido periódico y frecuente de estas líneas para la reparación de los daños con la premura del caso evitando daños mayores.

5.5. CONEXIONES CRUZADAS CON PLUVIALES

Con frecuencia ocurren las conexiones clandestinas de aguas pluviales, haciendo el rebose del alcantarillado sanitario durante las lluvias. Esto representa un peligro inminente para la salud y la propiedad. El personal operativo deberá ubicar estas conexiones evaluando las redes de alcantarillado y las aguas arriba del lugar de ocurrencia de los reboses.

6. OPERACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO

La Municipalidad u organización operadora deberá ser responsable de la operación y mantenimiento de todos los componentes del sistema de alcantarillado para asegurar un alto grado de confiabilidad.

Las labores de operación del sistema comienzan paralelamente a la aceptación final de las estructuras terminadas, verificando que la construcción realizada coincida con lo planeado en el proyecto y que se hayan realizado buenas prácticas de construcción.

El responsable de la operación del sistema (representante de la entidad administrativa), deberá realizar una inspección cuantitativa y cualitativa de las obras terminadas. La inspección cuantitativa consiste en comparar las dimensiones especificadas en el proyecto con las dimensiones reales obtenidas (dimensión longitudinal y transversal del alcantarillado, número y ubicación de las estructuras, etc.). La inspección cualitativa incluye la inspección de las pendientes, del enlucido, del aislamiento, etc., comparando los materiales y procedimientos utilizados con lo especificado en las normas vigentes.

6.1. PUESTA EN MARCHA

Antes de poner en funcionamiento las redes de alcantarillado éstas deberán ser limpiadas, eliminando los desperdicios y los residuos de concreto y yeso. Las alcantarillas inaccesibles se inspeccionan utilizando linternas y espejos.

Se deberá inspeccionar los buzones y cámaras y dispositivos simplificados de inspección, para asegurar el libre paso de la totalidad de la sección.

6.2. INSPECCIÓN

La finalidad de la inspección de las redes de alcantarillado es el de tener conocimiento del estado de conservación, a través del tiempo, de los diversos componentes que conforman las redes y en especial las tuberías de drenaje.

La inspección rutinaria debe dirigirse a los colectores colocados cruzando el campo o localizados en las márgenes de los ríos, quebradas y acequias y a las líneas de alcantarillado con mayor incidencia de problemas. La inspección ayudará a conocer lo siguiente:

La vejez o antigüedad de la tubería.
El grado de corrosión interna o externa.
La formación de depósitos en el fondo o infiltraciones o fugas anormales.
La penetración de raíces en la tubería.
La limitación en la capacidad de transporte de las aguas residuales.
Existencia de tapas de buzones y estado de conservación interno del buzón.

ANEXO 36 ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 de 2022

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-02
	Versión: 02
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha: 19/Abr/2022

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA No.1179 DE 2022 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA Y EL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2.

CONTRATO DE OBRA No.	**1179 DE 2022**
FECHA DE FIRMA	27 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL -META.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	901.665.237-0
VALOR INICIAL	$ 4.091.799.463,00
VALOR(ES) ADICIÓN(ES)	N/A
VALOR FINAL	$ 4.091.799.463,00
NÚMERO(S) DE CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FECHA(S)	2594 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2022 - RESERVA No. 21 DEL 02/01/2023
NÚMERO(S) DE REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES), FECHA(S) Y CONCEPTO	3137 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 - RESERVA 3137-21 DEL 01 DE ENERO DEL 2023
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
PRÓRROGA(S) AL PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	OCHO (8) MESES
INTERVENTOR	**EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S / RL. LINA LORENA SALGADO GARCIA**

MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. 51.709.216 Expedida en Bogotá., quien obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA" en su calidad de jefe de la oficina de contratación nombrada conforme a la Resolución No. PS-GJ-1.2.6.22.0053 del 27 de enero de 2023, posesionada mediante Acta No. PS-GJ-2.1.2.22.001 del 27 del mismo mes y año, ante el director general de la Corporación,

facultada para suscribir el presente documento conforme con la Resolución No. PS-GJ.1.2.6.22.0075, y quien para los efectos del presente documento se denominará **CORMACARENA,** identificado con NIT. 822000091-2, **LINA LORENA SALGADO GARCIA,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.647.270 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal de la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S**, en calidad de **INTERVENTORIA** y **INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.219.802 expedida en Villavicencio, en calidad de representante legal del **CONSORCIO CUBARRAL FASE 2** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido, en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes, suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de obra **No. 1179 de 2022**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, para garantizar el cumplimiento del objeto, según lo pactado EL CONTRATISTA constituyó con la compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** las garantías, como se indican a continuación

Póliza De Seguro De Cumplimiento Entidad Estatal:

No. PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101050856	Cumplimiento del Contrato	409.179.946,30	27/12/2022	27/12/2023
	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	818.359.892,60	27/12/2022	27/12/2023
	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	818.359.892,60	27/12/2022	27/08/2026
	Estabilidad y calidad de la Obra	1.227.539.838,90	SI AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y 0 DIAS	

Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento:

No. PÓLIZA	AMPARO(S)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-40-101018270	Predios Labores y operaciones	400.000.000,00	27/12/2022	27/08/2023
	Daño emergente y lucro cesante	120.000.000,00	27/12/2022	27/08/2023
	Perjuicios extrapatrimoniales	120.000.000,00	27/12/2022	27/08/2023
	Contratistas y subcontratistas	120.000.000,00	27/12/2022	27/08/2023
	Responsabilidad civil patronal	120.000.000,00	27/12/2022	27/08/2023
	Vehículos propios y no propios	120.000.000,00	27/12/2022	27/08/2023

2. Que mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2023, **LINA LORENA SALGADO GARCIA,** representante legal de la **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S**, en calidad de **INTERVENTORIA**, remitió solicitud de liquidación de mutuo acuerdo al contrato de obra **No. 1179 de 2022.**
3. Que, de acuerdo con el informe final de supervisión (Interventoría) y el acta de terminación suscrita por las partes, la ejecución de los recursos del contrato de obra **No. 1179 de 2022.** presento el siguiente balance:

CONCEPTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	DEBE	HABER
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		$ 4.091.799.463,00	
VALOR TOTAL PAGADO POR LA ENTIDAD		$ -	$ 3.653.426.846,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100,00%	-	-
VALOR LIBERADO			$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ -
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR A FAVOR DE LA ENTIDAD		$ -	$ 438.372.617,00
SUMAS IGUALES	**100,00%**	**$ 4.091.799.463,00**	**$ 4.091.799.463,00**

4. Que los documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación del contrato de obra **No. 1179 de 2022** son los siguientes:

- Solicitud de liquidación con oficio del 14 de diciembre de 2023, suscrito por el interventor del contrato de obra **No. 1179 de 2022.**
- Informe final de supervisión (interventoría) de fecha 14 de diciembre de 2021.
- Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago y sus anexos
- Factura o documento equivalente
- Formato de reevaluación del contratista o proveedor
- Certificación del último pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes, suscrito por el representante legal o revisor fiscal de la Entidad.

5. **EL INTERVENTOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

i. Que EL CONTRATISTA cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato.

ii. Que EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato acreditó el cumplimiento y pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, según aplica, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, así como las demás normas que las reglamentan o complementan.

En consideración de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **contrato** de obra **No. 1179 de 2022**, suscrito entre **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA Y EL CONSORCIO CUBARRAL FASE 2.**

SEGUNDO: PAGO: De conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta, reconocer y pagar a favor del CONTRATISTA la suma de cuatrocientos treinta y ocho millones trescientos setenta y dos mil seiscientos diecisiete pesos ($438.372.617,00) M/CTE., suma correspondiente al pago final del 10.71% del valor total del contrato No. 1179 de 2022, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula octava del contrato.

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato o convenio (seleccionar el que aplique) que se liquida mediante el presente documento.

QUINTO: La Jefe de la Oficina de Contratación como Ordenadora del Gasto suscribe el acta de liquidación, con base en las manifestaciones realizadas por el supervisor del contrato o convenio (seleccionar el que aplique), entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

En constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los 26 DIC 2023

POR CORMACARENA,

MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ

Jefe Oficina de contratación

EL CONTRATISTA,

INGRID PAOLA ROJAS CASTIBLANCO
Representante Legal Suplente
CONSORCIO **CUBARRAL FASE 2** - Contratista

EL INTERVENTOR

LINA LORENA SALGADO GARCIA
Representante Legal **EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S**

ANEXO 37 PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PS-GCT-2.7.22-1188

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403355	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	01	2023	00:00	23	10	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	VILLAVICENCIO, META	3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO, META	6730420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1168 de 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL-META

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2023	25/02/2024	$29,410,024.10	$29,410,024.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/01/2023	25/10/2026	$14,705,012.05	$14,705,012.05
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/01/2023	25/02/2024	$58,820,048.20	$58,820,048.20
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2023	23/10/2028	$29,410,024.10	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO AL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******132,345,108.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MYS CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	235583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917983 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zacanta B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403355	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	01	2023	00:00	23	10	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	VILLAVICENCIO, META	3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO, META	6730420

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917983 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Anexo Aclaratorio Salvado 6.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF21559JD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101403355, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni. por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2023

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403355	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	VILLAVICENCIO, META	3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO, META	6730420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 3188 de 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL-META

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2023	25/02/2024	$29,410,024.10	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/01/2023	25/10/2026	$14,705,012.05	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/01/2023	25/02/2024	$58,820,048.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2023	25/09/2028	$29,410,024.10	$29,410,024.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE CALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS GARANTIAS DE 5 AÑOS.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******132,345,108.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HYS CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	235583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403355	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO DE DISMINUCION DE LA VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS		NIT: 901.629.216-3	
DIRECCION: CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:**	3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2	
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:**	6730420

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF 2355838

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101403355, anexo 7, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2023

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403355	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	VILLAVICENCIO, META	3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO, META	6730420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1188 de 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL-META

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2023	25/02/2024	$29,410,024.10	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/01/2023	25/10/2026	$14,705,012.05	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	23/01/2023	25/02/2024	$58,820,048.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/09/2023	25/09/2028	$29,410,024.10	$29,410,024.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO AL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******132,345,108.45	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MYS CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	235583	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101403355	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2023	23	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 6730420

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917983 - BOGOTA, D.C.

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF2355830

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101403355, anexo 8, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2023

21-44-101403355

FIRMA AUTORIZADA: Gabrieta A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203672	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	11	2023	23	01	2023	00:00	25	10	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	VILLAVICENCIO, META	3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO, META	6730420

BENEFICIARIO: 822000091 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AL CARGO DEL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1188 DE 2022 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL-META

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/10/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/10/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/10/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS 2 DIAS DE ACUERDO AL ACTA DE PRÓRROGA No. 1 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Y DEJA CONSTANCIA DEL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******43.835.00	$ *******3.000.00	$ *******8.898.00	$ **********55.734.00	$ ******200.000.000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MYS CONSULTORES EN SEGUROS LTDA	235583	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203672

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203672	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	11	2023	23	01	2023	00:00	25	10	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:** 6730420
BENEFICIARIO:	822000091 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/01/2023	25/10/2023	$200,000,000.00	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 5-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203672

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101203672	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	11	2023	23	01	2023	00:00	25	10	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA SAS	NIT: 901.629.216-3
DIRECCIÓN: CR 7 B NRO. 46 - 43 ET 4	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:** 3015559657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	IDENTIFICACIÓN NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELEFONO:** 6730420
BENEFICIARIO:	822000091 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OSSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917863 - BOGOTA, D.C.

21-40-101203672

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 38 PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2	NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6730420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/01/2023	25/01/2024	$409,179,946.30	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/01/2023	25/01/2024	$818,359,892.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/01/2023	25/09/2026	$818,359,892.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI/AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$1,227,539,838.90	$1,227,539,838.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 25/09/2023 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA QUEDA NOTIFICADA DE LA FINALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO A SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,273,439,570.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101050856

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2		NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6730420

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · éxito · CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3.273.439.570.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153922	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.665.237-0
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2			
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	NIT: 822.000.091-2
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA			
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6730420

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUARTE HERNANDEZ HENRY	17355928	50.00
CUESTA BOTIVA YOLANDA JEANETH	30083308	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101050856

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153921A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101018270	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2		NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6730420
BENEFICIARIO: 822000091 CORMACARENA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 - 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES HASTA EL IMPORTE ASEGURADO SEÑALADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA CADA COBERTURA, QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

ASEGURADO ADICIONAL: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA - NIT: 822.000.091-2 , ES ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

BENEFICIARIOS ADICIONALES: TERCEROS AFECTADOS Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA - NIT: 822.000.091-2. ES BENEFICIARIO ADICIONAL DE LA PRESENTE POLIZA, SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/01/2023	25/09/2023	$400,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/01/2023	25/09/2023	$120,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/01/2023	25/09/2023	$120,000,000.00	

ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 25/09/2023 SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ASEGURADORA QUEDA NOTIFICADA DE LA FINALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO A SATISFACCION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******400,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101018270
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101018270	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2		NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6730420

BENEFICIARIO: 822000091 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/01/2023	25/09/2023	$120,000,000.00	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/01/2023	25/09/2023	$120,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/01/2023	25/09/2023	$120,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101018270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153921A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101018270	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2		NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6730420

BENEFICIARIO: 822000091 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA

OBJETO DE LA POLIZA

ACLARACION: LOS VALORES ASEGURADOS (SUBLIMITES) ESTABLECIDOS PARA LAS COBERTURAS ADICIONALES OTORGADAS EN LA PRESENTE POLIZA (SI LAS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BASICO (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101018270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101018270	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2	NIT: 901.665.237-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO, META	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO, META	6730420

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******400,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-40-101018270	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2023	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2		NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6730420

BENEFICIARIO: 822000091 - CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUARTE HERNANDEZ HENRY	17355828	50.00
CUESTA BOTIVA YOLANDA JEANETH	30083308	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-40-101018270

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153921A 4

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2	NIT: 901.665.237-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO, META	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	VILLAVICENCIO, META	6730420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/01/2023	25/01/2024	$409,179,946.30	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/01/2023	25/01/2024	$818,359,892.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/01/2023	25/09/2026	$818,359,892.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/12/2023	25/09/2028	$1,227,539,838.90	

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 07/12/2023, SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,273,439,570.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

30-44-101050856

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2		NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO;		IDENTIFICACIÓN
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6730420

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito Gana Gana COLPATRIA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,273,439,570.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	25	01	2023	00:00	25	09	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2		NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA		NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6730420

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUARTE HERNANDEZ HENRY	17355628	50.00
CUESTA BOTIVA YOLANDA JEANETH	30083308	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101050856

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	25	01	2023	00:00	07	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2	NIT: 901.665.237-0	
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2	
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 6730420

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 1179 DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL - META.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/01/2023	25/01/2024	$409,179,946.30	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/01/2023	25/01/2024	$818,359,892.60	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/01/2023	25/09/2026	$818,359,892.60	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	07/12/2023	07/12/2028	$1,227,539,838.90	$1,227,539,838.90

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 07/12/2023, SE AJUSTA LA VIGENCIA FINAL PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****3,273,439,570.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL:	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	25	01	2023	00:00	07	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO CUBARRAL FASE 2	NIT: 901.665.23[illegible]-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO		VILLAVICENCIO, META		386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA	NIT: 822.000.091-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL		VILLAVICENCIO, META		6730420

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito Gran Colombia Credibroker

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$**********0.00	$**********0.00	$**********0.00	$**********0.00	$ ****3,273,439,570.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101050856	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	12	2023	25	01	2023	00:00	07	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO CUBARRAL FASE 2			NIT: 901.665.237-0
DIRECCIÓN: CL 46 32 17 BRR EL TRIUNFO	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	386814991

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA			NIT: 822.000.091-2
DIRECCIÓN: CR 44 C NRO. 33 B - 24 BARRIO BARZAL	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6730420

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
DUARTE HERNANDEZ HENRY	17355828	50.00
CUESTA BOTIVA YOLANDA JEANETH	30083308	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101050856

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 39 INFORME DE INVERSIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS

EMPRESA
DE INFRAESTRUCTURA
COLOMBIANA SAS
NIT. 901.629.216-3

INFORME DE INVERSIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS

CONTRATISTA:	EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S R/L LINA LORENA SALGADO GARCÍA
NIT:	901629216-3
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
CONTRATO No.:	1188 DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	$ 294.100.241,00
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) Meses y DOS (2) Días
PLAZO ADICIONADO:	DOS (2) Días
FECHA DE INICIO:	23 de enero de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	No Aplica
FECHA DE REINICIO:	No Aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 de septiembre de 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de septiembre de 2023

De acuerdo al presupuesto descrito en clausula 5 del contrato PS-GCT 2.7.22 – 1188 que se firmó con la Corporación cuyo objeto fue la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION INTERCEPTOR ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE II) EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL – META.,** a continuación, se describe los costos directos que se llevaron a cabo en la ejecución del contrato como resultado de la inversión:

VEHÍCULO ALQUILER DE UNA CAMIONETA TIPO PICKUP CILINDRAJE MÍNIMO 3000 CC: VALOR DÍA TODO COSTO INCLUYÈ PEAJE, CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE-

La asignación presupuestal destinada para este costo directo fue de doce millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos tres pesos m/cte ($12.283.803,00). Este se utilizó para transportar al personal del contrato de interventoría a la zona de influencia de la obra. Se llevaron a cabo un total de 63 visita/día/mes de un vehículo contratado por la EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S, el cual fue marca Toyota, línea Hilux, placa DJP571.

EQUIPO DE TOPOGRAFIA

El valor presupuestado de los equipos de topografía fue de veintisiete millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento noventa y dos pesos m/cte ($27.665.192,00), este valor fue empleado para llevar a cabo la verificación como interventoría de la localización y replanteo del proyecto, así como para asegurar la correcta instalación de la tubería de alcantarillado de 30". Esta labor se ejecutó a lo largo de ocho (8) meses y se realizó mediante el uso de una estación electrónica marca Topcon, referencia GM-50 serie 1Y012027. A continuación, se presenta un registro fotográfico detallado en el que se evidencia la ejecución de la topografía.









EQUIPO DE LABORATORIOS

De acuerdo al valor asignado para este rubro, fue de once millones ciento veinticuatro mil novecientos dieciocho pesos m/cte ($11.124.918,00). Este valor se destinó a la contratación de los servicios del laboratorio M&T Laboratorio de suelos concretos y asfaltos, con el fin de realizar ensayos de resistencia a la comprensión de concretos utilizados en el proyecto.

En la duración del contrato de interventoría No. 1188 de 2022, se llevaron a cabo un total de 102 ensayos de resistencia a la compresión en diferentes elementos de abra, como placas, cilindros, anillos entre otros, las cuales son las siguientes:

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA
PLACA BASE PZ 8A	1	16-mar-2023
	2	
	3	
CAÑUELA PZ 8A Y DADO	4	22-mar-2023
	5	
	6	
SEGUNDO CILINDRO PZ 8A	7	23-mar-2023
	8	
	9	
TERCER CILINDRO PZ 8A	10	24-mar-2023
	11	
	12	
PLACA TAPA PZ 8A	13	31-mar-2023
	14	
	15	
PLACA BASE PZ 8	16	3-abr-2023
	17	
	18	
PRIMER ANILLO PZ 8	19	4-abr-2023
	20	
	21	

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA
PLACA BASE PZ 6E	22	10-abr-2023
	23	
	24	
TERCER ANILLO PZ 8	25	12-abr-2023
	26	
	27	
CUARTO ANILLO PZ 8	28	14-abr-2023
	29	
	30	
SEGUNDO ANILLO PZ 6E	31	14-abr-2023
	32	
	33	
PLACA CUBIERTA POZO 6E	34	21-abr-2023
	35	
	36	
PLACA CUBIERTA POZO 6B Y 6C	37	25-abr-2023
	38	
	39	
PLACA BASE PZ 6D	40	9-may-2023
	41	
	42	
CILINDRO PZ 6C	43	16-may-2023
	44	
	45	
PLACA PISO PZ 6B	46	24-may-2023
	47	
	48	
CILINDRO PZ 6A	49	1-jun-2023
	50	
	51	

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA
SEGUNDO ANILLO PZ 6	52	26-jun-2023
	53	
	54	
TERCER ANILLO PZ 6	55	27-jun-2023
	56	
	57	
CUARTO ANILLO PZ 6	58	28-jun-2023
	59	
	60	
QUINTO ANILLO PZ 6	61	29-jun-2023
	62	
	63	
SEPTIMO ANILLO PZ 6	64	1-jul-2023
	65	
	66	
PISO BASE PZ 5A	67	13-jul-2023
	68	
	69	
PRIMER ANILLO PZ 5A	70	18-jul-2023
	71	
	72	
TERCER ANILLO PZ 5A	73	21-jul-2023
	74	
	75	
PLACA BASE PZ 5B	76	26-jul-2023
	77	
	78	
PLACA BASE PZ 4A	79	24-ago-2023
	80	
	81	
PLACA BASE PZ 5	82	25-ago-2023
	83	

ELEMENTO	CILINDRO N°	FECHA DE TOMA
	84	
PLACA BASE PZ 4	85	31-ago-2023
	86	
	87	
PLACA PISO CARCAMO (PASO SUBFLUVIAL)	88	1-sep-2023
	89	
	90	
PLACA BASE PZ 1A	91	14-sep-2023
	92	
	93	
PLACA BASE PZ 2	94	14-sep-2023
	95	
	96	
PLACA CUBIERTA PZ 1	97	14-sep-2023
	98	
	99	
PLACA BASE PZ 3	100	15-sep-2023
	101	
	102	

En el cual, se evidencia que en total fueron 102 muestras de cilindros y en el presupuesto estaba contemplado 63 visita/día/mes. Lo cual muestra que la interventoría realizó más de lo que estaba presupuestado. Así mismo, los resultados de estos ensayos de laboratorio se pueden evidenciar en el anexo 23 del informe final de interventoría.

Es importante destacar que la interventoría superó la cantidad presupuestada, realizando un total de 102 muestras de cilindros, lo cual excedió lo presupuestado que contemplaba 63 visita/día/mes. Este esfuerzo adicional demuestra el compromiso y la diligencia de la interventoría para garantizar la calidad y cumplimiento de los estándares en la ejecución del proyecto.

Los resultados detallados de estos ensayos de laboratorio se encuentran documentados en el anexo 23 del informe final de interventoría. A continuación, se muestra el registro fotográfico:









ALQUILER DE EQUIPOS, EDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

En relación con este componente del costo directo, se adquirieron equipos tales como impresoras y computadoras. Además, se llevó a cabo la elaboración de informes mensuales, actas parciales, oficios, entre otros documentos, los cuales fueron entregados a CORMACARENA y posteriormente cargados en la plataforma del SECOP II. A continuación, se muestra imágenes de los equipos:





Cordialmente,

Lina Lorena Salgado G

LINA LORENA SALGADO GARCIA
Representante Legal
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S
Nit: 901.629.216-3